

UDAL BATZAK, BI MILA HAMASEIKO UZ-TAILAREN HOGEITAZORTZIAN (28an) EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 17/2016 ZENBAKIKO AKTA

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URÍA GARCÍA
YOLANDA FIKÁ LÓPEZ
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ALBA DELGADO ALAÑA
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
AMAYA ROJAS RUIZ
JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS

EUSKAL HERRIA BILDU

JORGE GARCIA GÓMEZ
OIHANE GISASOLA ATXABAL
IKER RAHONA GARAY
ENDIKA ABAD SAN PEDRO

IRABAZI BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
MAIDER URBANETA SAN VICENTE
RAMÓN MIGUEL SÁNCHEZ REINOSO
ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 17/2016, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamaseiko uztailaren hogei-tazortzian (28)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura uztailaren 22ko 5431/2016** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldame-nean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 5431/2016, de 22 de julio**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTÍN**.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

166/17/2016-1 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número **12/2016**, celebrada el día **30 de junio**. (pág. 785)

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

167/17/2016-2 **Quedar enterados** en la sesión ordinaria de julio de 2016 de informe comprensivo de resoluciones adoptadas respecto a informes de reparos emitidos por la Intervención Municipal, con los informes de contestación de la Áreas afectadas. (pág. 785)

168/17/2016-3 **Quedar enterados** de los Decretos de Alcaldía números: 4484/2016 de 14 de junio; 4829/2016 y 4830/2016 de 28 de junio; 4938/2016 de 30 de junio; 4948/2016 de 1 de julio; 5256/2016 y 5257/2016 de 15 de julio; y 5276/2016 de 19 de julio. (pág. 790)

169/17/2016-4 **Quedar enterados** de la **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA** relativa al segundo trimestre del ejercicio 2016. (pág. 791)

170/17/2016-5 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de las **BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LA CONTRATACIÓN**, en el marco de la Convocatoria de Ayudas Locales para la promoción de empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (BOPV de 16 de junio de 2016). (pág. 792)

ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD

171/17/2016-6 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 4868/2016 de 29 junio, de ratificación del acuerdo de **RENOVACIÓN DEL COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**. (pág. 805)

AREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

172/17/2016-7 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN AINARA**, con destino a

sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano en Trucíos, 2015. (pág. 807)

173/17/2016-8 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN AINARA**, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento juvenil de verano en Celorio, 2015. (pág. 808)

174/17/2016-9 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN DEADAR TALDEA**, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para jóvenes por el Camino de Santiago, 2015. (pág. 809)

175/17/2016-10 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de concesión de subvenciones a las asociaciones: **A TOPE, DEADER TALDEA, JÓVENES 88 GAZTEAK** y **HALA DZIPO**, para realización de colonias y campamentos de verano, para niños y jóvenes 2016. (pág. 810)

176/17/2016-11 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de modificación del convenio entre este Ayuntamiento de Barakaldo y los de Tournefeuille, Foix, Irún, Sant Just Desvern y la Fundación Kreanta, para el desarrollo del proyecto europeo "Rutas Singulares", para la minoración de la aportación prevista para el Ayuntamiento de Barakaldo. (pág. 811)

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

177/17/2016-12 Ruego presentado por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 17111/2016 de 9 de junio, interesando reforzar la vigilancia policial en las doce fiestas de barrios del municipio. (pág. 815)

178/17/2016-13 Ruego presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 20364/2016 de 15 de julio, interesando se implante un modelo trilin-

güe (euskera, castellano, inglés) en las colonias urbanas que organice el Ayuntamiento. (pág. 818)

PREGUNTAS

179/17/2016-14 Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 19632/2016 de 7 de julio, en relación con los usuarios de Colonias “Inclusivas” y con el proyecto “Tupper Solidario”. (pág. 825)

180/17/2016-15 Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRI BILDU**, con Registro de Entrada nº 19634/2016 de 7 de julio, en relación a los desahucios producidos en Barakaldo, del 1 de enero al 30 de junio 2016. (pág. 825)

181/17/2016-16 Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 19636/2016 de 7 de julio, en relación con el número de familias que han sido beneficiarias de las Ayudas de Emergencia Social, hasta el 30 de junio de 2016. (pág. 827)

182/17/2016-17 Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 20457/2016 de 18 de julio, en relación con las intervenciones efectuadas por la Policía Local durante las fiestas patronales “Barakaldoko Karmenak”, durante los años 2015 y 2016. (pág. 828)

MOCIONES

183/17/2016-18 **RETIRADA** la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 16429/2016 de 2 de junio, instando al Gobierno Vasco a mantener los Programas ACEX (Actividades complementarias y extraordinarias en los Centros Escolares del País Vasco), al haber sido aprobada, **por mayoría absoluta, ENMIENDA TRANSACCIONAL** presentada por los Portavoces de los grupos municipales Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, y Euskal Herria Bildu. (pág. 830)

184/17/2016-19 **RETIRADA** la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 18595/2016 de 24 de junio, instando al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a que mantenga el programa ACEX (Actividades complementarias y extraescolares), al haber sido aprobada, **por mayoría absoluta,**

ENMIENDA TRANSACCIONAL presentada por los Portavoces de los grupos municipales Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, y Euskal Herria Bildu. (pág. 837)

- 185/17/2016-20** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 16520/2016 de 3 de junio, interesando la formación de una mesa de trabajo para la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación, en relación con la OTA. (pág. 837)
- 186/17/2016-21** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU, e IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 16677/2016 de 6 de junio, sobre medidas a adoptar relacionadas con el síndrome post-poliomielítico o post-polio (SPP). (pág. 847)
- 187/17/2016-22** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU, e IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 18005/2016 de 20 de junio, que suscriben la presentada por el AMPA BIANXXI del Colegio Público Munoa, interesando del Gobierno Vasco que asuma la contratación del Personal Auxiliar para el aula de 2 años y, hasta que llegue ese momento, que sea asumido por el Ayuntamiento. (pág. 852)
- 188/17/2016-23** Desestimación, **por mayoría simple**, de la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 18654/2016 de 27 de junio, instando a las Juntas Generales y a la Diputación diversas medidas sobre liquidación del Fondo de Udalkutxa. (pág. 860)
- 189/17/2016-24** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 20022/2016 de 12 de julio, interesando la elaboración de una Ordenanza que regule la celebración de despedidas u homenajes civiles por fallecimiento. (pág. 869)
- 190/17/2016-25** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 20540 /2016 de 19 de julio, interesando la identificación y señalización de los lugares singulares relativos a la memoria histórica de la guerra civil en nuestro municipio. (pág. 873)

DESPACHO EXTRAORDINARIO (ASUNTOS DE URGENCIA)

191/17/2016-26 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la moción presentada por los grupos municipales **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU, IRABAZI BARAKALDO**, y **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, instando a la Alcaldesa a la eliminación, a la mayor brevedad, de los “puntos negros” de la ciudad. **(pág. 878)**



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **5431/2016**, de **22 de julio**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de los veintisiete (27) miembros que componen la Corporación municipal.

Se hace constar asimismo que, en el momento en que, de conformidad con el Orden del Día, comenzaba la parte relativa al debate del apartado de mociones, atendiendo a la presencia en el Salón de Sesiones de un grupo de personas interesadas en el debate del punto nº 187/17/2016-22 del Orden del Día, relativo a la moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak, Euskal Herria Bildu, e Irabazi Barakaldo, con Registro de Entrada nº 18005/2016 de 20 de junio, que suscriben la presentada por el AMPA BIANXXI del Colegio Público Munoa, interesando del Gobierno Vasco que asuma la contratación del Personal Auxiliar para el aula de 2 años y, hasta que llegue ese momento, que sea asumido por el Ayuntamiento; a propuesta de la Sra. Alcaldesa, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.2 del Reglamento Orgánico Municipal, con la conformidad de la totalidad de los corporativos asistentes a la sesión plenaria, se efectuó un cambio en el orden de debate y votación de las mociones, tratándose en primer lugar la contenida en dicho punto nº 187/17/2016-22, continuando con el resto de mociones incluidas en dicho apartado; sin perjuicio de que en el Acta de la sesión aparezca en el momento correlativo que le corresponde.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

166/17/2016-1.- Propuesta de aprobación, si procede del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 12/2016, celebrada el día 30 de junio.- La PRESIDENCIA sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

167/17/2016-2.- Dación de cuenta en la sesión ordinaria de julio de 2016 de informe comprensivo de resoluciones adoptadas respecto a informes de reparos emitidos por la Intervención Municipal, con los informes de contestación de la Áreas afectadas.- En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 70.6 de la Norma Foral 10/2003, y 16 de las Normas de Control Interno, el Sr. Interventor Municipal eleva al Pleno de la Corporación informe comprensivo de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas, y que a continuación se extractan:

- Decreto de Alcaldía 4222 de fecha 06/06/2016, resolviendo reconocimiento de obligación derivada de factura relativa a servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos durante el mes de abril de 2016, puesta al cobro por la UTE Barakaldo LV-RB y total importe de 706.543,31 €.
- Decreto de Alcaldía 5028 de fecha 07/07/2016, resolviendo reconocimiento de obligación derivada de factura relativa a servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos durante el mes de mayo de 2016, puesta al cobro por la UTE Barakaldo LV-RB y total importe de 706.543,31 €.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 4256 de fecha 06/06/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 12.122,50 € (Lote 57).

PL 17/2016

- Decreto de Alcaldía 4449 de fecha 13/06/2016, acordando la liquidación del contrato de “Mantenimiento y Conservación de las fuentes ornamentales cibernéticas dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo”, adjudicado a la empresa Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.
- Decreto de Alcaldía 4448 de fecha 13/06/2016, acordando la liquidación del contrato de “Mantenimiento y Prevención de Legionelosis en las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria y revisión reglamentaria de las instalaciones receptoras y aparatos que consumen gas dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo”, adjudicado a la U.T.E. Legiogas.
- Decreto de Alcaldía 4687 de fecha 22/06/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de nueve facturas, de las cuales ocho son relativas a servicios de desratización y desinfección y de prevención de legionelosis en fuentes ornamentales y cibernéticas, puestas al cobro por la mercantil Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A. y total importe de 35.835,84 €.
- Decreto de Alcaldía 4777 de fecha 24/06/2016, resolviendo la aprobación de gasto y el abono de cuotas anuales de colegiación profesional de funcionario correspondientes al ejercicio 2016, por total importe de 230,00 €.
- Decreto de Alcaldía 4477 de fecha 14/06/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un contrato de servicio de cesión y adiestramiento de perros durante el mes de mayo, puesta al cobro por la mercantil Europa Canina, S.L. y total importe de 1.794,82 €.
- Decreto de Alcaldía 4690 de fecha 22/06/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa al servicio de desratización, puesta al cobro por la mercantil Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A. y total importe de 4.932,02 €.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 4910 de fecha 30/06/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 9.177,00 € (Lote 65).
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 4908 de fecha 30/06/2016, acordando la concesión y abono a dos beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 1.067,00 € (Lote 67).
- Decreto de Alcaldía 4902 de fecha 30/06/2016, resolviendo liquidación de contrato y devolución de garantía (217.500,00 €) respecto al contrato de “Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio”, adjudicado a la Asociación Urgatzi para la Promoción del Bienestar.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 4926 de fecha 30/06/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 10.621,50 € (Lote 70).
- Decreto de Alcaldía 5087 de fecha 11/07/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un contrato de “servicio de vigilancia en el Refugio Invernal de Barakaldo” durante el mes de abril de 2016, puesta al cobro por la mercantil Castellana de Seguridad, S.A. y total importe de 6.177,17 €.
- Decreto de Alcaldía 4600 de fecha 17/06/2016, resolviendo reconocimientos de obligación y aprobación de relación de facturas, una de ellas relativa a servicios postales del mes de mayo, puesta al cobro por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y total importe de 14.085,32 €.

- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 4924 de fecha 30/06/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 2.528,00 € (Lote 73).
- Propuesta de Decreto de Alcaldía 4901 de fecha 30/06/2016, acordando la liquidación del contrato de “Prestación de los servicios de atención a la Vivienda Comunitaria, Centro de Día y Centro Social de personas mayores en el edificio del Centro Social de Integración Social del Parque de los Hermanos de Barakaldo” adjudicado a la empresa Clece,.S.A.
- Decreto de Alcaldía 4643 de fecha 21/06/2016, resolviendo liquidación de contrato y devolución de garantía (10.267,50 €) respecto al contrato de “Ejecución del Programa de Tutoría de Tarde y Apoyo Socioeducativo en los Centros Docentes de Barakaldo”, adjudicado a la Asociación Goiztiri Elkarte.
- Decreto de Alcaldía 4644 de fecha 21/06/2016, resolviendo liquidación de contrato y devolución de garantía (9.676,85 €) respecto al contrato de “Redacción y Ejecución del Programa de Intervención Educativa Ezagutu Barakaldo”, adjudicado a la empresa Ortazar, S.L.
- Decreto de Alcaldía 4886 de fecha 29/06/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de dos facturas relativas a distintos servicios y puestas al cobro por diferentes proveedores por importe total de 4.597,03 €.
- Propuesta de Decreto de Alcaldía 4890 de fecha 29/06/2016, acordando la liquidación del contrato de “Mantenimiento y Conservación de las fuentes ornamentales, estanques e instalaciones de bombeo de agua dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo”, adjudicado a Grupo Ansa-reo AEB, S.L.
- Decreto de Alcaldía 4776 de fecha 24/06/2016, resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de siete facturas relativas a distintos servicios y puestas al cobro por diferentes proveedores por importe total de 12.126,78 €.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 4909 de fecha 30/06/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 4.250,00 € (Lote 76).
- Proyecto de Acuerdo de Pleno para aprobación de pliegos y gasto e inicio de tramitación de expediente de contratación de un servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Barakaldo, por plazo de cuatro años y total importe de 37.645.025,18 €.
- Propuesta de Decreto del Concejal del Área de Acción Social 4925 de fecha 30/06/2016, acordando la concesión y abono a varios beneficiarios de Ayudas de Emergencia Social correspondientes al ejercicio 2016 por importe total de 13.923,00 € (Lote 84).
- Decreto de Alcaldía 4944 de fecha 30/06/2016, resolviendo la quinta prórroga del contrato de servicio de seguridad privada por plazo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2016, y el quinto modificado del contrato por total importe de 332.025,60 €.
- Resolución de Presidencia del IMD 173 de fecha 14/06/2016, resolviendo el abono de facturación emitida en relación a la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y jardinería en el I.M.D. durante el mes de mayo de 2016, puesta al cobro por la UTE Baliman y total importe de 192.190,34 €.

PL 17/2016

- Resolución de Presidencia del IMD 171 de fecha 09/06/2016, para aprobación de reconocimientos de obligación y diecisiete facturas relativas a suministros de energía, puestas al cobro por Iberdrola Clientes, S.A.U. e Iberdrola Comercialización de Último Recursos, S.A.U. y total importe de 34.755,62 €.
- Resolución de Presidencia del IMD 190 de fecha 05/07/2016, para aprobación de reconocimientos de obligación y facturas relativas a un servicio de seguridad en mayo, puestas al cobro por la mercantil Protección y Seguridad Técnica, S.A. y total importe de 12.103,40 €.
- Resolución de Presidencia del IMD 188 de fecha 05/07/2016, para aprobación de reconocimientos de obligación y cuatro facturas relativas a suministros de gas, puestas al cobro por EDP Comercializadora, S.A.U. y total importe de 17.974,26 €.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, para decir lo siguiente: Hoy se traen a este Pleno 34 informes de reparo. La Sra. Alcaldesa, Amaia del Campo, nos presentaba hace unos días un informe de parte, contratado a una empresa (no queremos sospechar nada), para que nos dijera lo mismo que nos dicen los informes de reparo que hace el Interventor mes tras mes, los informes de fiscalización, y eso nos ha costado a todos los ciudadanos de Barakaldo 20.000 euros; informe, por cierto, que no ha hecho un análisis de las causas que podrían dar lugar a esos reparos. Pero es curioso, analizando el informe, viendo la recomendación de la que habla, dice que el informe se remitirá al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, y decía que era curioso porque no se trata de una recomendación, sino de una obligación legal y así lo establece el artículo 218 en su punto tercero, que el Interventor, tras el año vencido, remitirá todos los informes al Tribunal Vasco de Cuentas, que es lo que nosotros veníamos haciendo estando gobernando; se remitían ya al Tribunal de Cuentas.

Pero lo que yo creo que debería haber contenido este informe es otra recomendación que dijera: Señores del PNV, no incurran ustedes en aquellas prácticas que hemos analizado nosotros. Porque, analizando la rueda de prensa que dio la Sra. Alcaldesa, habla del informe que se refiere a numerosos fraccionamientos indebidos y yo me pregunto por qué siguen incurriendo en esas prácticas porque en los últimos seis meses se han producido 29 fraccionamientos por más de 400.000 euros. Hablan de prórroga indebida en un número determinado de contratos cuando no está prevista en los pliegos y, sin embargo, ustedes en los últimos seis meses siguen incurriendo en eso y tienen tres prórrogas de un solo contrato, lo digo a modo de ejemplo. Contrataciones prescindiendo del expediente formal, es decir, adjudicaciones verbales o a dedo. Oiga, en estos seis meses ustedes tienen 15 adjudicaciones a dedo o verbales, por importe de más de 1.800.000 euros. Procedimientos que limitan la concurrencia. Si era malo antes, ¿por qué ustedes en los últimos

seis meses han incurrido en 47 expedientes, por importe de más de 3 millones de euros? Pero, además de esto, ustedes solitos han incurrido en otra serie de reparos, como es por ejemplo la nulidad de pleno derecho; tenemos dos facturas que adolecen de nulidad de pleno derecho por falta de competencia, por importe de 1.400.000 euros. Han superado el límite legal para la subcontratación que establece la Ley de Contratos en un 60%, ustedes la han superado.

Creo que en este caso, Sra. del Campo, con esta mochila no creo que usted esté moralmente capacitada para juzgar la gestión del Partido Socialista. Tome nota y aplique esa reducción en los reparos como dicen en sus notas de prensa.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Todos sin excepción, porque así lo hemos manifestado públicamente, incluso en este mismo Pleno, conocíamos de antemano la situación con la que nos íbamos a encontrar con los contratos de este Ayuntamiento y sus organismos. Por tanto, creo que no ha habido sorpresa, y lo que hay detrás de esos reparos que son precisamente los problemas a nivel de contratación, generados durante tantos años, es algo que precisamente se mantiene a día de hoy y eso no se puede cambiar y es precisamente lo que lleva a mantener ciertas situaciones. Nosotros hemos empezado a actuar desde el minuto cero para lo que ha sido necesario cambiar la manera en que se hacían las cosas, mejor dicho, lo que no se hacía porque cuando se gobierna una institución como este Ayuntamiento hay dos errores imperdonables: uno, tomar las decisiones equivocadas y, dos, no hacer nada, y ambos han sido una constante en la gestión del gobierno socialista. No tendré que recordar que a día de hoy tenemos ya acumuladas, heredadas de su gestión, más de 20 millones en sentencias que tendrá que pagar este Ayuntamiento y que suponen un enorme lastre para un Ayuntamiento que tiene que pagar servicios públicos de calidad que presta a la ciudadanía.

Es cierto, la semana pasada hicimos público un informe jurídico que, efectivamente, se soporta en los reparos emitidos por la Intervención municipal, como no podía ser de otra manera, pero que va más allá del análisis que hace la Intervención y emite un juicio de carácter jurídico y hace recomendaciones. Siguiendo esas recomendaciones, naturalmente se envía ese informe al Tribunal de Cuentas, como no podía ser de otra manera. Ese es precisamente el valor añadido del informe porque no olvidemos que los reparos terminan diciendo aquello de “lo manifestado no prejuzga derechos de terceros, las responsabilidades en que se hubiera incurrido o el respeto a los principios de buena fe y confianza legítima”. Se hizo público ese informe y ¿cuál fue la respuesta del Partido Socialista? No se hizo esperar recurriendo al ataque al equipo de gobierno, sin entrar a dar explicaciones de su propia gestión al frente de esta institución e intentando achacar a este equipo de gobierno

todos esos problemas que durante tantos años han estado generando a nivel de contratación en este Ayuntamiento, pero es que además recurristeis a la mentira al decir que, en aras de la transparencia, empezaron a traer en 2014 los reparos a este Pleno, y nada más lejos de la realidad; la Ley de Haciendas Locales ya contemplaba esa medida hace muchísimos años y creo que era una constante en los gobiernos socialistas el no incluir ese punto en los Plenos de Barakaldo; por tanto, iniciativa y actuación en aras de la transparencia más bien poca.

Es en 2014, habiendo entrado ya en vigor la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, en la que se da una vuelta de tuerca al tema de reparos, ya os veis con el agua al cuello y sin escapatoria para empezar a traer los reparos y es en abril de ese año cuando empezáis a hacerlo, pero casualmente dos meses después, el por entonces Alcalde, Alfonso García, le deniega el uso de la palabra precisamente al portavoz nacionalista, es que no dejabais ni hablar en los Plenos en el punto de los reparos, algo que usted ha podido hacer hoy aquí. Es más, tan solo seis meses después de empezar a traerlos, en octubre, dejasteis de traerlos definitivamente y no es precisamente hasta que se incorpora el Partido Nacionalista Vasco al equipo de gobierno cuando se vuelven a traer los reparos a este Pleno.

¿Qué más hicimos? Según llegamos abrimos las mesas de contratación a todos los grupos políticos para que todo el mundo pudiera ver cómo se gestiona y cómo se adjudican los contratos de este Ayuntamiento. Por tanto, un compromiso que adquirimos con las barakaldesas y barakaldeses, una manera distinta de hacer las cosas, con transparencia, abriendo las mesas de contratación, trayendo los reparos a este Pleno; esfuerzo y capacidad de gestión para solucionar todos esos problemas que el Partido Socialista ha generado durante tantos años, mejorando además la manera en que se hacen las cosas, ¿cómo?, avanzando en cuestiones como la contratación pública socialmente responsable y buena prueba de ello son precisamente los 75 expedientes mayores que en este año, dentro del ámbito municipal, estamos gestionando, con más de 50 expedientes ya concluidos y unos 15 contratos regularizados.

Por tanto, yo creo que ésta es una prueba clarísima que, frente a la inacción que mostró el Partido Socialista, el Partido Nacionalista Vasco ha actuado desde el minuto cero y está reduciendo esa bola de nieve que vosotros dejasteis que creciera cada vez más y más. Creo que toda nuestra actuación este año nos avala.

168/17/2016-3.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 4484/2016 de 14 de junio; 4829/2016 y 4830/2016 de 28 de junio; 4938/2016 de 30 de junio; 4948/2016 de 1 de julio; 5256/2016 y 5257/2016 de 15 de julio; y 5276/2016 de 19 de julio.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas

en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **4484/2016, de 14 de junio**, por el que se resuelve aceptar los ingresos por reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a Ayudas Económicas municipales de 2014 y 2015, por importe de 1.777,08 euros, y Ayudas de Emergencia Social de 2012, 2014 y 2015, por importe de 5.160,54 euros.
- **4829/2016, de 28 de junio**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2016TR22 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 63.500 euros.
- **4830/2016, de 28 de junio**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2016TR21 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 9.157,65 euros.
- **4938/2016, de 30 de junio**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2016CA16 al presupuesto municipal 2016 en vigor, por importe de 30.620,45 euros.
- **4948/2016, de 1 de julio**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2016CA17 al presupuesto municipal 2016 en vigor, por importe de 2.469,72 euros.
- **5256/2016, de 15 de julio**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 169.260,04 euros, con destino a la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal (Udalaguntza-2015).
- **5257/2016, de 15 de julio**, por el que se resuelve aceptar las subvenciones concedidas por la Diputación Foral de Bizkaia, por importe de 8.401,49 euros, destinadas a las actividades para la promoción, difusión o normalización del euskera, durante el ejercicio 2016.
- **5276/2016, de 19 de julio**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, por importe total de 33.298,89 euros, para la promoción del euskera 2016.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

169/17/2016-4.- Dación de cuenta de la INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA relativa al segundo trimestre del ejercicio 2016.- De conformidad con el artículo 64 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y reglas 54 y 55 del Decreto Foral 139/2015 de Bizkaia, por el que se aprueba el marco regulatorio contable para las Entidades Locales, se establece que el Presidente de la Entidad Local remitirá al Pleno, información financiera y presupuestaria como mínimo trimestralmente.

En su virtud, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la información presupuestaria relativa al segundo trimestre del ejercicio 2016, según los estados de ejecución de ingresos y gastos que figuran en el expediente.

PL 17/2016

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

170/17/2016-5.- Propuesta de aprobación, si procede, de las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LA CONTRATACIÓN, en el marco de la Convocatoria de Ayudas Locales para la promoción de empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (BOPV de 16 de junio de 2016).- Visto el expediente tramitado en el seno del Organismo Autónomo Municipal Ingalde en relación con la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2016, aprobada mediante Resolución de 15 de junio de 2016 del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, publicada en B.O.P.V. nº 114, de 16 de junio de 2015.

Vista la fundamentación recogida en propuesta formulada por los técnicos competentes en la materia del Organismo Autónomo Municipal Ingalde, que se reproducirá.

Considerando la adscripción del Organismo Autónomo Municipal Ingalde al Área Funcional de Hacienda, Patrimonio y Contratación en los términos establecidos en el Decreto de Alcaldía 04820/2015, de 13 de junio.

Considerando asimismo la competencia exclusiva del Pleno Municipal para la aprobación de disposiciones de carácter general en los términos del artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el sentido establecido asimismo en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2016, de Instituciones Locales de Euskadi, así como el carácter reglamentario de las Bases Reguladoras en correcta interpretación de los artículos 9 y 17 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Por todo lo anterior, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 22 de julio de 2016, con el parecer conforme del Secretario Delegado del Organismo Autónomo Municipal Ingalde, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de las ayudas a la contratación, en el marco de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo, de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo para el ejercicio 2016, según Resolución del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de 15 de junio de 2016, publicada en BOPV nº 114, de 16 de junio de 2016, en los términos siguientes:

**BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LA CONTRATACIÓN A CONCEDER
POR EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO**
en el marco de la convocatoria de ayudas para acciones locales de Promoción de Empleo de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo– BOPV 16 de junio de 2016

Preámbulo

El incremento de las tasas de desempleo es una de las consecuencias más relevantes de la crisis económica que estamos experimentando y Barakaldo no es, en este sentido, una excepción. De ahí que el Ayuntamiento de Barakaldo que, a través de su Agencia de Desarrollo Local INGURALDE desempeña desde hace años un papel fundamental en la ejecución de las políticas activas de empleo apostando por ofrecer un servicio flexible y de calidad que tiene en cuenta las demandas de las personas y empresas que acuden a los servicios, haya decidido impulsar un proyecto de ayudas a la contratación con el afán de mejorar la empleabilidad de las personas, facilitar la contratación y la activación del mercado laboral, así como la supervivencia de las empresas.

Se trata de un proyecto de apoyo económico para facilitar la contratación laboral de personas desempleadas, enmarcado en la Convocatoria de Ayudas para Acciones Locales de Promoción del Empleo subvencionado por Lanbide – Servicio Vasco de Empleo, BOPV de 16 de junio de 2016.

La naturaleza de las ayudas a conceder hace necesaria, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la aprobación de las siguientes bases reguladoras.

Artículo 1.- Objeto

El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento de concesión de subvenciones, por parte del Ayuntamiento de Barakaldo a través de su Organismo Autónomo Inguralde, a empresas y entidades para favorecer la formalización de contratos de trabajo con trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, en el marco de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción del empleo de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo publicada en el BOPV de 16 de junio de 2016.

Artículo 2.- Beneficiario/as

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas a la contratación, las personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su forma jurídica, que formalicen contratos laborales con trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena.

La entidad solicitante debe tener la sede social o algún centro de trabajo en la Comunidad Autónoma del País Vasco, circunstancia que se acreditará mediante la presentación del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y/o comunicación de apertura de centro de trabajo.

No podrán ser beneficiarios de las presentes subvenciones:

- Las empresas o entidades solicitantes que incurran en alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Las Administraciones Públicas, sociedades públicas, y las entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.
- Los Centros Especiales de Empleo.

Cuando la solicitante sea una entidad sin personalidad jurídica, ésta habrá de estar dotada de un Número de Identificación Fiscal, presumiéndose, mientras no se demuestre lo contrario, lo establecido en el artículo 393 del Código Civil, en cuanto al importe correspondiente a los partícipes en la entidad.

Artículo 3.- Requisitos de las contrataciones

1.- Todas las contrataciones, para ser objeto de ayuda deberán reunir las siguientes condiciones:

PL 17/2016

-En el momento de la contratación, la persona deberá estar desempleada y figurar inscrita como demandante de empleo en Lanbide-SVE y no estar dada de alta como trabajador/a en el Régimen General de la Seguridad Social, ni en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

.- Además, la persona a contratar debe estar empadronada en Barakaldo a fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de las presentes ayudas.

-. No serán objeto de subvención la contratación del cónyuge, descendientes y demás parientes que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con la persona empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad.

-. La duración mínima de los contratos será de 6 meses a jornada completa.

.- Los contratos podrán ser de cualquier modalidad, a excepción del contrato para la formación y el aprendizaje y de prácticas.

-. La contratación o contrataciones deberán suponer la creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente en la empresa en los 3 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de las personas cuyo contrato se subvencione.

.- Solo podrán ser objeto de subvención las contrataciones cuya fecha de formalización esté comprendida en el periodo que se indique en la correspondiente convocatoria.

2.- En el caso de que la contratación tenga por objeto dedicar a la persona al desarrollo de un proyecto nuevo en la empresa orientado a la mejora competitiva, dicho proyecto deberá estar enmarcado en los ámbitos de comercialización, internacionalización, financiación o innovación, debiendo presentar con la solicitud la correspondiente memoria en la que se detalle el proyecto y el trabajo a desarrollar por la persona contratada. Asimismo, en caso de concesión de la ayuda, para justificar su cumplimiento se deberá presentar igualmente memoria final del trabajo desarrollado.

3.- No se concederá más de una subvención por la contratación de una misma persona, aunque la solicitud sea efectuada por diferentes empresas.

4.- Las contrataciones podrán prorrogarse más allá del término final de la subvención sin que, en ningún caso, los costes correspondientes a fechas posteriores puedan ser objeto de subvención.

Artículo 4.- Crédito presupuestario

El número total de contrataciones a subvencionar, así como la cuantía total de las subvenciones a otorgar y los créditos presupuestarios con cargo a los cuales se financiarán, será determinado en la correspondiente convocatoria.

A pesar del máximo de ayudas previsto, el número finalmente a conceder se podrá ver reducido en función del número de solicitudes recibidas para la contratación de mujeres, de modo que se cumpla, en todo caso, el ratio exigido en la convocatoria de ayudas de Lanbide- Servicio Vasco de Empleo para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2016, convocatoria en la que se encuentran enmarcadas las presentes ayudas. Así, al menos, el 40% de la totalidad de las personas trabajadoras cuya contratación se subvencione, deberán ser mujeres.

Artículo 5.- Financiación, cuantía y abono

- Ayuda máxima de 6.000 € por contrato.
- Dicha ayuda máxima se podrá incrementar hasta un máximo de 9.000 € si, además, las personas contratadas pertenecen a algunos de los siguientes colectivos: personas perceptoras titulares de RGI, menores de 35 años que accedan a su primer empleo y personas que hayan estado inscritas como demandantes en Lanbide-SVE durante los 18 meses anteriores a la contratación siempre que en ese periodo hayan estado en situación de desempleo, al menos, 12 meses. La persona contratada deberá pertenecer a alguno de dichos colectivos con anterioridad a la fecha de contratación. En la convocatoria se fijará el número total de contrataciones a subvencionar por este concepto.

En el primer supuesto, la cuantía final de la ayuda a percibir por la empresa no podrá superar el 75% de los costes salariales, incluidas las indemnizaciones por fin de contrato, y de seguridad social de las personas contratadas, hasta un límite máximo de 6.000,00 €.

En el segundo, la cuantía final no podrá superar el 100% de los costes salariales, incluidas las indemnizaciones por fin de contrato, y de seguridad social de las personas contratadas, hasta un límite máximo de 9.000,00 €. El número máximo de contrataciones a subvencionar con esta cuantía máxima será determinado en la correspondiente convocatoria.

Independientemente de la duración del contrato, el periodo máximo subvencionable será de 6 meses.

La extinción de los contratos de trabajo con anterioridad al término del periodo de duración subvencionado, supondrá la pérdida del derecho de cobro o el reintegro de la subvención concedida, tramitándose el correspondiente procedimiento en los términos previstos en el artículo 12, salvo que tal extinción sea debida a causas ajenas a la voluntad de la entidad contratante, en cuyo caso se reducirá el importe de la subvención en proporción a la duración efectiva del contrato de trabajo.

En este último caso, la empresa podrá sustituir, por el tiempo restante hasta el fin del periodo de contratación subvencionado, a la persona contratada por otra persona que cumpla con los mismos requisitos y en las mismas condiciones por las que se otorgó la subvención, siempre y cuando la sustitución se lleve a cabo de manera inmediata, es decir, como máximo al día siguiente.

El abono de la ayuda se materializará en un solo pago, tras la justificación del cumplimiento de la misma por parte de la empresa beneficiaria.

Artículo 6.- Concurrencia con otras ayudas o subvenciones

Las ayudas a la contratación previstas en las presentes bases serán incompatibles con la obtención de cualquier otro tipo de subvención o ayuda que por el mismo concepto y finalidad le sean otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas o privadas, excepto las bonificaciones otorgadas por la Seguridad Social.

Artículo 7.- Presentación de solicitudes

Deberá presentarse una solicitud por cada persona a contratar, adjuntando a la misma la documentación requerida y no aceptándose más de dos solicitudes por empresa o entidad.

En la solicitud de subvención se deberá indicar si la persona a contratar es una mujer o pertenece a uno de los colectivos que dan derecho a la percepción del importe máximo de subvención establecido en el artículo 5.

Las solicitudes se presentarán en el Organismo Autónomo Municipal Inguralde, en el plazo que se determine en la convocatoria.

Artículo 8.- Documentación que se ha de acompañar a la solicitud

Las solicitudes deberán ir acompañadas, necesariamente, de la documentación que se relacione en la correspondiente convocatoria.

Si el/la solicitante falseara alguno de los datos incluidos en la solicitud, podrá verse sometido al régimen sancionador procedente.

Artículo 9.- Criterios de otorgamiento

El otorgamiento de la subvención se llevará a cabo en un régimen de concurrencia competitiva atendiendo a los criterios objetivos y la ponderación de los mismos que se expresa a continuación:

a). Empresa que contrate alguno de los siguientes colectivos prioritarios(5 puntos):

- Mujeres
- Personas menores de 35 años
- Personas mayores de 55 años
- Personas con diversidad funcional,
- Personas mayores de 45 años que lleven inscritas como demandantes de empleo al menos 6 meses
- Personas desempleadas de larga duración.
- Se entiende por personas desempleadas de larga duración aquellas inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo durante los 18 meses anteriores a la contratación, siempre que en ese periodo hayan estado en situación de desempleo al menos 12 meses
- Personas en riesgo de exclusión social.

Se entiende por personas en riesgo de exclusión social, además de los titulares de RGI y miembros de su unidad de convivencia, los siguientes:

- Jóvenes mayores de 18 años y menores de 30, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- Personas con problemas de drogodependencias u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- Personas internadas en centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex reclusos/as
- Personas Menores de edad internas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y ex internos.
- Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Personas con discapacidad.
- Mujeres con responsabilidades familiares. Se considerarán mujeres con responsabilidades familiares, aquéllas que tengan a su cargo cónyuge y/o hijos/as menores de 26 años o mayores incapacitados/as, o bien menores acogidos/as.
- Mujeres víctimas de violencia de género”

b). Empresa que tenga menos de 5 personas trabajadoras (3 puntos)

c). Empresa que tenga entre 5 y 25 personas trabajadoras (2 puntos)

d). Empresa que tenga más de 25 personas trabajadoras (1 punto)

e). Empresa que solicita subvención para la contratación de una persona con el objeto de implantar en su empresa un Proyecto nuevo de mejora competitiva en las áreas de comercialización, internacionalización, financiación o innovación (1 punto)

f). Empresa con sede social o algún centro de trabajo en Barakaldo (circunstancia que se acreditará mediante la presentación del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y/o comunicación de apertura de centro de trabajo) (2 puntos).

En el caso de Asociaciones sin ánimo de lucro y/o ONGs con sede social o algún centro de trabajo en Barakaldo, o que desarrollen su actividad en este Municipio, se incrementará en 1 punto más, hasta un máximo de 3.

El documento mediante el cual se comprobará el número de trabajadores/as en la empresa será el certificado de plantilla media total existente en la empresa durante los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de incorporación de las personas cuyo contrato sea objeto de subvención.

Para obtener la puntuación indicada en el apartado e) será necesario que la empresa presente una memoria en la que se detalle el proyecto y el trabajo a desarrollar por la persona contratada. Dicho proyecto deberá estar enmarcado en los ámbitos de comercialización, internacionalización, financiación o innovación. Asimismo, en caso de concesión de la ayuda, para justificar su cumplimiento se deberá presentar igualmente memoria final del trabajo desarrollado.

Una vez aplicados los criterios de valoración establecidos, tendrán prioridad las solicitudes presentadas que contemplen la contratación de una mujer, hasta un máximo del 50% del número total de contrataciones previstas para subvencionar

El resto de solicitudes se concederán por orden de puntuación y hasta cumplirse los ratios exigidos en la convocatoria de ayudas de Lanbide- Servicio Vasco de Empleo para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2016, BOPV de 16 de junio de 2016, convocatoria en la que se encuentran enmarcadas las presentes ayudas. Es decir, al menos, el 40% de la totalidad de las contrataciones que finalmente se subvencionen, deberán ser mujeres.

De este modo, el número de ayudas totales que finalmente se concedan podrá verse reducido en función del número de solicitudes recibidas para la contratación de mujeres.

Entre las solicitudes que accedan a la subvención por la aplicación de las valoraciones anteriores, se determinará aquellas que tendrían derecho a la ayuda máxima, a las que se aplicará los criterios de valoración mencionados, en caso de que el número sea superior al máximo de contrataciones previsto para subvencionar por dicho concepto.

En caso de que se produjeran empates en las puntuaciones, en cualquiera de las fases de valoración, se atenderá al orden de entrada de la solicitud en el registro de Inguralde.

Artículo 10.- Procedimiento de concesión

Las subvenciones aquí reguladas serán concedidas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y publicidad.

El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por la Presidencia de Inguralde.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, una comisión de evaluación y seguimiento formada por personal de las áreas de empleo, dirección y gestión y desarrollo iniciará una fase previa de análisis de las solicitudes y documentación presentada, con objeto de verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

PL 17/2016

Si las solicitudes no vinieran cumplimentadas en todos sus términos, o no fueran acompañadas de la documentación requerida, la persona o entidad interesada será requerida para que, en el plazo de diez días hábiles, proceda a subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos, con expresa indicación de que, si así no lo hiciere, se tendrá por desistida su solicitud, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente completo, acompañado de informe relacionando los solicitantes, donde se indiquen las actuaciones llevadas a cabo y el resultado de las mismas, se remitirá a la Comisión de valoración integrada por el Director de Inguralde, la Subdirectora del área de Empleo, un técnico/a de dicho área y un técnico/a del área de Dirección.

Dicha Comisión, considerando el informe previo emitido, formulará informe de valoración.

La comisión de evaluación y seguimiento, a la vista del expediente y del informe de valoración, formulará al órgano resolutorio propuesta de resolución provisional, que deberá notificarse a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones.

No obstante, se prescindirá de ese trámite de audiencia cuando no figuren ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas por la Comisión de valoración las alegaciones presentadas, en su caso, por los interesados, se formulará al órgano resolutorio propuesta de resolución definitiva.

Esta propuesta ha de comprender necesariamente el nombre o denominación de los beneficiarios, su número de identificación fiscal, contratación objeto de subvención y el importe máximo a percibir.

Artículo 11.- Resolución

La Presidencia del Organismo Autónomo Inguralde resolverá y motivará a la vista de la propuesta de resolución, en un plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, incluyéndose en la resolución tanto la identificación de los solicitantes a los que se concede la subvención como aquellos a los que se desestima. Las desestimaciones deberán ir debidamente motivadas, y las concesiones de la subvención han de determinar el objeto y la cuantía de la ayuda.

Dicha Resolución será notificada de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 12.- Justificación y pérdida de derecho/reintegro

1. El beneficiario deberá presentar la documentación justificativa del correcto destino dado a la subvención, en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria.

2. A la vista de la documentación referida, la comisión de evaluación y seguimiento propondrá al órgano resolutorio el reconocimiento de obligaciones y abono de las cantidades que corresponda.

INGURALDE podrá solicitar las acciones de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad perseguida por estas Bases, quedando los beneficiarios obligados a colaborar para facilitar las actuaciones de seguimiento y control.

La no justificación, justificación insuficiente o concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

La extinción de los contratos de trabajo con anterioridad al término del periodo de duración subvencionado, supondrá la pérdida del derecho de cobro o el reintegro de la subvención concedida, salvo que tal extinción sea debida a causas ajenas a la voluntad de la entidad contratante, en cuyo caso se reducirá el importe de la subvención en proporción a la duración efectiva del contrato de trabajo.

El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención será el establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

Procederá el reintegro de la subvención concedida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde la fecha de pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en el supuesto de incurrir en alguno de los casos relacionados en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El incumplimiento de cualquier requisito, imputable a la empresa o a la persona contratada por ésta, y que suponga una disminución de la subvención concedida por Lanbide y a percibir por el Ayuntamiento, será repercutida al perceptor de la ayuda con la disminución consiguiente y de manera proporcional a la misma.

El procedimiento de reintegro se tramitará conforme a lo dispuesto al respecto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, resolviéndose mediante Resolución de la Presidencia de Ingalde e incluyendo siempre trámite de audiencia.

Artículo 13.- Obligaciones de las empresas beneficiarias

En general, los beneficiarios de las subvenciones deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley, General de Subvenciones, en las presentes bases y, en particular, las siguientes obligaciones:

- Acreditar la realización del contrato objeto de subvención, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron esa concesión.
- Comunicar cualquier modificación de las circunstancias subjetivas u objetivas que determinaron la concesión de la subvención y, en particular, el cese de la persona contratada y, en su caso, su sustitución.
- Comunicar el importe de las subvenciones o ayudas concedidas con posterioridad para la misma actividad por cualquier Administración o ente público.
- Facilitar toda la información que le sea requerida, sometiéndose a las actuaciones de comprobación y control en cuestiones relacionadas con la subvención concedida.

Artículo 14.- Infracciones y sanciones.

El régimen de infracciones y sanciones queda determinado por lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y con el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006.

Artículo 15.- Protección de datos

Con la presentación de la solicitud de subvención, la entidad solicitante da su conformidad y declara que reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria y que acepta íntegramente todos los términos de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de Inguralde, cuya finalidad es la gestión de las actividades del Área de Empleo.

La presentación de solicitud de subvención implicará la aceptación de la cesión o comunicación de los datos contenidos en la misma a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la citada Ley, así como el consentimiento expreso para que el Organismo Autónomo Inguralde pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas.

DISPOSICION ADICIONAL

Única.- En lo no previsto expresamente en las presentes Bases Regulatoras, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, demás normativa de desarrollo o sectorial que resulte de aplicación, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otra disposición normativa que, por su naturaleza, pudiera resultar de aplicación.

DISPOSICION FINAL

Única.- Las presentes Bases entrarán en vigor con arreglo al artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Notificar la adopción del presente Acuerdo al Organismo Autónomo Municipal Inguralde.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **CUATRO ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. SOLA FUENTES**, para decir lo siguiente: Duda barik, langabeziaren tasa igotzea krisi ekonomikoaren ondorioetan gogorrenetakoa da, eta Barakaldoko egoera ez da salbuespen bat, tamalez. Horregatik instituzioetatik, baita garapen agentzietatik enplegua zuztatzeko martxan jartzen ditugun proiektuak behar-beharrezkoak dira oso.

Lanbideren eskutik enplegua sustatzeko tokiko ekintzetarako 2016ko ekitaldiko laguntza deialdi barruan daude Barakaldoko langabetuak kontratzeko laguntza hauek, 2014-2016 aldirako enplegu-planaren helburuarekin eta emakumeen eta gizonen arteko berdintasunaren printzipioarekin bat datozela.

Decía que una de las peores consecuencias de la crisis económica, y que por supuesto no deja al margen a Barakaldo, es el incremento de la tasa de desempleo. Por ello, las iniciativas que podamos poner en marcha desde las instituciones y agencias de desarrollo local son muy necesarias.

Estas ayudas a la contratación de personas desempleadas de Barakaldo están enmarcadas dentro del programa de ayudas para acciones locales de promoción de empleo que ha abierto Lanbide, todo ello de acuerdo al Plan de Empleo 2014-2016 y con el principio de igualdad de mujeres y hombres.

Aipatu gisa, laguntza hauek euskal autonomi erkidegoko enpresei zuzenduta daude, eta nola ez, Barakaldoko enpresak lehenestuko dira, eta bereziki irabazi-asmorik gabekoak, eta diru-laguntza jasotzeko enpresek Barakaldoko langabetuei kontratua egin behariko diete derrigorrez. Kontratazioetarako baldintzetan aintzat izango dira, besteak beste, emakumeak, berrogeita bost urtetik gorako langabetuak, hogeitahamabost urtetik beherako gazteak (baldin eta 6 hilabetetan enplegu-bulegoan izena emanda badaude) genero-indarkeria sufritu duten emakumeak, edota dibertsitate-funtzionaleko pertsonak, besteak beste.

2016-ko ekainaren 16 eta 2017-ko maiatzaren 31 bitartean izango da laguntzarako epea. Laguntzaren gehieneko kopurua 6000 eurokoa izango da eta kopuru honek soldata-kostuen ehuneko hirurogeita hamabostekoa baino gehiago ez da izango. Hala ere 9000 eurotaraino heldu ahal izango da diru-laguntza, epe-luzeko langabetuak kontratatzen direnean, eta kasu horretan soldata-kostuen kopuru guztia dakarke.

Como he mencionado, estas ayudas están dirigidas a aquellas empresas que deseen contratar a personas desempleadas de Barakaldo, en principio abierto a empresas de la Comunidad Autónoma, priorizando siempre a aquellas empresas de Barakaldo y en especial las empresas sin ánimo de lucro. Para la concesión de ayudas se prestará especial atención a diversos colectivos, tales como: mujeres, personas desempleadas mayores de 45 años, jóvenes menores de 35 años que se encuentren durante al menos 6 meses como demandantes de empleo, mujeres víctimas de violencia de género, así como personas con diversidad funcional, entre otros.

El período subvencionable abarca desde el 16 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, siendo las ayudas de 6000 euros y pudiendo cubrir con ellas hasta el 75% de los costes laborales, importes que se verán incrementados para el caso de personas paradas de larga duración, pudiendo cubrir el 100% de los costes laborales y llegando hasta el importe máximo de 9000 euros por ayuda.

Gure ustez laguntza hauek baliogarriak dira Barakaldon enplegu finkoa zuztatzeko, zeren eta dirulaguntzaren epea behin finituz gero pertsona horietako hainbat geratzen dira enpresetan... lana zelan-egin ikasi dutelako eta, empresariari azken baten behin-behineko dirulaguntza hori baino inportanteago egiten zaio kontratatu duen pertsona horren behin-betiko ezagutza.

Decía que, bajo nuestro punto de vista, este tipo de acciones sirven para crear y fomentar empleo estable en Barakaldo, porque muchas de esas personas del municipio que consiguen acceder a un empleo en alguna de esas empresas, al final se acaban quedando cuando finaliza el período subvencionable, y es que al empresario le interesa más el conocimiento que adquiere esa persona trabajadora a tiempo indefinido, que la ayuda puntual que pueda recibir por parte de la administración para ese contrato.

Antes de terminar, quiero dar las gracias a Irabazi y al Partido Popular por las propuestas trasladadas, que, en la medida de las posibilidades, han sido incorporadas al proyecto final.

La Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, intervino para exponer lo siguiente: Como se ha comentado, se debate poner en marcha un programa que fomente la creación de puestos de trabajo entre las personas desempleadas de nuestro municipio, teniendo como base la convocatoria de ayudas impulsada por Lanbide. En esta ocasión se trata, por explicarlo con palabras que puedan entender fácilmente las personas que estén siguiendo este Pleno, de abaratar los costes de contratación a los que las empresas y entidades tienen que hacer frente cuando deciden incrementar sus plantillas. Para ello el gobierno municipal trasladó la semana pasada a los grupos políticos las bases reguladoras por las que se regirá la concesión de estas ayudas económicas destinadas a las empresas. Al citado proyecto de bases, y más en concreto al artículo que determina qué colectivo de personas desempleadas será prioritario y, por tanto, recibirá una mayor puntuación, el Partido Popular planteó una propuesta de mejora para incorporar a los desempleados de nuestro municipio mayores de 50 años, en lugar de solo a los mayores de 55. La razón la explicamos en la Comisión Informativa de Hacienda y es que, desde el punto de vista cuantitativo, aun son muchos los barakaldeses que en este tramo de edad están buscando una oportunidad para incorporarse nuevamente al mercado de trabajo. Como quiera que esta propuesta ha sido incorporada, junto con otras planteadas por otros grupos municipales, al proyecto que hoy se trae a este Pleno, nuestro voto será favorable.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Un año más se traen a Pleno las bases reguladoras del nuevo plan de ayudas a la contratación y

un año más desde Irabazi hemos tratado de aportar bajo una perspectiva más inclusiva para que este plan pueda servir realmente a las personas que habitualmente más complicado lo tienen para encontrar un empleo. Aun así, hay que remarcar que no nos parece de recibo que se nos presente el anteproyecto con tres días de plazo para presentar aportaciones o enmiendas, más si cabe cuando lo que se plantea es básicamente la repetición de lo aprobado el año anterior.

Esperemos que se tome nota de lo ocurrido y de cara a una más que probable tercera edición se nos plantee trabajar con más tiempo. Pero al final se da una repetición de lo que no ha tenido el éxito deseado, por eso nuestras enmiendas van más encaminadas a favorecer la contratación de los colectivos más vulnerables que a tratar de abarcar el mayor espectro posible porque, como decíamos el año pasado, estas subvenciones no contemplan ninguna cláusula de compromiso para la creación de empleo estable. Estos planes de empleo no tienen ningún planteamiento estratégico, más allá de crear algunas decenas de puestos eventuales que serán muy válidos para las personas que acceden a ellos, pero poco más.

Qué diferente sería si se plantease de cara a posibles relevos generacionales en el pequeño comercio local o como manera de fortalecimiento del tercer sector social, a medio y largo plazo, o el mismo fortalecimiento de las PYMES más allá de la subvenciones.

Creemos que no se debe seguir apostando por este tipo de subvenciones que no generan estabilidad a medio y largo plazo y creemos más que necesaria la reflexión por parte del próximo Gobierno Vasco en torno al modelo de ayudas a la creación de empleo que se está llevando a cabo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para señalar lo siguiente: El empleo es, sin duda, una de las principales preocupaciones de nuestras vecinas y vecinos. Con unos índices de paro del 17,2% en el mes de junio, según datos extraídos de Lanbide, debe ser una prioridad articular los medios que faciliten la empleabilidad de nuestras vecinas y vecinos y estas bases reguladoras de ayudas a la contratación pretenden precisamente eso, facilitar la contratación de personas desempleadas.

Vamos a votar a favor pero volvemos a solicitar, al igual que hicimos en la Comisión Informativa celebrada el pasado 22 de julio, que en futuras ocasiones se nos facilite la documentación con más tiempo para poder estudiarla, analizarla y realizar las aportaciones que consideremos oportunas.

La concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, señaló: Nosotros también vamos a votar a favor. Siempre es bueno un plan de empleo, más cuando estamos en las circunstancias actuales de crisis económica. Nos queremos unir también al resto de grupos en el sentido de solicitar un poco más de tiempo para preparar nuestras propuestas.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, con las siguientes palabras: Como no podía ser de otra manera y siendo el problema que tratamos hoy el del desempleo, veo que hay una postura bastante común y agradezco el apoyo. Es cierto que se ha dispuesto de poco tiempo para los grupos, incluso para nosotros mismos, a la hora de estudiar el plan y hacer aportaciones porque lo de la publicación de las ayudas, prepararlas y demás al final lleva tiempo y deja escaso margen. No obstante, no hemos querido desaprovechar la oportunidad de poner las bases a vuestra disposición y me alegro de que se hayan podido hacer algunas propuestas que finalmente se han incorporado al proyecto porque éste es un problema que efectivamente a todos nos preocupa mucho.

Respecto a lo estratégico o no del plan, yo creo que un plan de este tipo es importantísimo para un municipio con la tasa de desempleo que tiene Barakaldo. Creo que además las ayudas a las empresas que, efectivamente, no se ha llegado a la cobertura en esa parte al 100%, pero es una constante, algo que se vienen repitiendo a lo largo de los años y evidentemente nosotros no podemos obligar a las empresas a contratar a personas desempleadas, lo que podemos hacer es incentivar la contratación de las mismas, podemos hacer esfuerzos de comunicación, tal como se hizo con diversas ruedas de prensa, anuncio en Boletín Oficial, eventos, difusión activa en redes, en la página web, con asistencia presencial en empresas, con correos electrónicos; es decir, se hizo un esfuerzo importante, pero al final no se ha alcanzado el 100% y ante eso se ha optado por ajustar el ratio de reparto con el módulo de ayudas a la contratación directa donde tenemos más margen para llegar al 100% de cobertura. No obstante, esas ayudas me parecen muy estratégicas porque permiten que personas se queden en empresas trabajando, es decir, crear empleo me parece que tiene un carácter a medio y largo plazo y estratégico.

Respecto a la contratación directa, brindar una oportunidad a personas que se encuentran en desempleo y normalmente personas que llevan bastante tiempo o son de colectivos de difícil inserción me parece algo bastante importante y creo que es un planteamiento estratégico y correcto, del que nos estamos beneficiando en Barakaldo.

Como he dicho, incluso a nosotros nos habría gustado disponer de más tiempo para hacer propuestas y, siempre que tengamos margen, intentaremos ponerlo a vuestra disposición y de alguna manera no perder esa oportunidad de que todos aportemos al plan.

ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD

171/17/2016-6.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 4868/2016 de 29 junio, de ratificación del acuerdo de RENOVACIÓN DEL COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

OBJETO: RENOVACIÓN DE UDALSAREA 21

Resultando que, compartiendo el Ayuntamiento los objetivos y principios que inspiran la Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad Udalsarea 21 y el compromiso con los procesos de implantación de la Agenda Local 21, mediante Acuerdo Plenario 19/2010, de 30 de septiembre, el municipio de Barakaldo se adhirió formalmente al “COMPROMISO POR LA SOSTENIBILIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO”, facultándose al Alcalde para la realización de cuantas tareas que fueran precisas para la materialización de dicha adhesión,

Resultando que, consecuencia de dicha adhesión, la Alcaldía suscribió la inclusión del Ayuntamiento de Barakaldo en la *“Red Vasca de Municipios para la Sostenibilidad: Udalsarea 21”* el 30 de septiembre de 2010.

Considerando que -vigente dicha adhesión al Compromiso por la Sostenibilidad hasta que no se produzca su formal baja o anulación mediante acuerdo del Pleno, mismo órgano que acordó su adhesión-, es preciso realizar ahora actuaciones de renovación del compromiso mediante la suscripción de los documentos y documentos remitidos desde la Secretaría Técnica de Udalsarea 21 y ratificar el *“acuerdo de renovación del compromiso por la sostenibilidad local en la Comunidad Autónoma del País Vasco: Udalsarea 21, Red Vasca de Municipios hacia la sostenibilidad”* de fecha 27 de abril de 2016.

Considerando el informe suscrito por el Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, así como el informe técnico realizado por el Servicio Técnico del Departamento.

Considerando la naturaleza del acto y en virtud de las facultades que le otorga el art. 21.1 b) y s) de la citada Ley de Bases de Régimen Local, y a propuesta del Concejal

PL 17/2016

Delegado del Area de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente y Sanidad, esta Alcaldía-Presidencia, DISPONE:

PRIMERO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO POR LA SOSTENIBILIDAD LOCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, UDALSAREA 21, Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad, suscribiéndose los formularios y declaraciones y cursándose los trámites que a tal fin resulten precisos.

SEGUNDO.- DESIGNAR A LA PROPIA ALCALDESA como responsable político ante la Red Udalsarea 21, y como suplente de la misma al Concejal Delegado del Area de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente y Sanidad.

TERCERO.- DESIGNAR COMO MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE UDALSAREA 21 EN REPRESENTACIÓN DE BARAKALDO, al Jefe del Servicio Jurídico Administrativo del Departamento Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, D. Iñigo López-Belarrinaga Irastorza y al Técnico de Medio Ambiente de dicho Departamento, D. Iban Gómez Gómez. Acudirá a las reuniones ordinarias el Técnico de Medio Ambiente, salvo que la naturaleza o interés del asunto haga precisa la presencia del Jefe del Servicio Jurídico Administrativo.

CUARTO.- DAR CUENTA AL PLENO de la presente resolución.

QUINTO.- DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE, una vez gestionado, al Departamento de Medio Ambiente y Sanidad.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Il. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo de Medio Ambiente, Sanidad y Consumo y por el Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente y Sanidad.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones en el que hizo uso de la palabra, en primer lugar, el **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, para decir lo siguiente: Aprovecho que se firma esta renovación, que queda muy bonita, para transmitir nuestra esperanza en que esta firma sea un impulso real a la sostenibilidad. Quiero recordar que tenemos un plan local con vigencia hasta julio de 2014 que el PSE debió dejar en un cajón donde parece que se debe mantener porque seguimos sin evaluación, por tanto, sin expectativas de marcar nuevas líneas en la materia. También

estamos a la espera del plan de movilidad sostenible que empieza a convertirse en leyenda urbana. Hay varios proyectos, algunos sobre la mesa, ferroviaria sur, tanque de tormentas, y otros parece que debajo, tranvía, con un gran impacto para nuestro municipio y del que se traslada poca o nula información. Por tanto, solicitamos un Consejo de Medio Ambiente, con la participación de las asociaciones del municipio y una verdadera apuesta por la sostenibilidad y que esto no sea una mera acción de cara a la galería.

Cerró dicho turno de intervenciones el **Sr. ZUBIAURRE SAÍA**, integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Efectivamente, tenemos pendiente celebrar una Comisión de Medio Ambiente que no nos ha dado tiempo antes del verano y esperamos hacerlo a la vuelta del verano para informar sobre todos estos temas.

AREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

172/17/2016-7.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN AINARA, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano en Trucíos, 2015.- Por Acuerdo de Pleno nº 145/16/2015-13, de fecha 29.07.15, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación AINARA, por importe de 10.118,00 €, nº expediente 201500755, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización un campamento de verano para niños en Trucíos 2015.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 20.06.16, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Prevención de Drogodependencias en su reunión de fecha 22 de julio de 2016, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno 145/16/2015-13, de fecha 29.07.15, a la **ASOCIACIÓN AINARA**, con C.I.F. nº G48505465, de importe 10.118,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para niños en Trucíos 2015.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a Intervención Municipal y a la Asociación AINARA, en la C/ Bizkaia, 36, 48901 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

173/17/2016-8.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN AINARA, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento juvenil de verano en Celorio, 2015.- Por Acuerdo de Pleno nº 146/16/2015-14, de fecha 29.07.15, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación AINARA, por importe de 4.200,00 €, nº expediente 201500811, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización un campamento de verano para jóvenes en Celorio 2015.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 20.06.16, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 22 de julio de 2016, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno 146/16/2015-14, de fecha 29.07.15, a la **ASOCIACIÓN AINARA**, con C.I.F. nº G48505465, de importe 4.200,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para jóvenes en Celorio 2015.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a Intervención Municipal y a la Asociación AINARA, en la C/ Bizkaia, 36, 48901 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

174/17/2016-9.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DEADAR TALDEA, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para jóvenes por el Camino de Santiago, 2015.- Por Acuerdo de Pleno nº 146/16/2015-14, de fecha 29.07.15, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación DEADAR, por importe de 790,00 €, nº expediente 201500811, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para jóvenes por el Camino de Santiago.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 30.05.16, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 22 de julio de 2016, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno 146/16/2015-14, de fecha 29.07.15, a la **ASOCIACIÓN DEADAR**, con C.I.F. nº G48421184, de importe 790,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano para jóvenes por el Camino de Santiago.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a Intervención Municipal y a la Asociación DEADAR, en la C/ Nafarroa, 7, 48901 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

175/17/2016-10.- Aprobación, si procede, de la propuesta de concesión de subvenciones a las asociaciones: A TOPE, DEADER TALDEA, JÓVENES 88 GAZTEAK y HALA DZIPO, para realización de colonias y campamentos de verano, para niños y jóvenes 2016.- Vistos los escritos presentados por las Asociaciones A TOPE, DEADAR TALDEA, JÓVENES 88 GAZTEAK, y HALA DZIPO, en los que solicitan subvención municipal por importe total de 12.040,00 €, para la organización de diversas colonias y campamentos de verano, justificando la petición en un desembolso previsto de 83.665,00 €, destinados a transporte, infraestructura, alojamiento, manutención y actividades.

Vistos los informes técnicos de fecha 18.07.2016, de la Técnico de Juventud y del Jefe de Servicio de Cultura, en los que se justifica la concurrencia de los requisitos establecidos en el Artº 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en virtud del interés público de la actividad a realizar y la ausencia de convocatoria pública, debida a la no aprobación de las Bases por el órgano competente con anterioridad a la fecha de desarrollo de las actividades, y en el que se expone el criterio seguido en la concesión de cada uno de los importes a cada una de las entidades.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 22 de julio de 2016, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención a las Asociaciones que se relacionan a continuación, con destino a la organización de Colonias y Campamentos de verano 2016, por un importe total de DOCE MIL CUARENTA EUROS (12.040,00 €):

ASOCIACIÓN	IMPORTE
A TOPE (G48267173)	2.800,00 €
DEADAR TALDEA (G48421184)	1.140,00 €
JÓVENES 88 GAZTEAK (G48279764)	6.100,00 €
HALA DZIPO (G48477228)	2.000,00 €

SEGUNDO.- Reconocer la obligación por importe señalado en el apartado anterior y que asciende a 12.040,00 €, con los interesados referidos.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución, haciendo constar la obligación del interesado de proceder a la justificación del importe total del presupuesto inicialmente presentado, tras la finalización de la actividad objeto de subvención, así como que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia, a:

A TOPE, C/ Magallanes, nº 23 – 48903 – BARAKALDO.

DEADAR, C/ Nafarroa, 7 – 48901 BARAKALDO.

JÓVENES 88 GAZTEAK, C/ Larrea, nº 4 48901 – BARAKALDO.

HALA DZIPO c/ El Rosario s/n - 48902 BARAKALDO

CUARTO.- Notifíquese a la Intervención Municipal y devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

176/17/2016-11.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del convenio entre este Ayuntamiento de Barakaldo y los de Tournefeuille, Foix, Irún, Sant Just Desvern y la Fundación Kreanta, para el desarrollo del proyecto europeo “Rutas Sin-

gulares”, para la minoración de la aportación prevista para el Ayuntamiento de Barakaldo.- Entre los años 2012 y 2014 el Ayuntamiento de Barakaldo en colaboración con la Ville de Tournefeuille ha desarrollado el proyecto “TIERRAS DE IMAGINARIO” en el marco del programa europeo POCTEFA con un resultado que desde todas las perspectivas se considera plenamente exitoso y satisfactorio.

La experiencia adquirida permite, además, presuponer que en un eventual desarrollo hipotético de otro proyecto de similares características, el éxito y la satisfacción podrían no solo repetirse sino incrementarse en grado relevante.

El Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2014-2020, financiado por el FEDER, establece como enfoque específico el de “*valorizar el patrimonio natural y cultural mediante enfoques conjuntos de desarrollo sostenible*”.

El Ayuntamiento de Barakaldo considerando que este objetivo encaja perfectamente con los que asimismo persigue la política municipal, y que puede proporcionar mejores servicios y calidad de vida a los vecinos y vecinas, ha desarrollado un proyecto en colaboración con las ciudades francesas de Tournefeuille y Foix, y con Irun, Sant Just Desvern y la Fundación Kreanta, en orden a crear incluso una red transfronteriza de ciudades creativas, denominado “RUTAS SINGULARES”.

Visto el Convenio Transfronterizo de Partenariado para la realización del Programa Operacional de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA), que el Ayuntamiento de Barakaldo suscribió con los ayuntamientos de Tournefeuille, Foix, Irún y Sant Just Desvern y la Fundación Kreanta, para el desarrollo del proyecto “RUTAS SINGULARES”.

Visto que, sin embargo, la resolución de fecha 11 de mayo de 2016, del Comité POCTEFA, obliga a modificar el escenario financiero previsto en el Convenio, para lo que se ha elaborado la correspondiente propuesta de modificación.

Visto el informe técnico que obra en el expediente, emitido por el Técnico Educador en fecha 16.06.16.

Visto el Proyecto de Modificación del Convenio entre el Ayuntamiento de Barakaldo y los de Tournefeuille, Foix, Irun y Sant Just Desvern y la Fundación Kreanta, para el desarrollo del proyecto europeo “Rutas Singulares”.

Visto el informe de legalidad, emitido por el Jefe de Servicio, de fecha 18.07.16.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 22 de julio de 2016, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORIA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Modificación del Convenio entre el Ayuntamiento de Barakaldo y los de Tournefeuille, Foix, Irun y Sant Just Desvern y la Fundación Kreanta, para el desarrollo del proyecto europeo "Rutas Singulares", que se incorpora como anexo a este Acuerdo y que compromete al Ayuntamiento de Barakaldo a una aportación al programa de 156.800,- euros.

SEGUNDO.- Disponer la firma del citado Convenio encomendando a la Ilma. Sra. Alcaldesa la misma, y al Area de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, la realización de las sucesivas gestiones para el desarrollo de sus disposiciones.

TERCERO.- Devuélvase el expediente Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias una vez gestionado.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO, y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para decir lo siguiente: Desde EH-Bildu nos reiteramos en la petición que ya hicimos en la Comisión de Cultura y el Pleno de enero, por la que aceptábamos la aprobación de este proyecto que consideramos el mejor escaparate para hacer propaganda de nuestro pueblo y como plataforma de nuestro patrimonio cultural y natural, pero como proyecto en el Ayuntamiento que invierte tal cantidad de dinero, creemos que es garante de que sea un reparto justo permitir formar parte de la mesa de trabajo a diferentes grupos municipales, pero, siendo un proyecto que ya ha comenzado, a pesar de este pequeño cambio, la intención de crear dicha mesa de trabajo parece ser que no existe. Como el anterior equipo de gobierno, no van a dejar a nadie opinar sobre el modo de hacer. Es decir, que nada ha cambiado este año y que las decisiones unilaterales se van a repetir en lo que queda de legislatura.

A pesar de la discrepancia y de las formas, votaremos a favor del proyecto, pero esperamos y estamos abiertos a ello, que se nos tenga en cuenta en otros programas, incluso en éste si todavía se puede.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. CASTAÑEDA MORLA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Es una lástima que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional haya reducido un 30% la dotación al proyecto y con ello tengamos que renovar públicamente nuestro compromiso con el proyecto "Rutas Singulares". Pero no nos parece mal que se haga en Pleno porque esto nos brinda la oportunidad de reafirmar nuestro compromiso con la interculturalidad y con los proyectos transfronterizos del programa de cooperación territorial España-Francia-Andorra, por lo que aportan a la ciudad como ejemplo cosmopolita y de reactivación del tejido socio-cultural de la ciudad, con los beneficios económicos y sociales que supone. Seguir con la secuela del programa "Tierras de Imaginario", proyectado y ejecutado bajo mandato socialista, será siempre un acierto, tal como se indicaba en el libro blanco que recogía las conclusiones de aquel proyecto, el empleo cultural representaba el 4,5% en Barakaldo mientras la media nacional era de apenas el 2%. Ya apuntábamos hacia la voluntad de crear la primera red transfronteriza de ciudades creativas con algunas posibles acciones, transformación artística en el espacio público, residencias de creación en empresas y apoyo a la economía creativa. Esto incluiría cesión de locales, incubadoras de artistas o espacios de coworking cultural.

En cuando a este último punto de apoyo a la economía creativa, y a pesar de la reducción presupuestaria, esperamos que se mantenga la propuesta de llevar a cabo iniciativas de este tipo en el entorno de la plaza Pormetxeta, que lo llevábamos en nuestro programa electoral. Por tanto, desde el grupo municipal socialista votaremos favorablemente a la modificación del convenio para que éste siga adelante.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAY**, para señalar lo siguiente: Simplemente quería dar las gracias a aquellos grupos políticos que vayan a votar a favor de la modificación del convenio que viene a este Pleno para su ratificación y simplemente a Bildu quiero indicarle que, respecto a las propuestas que quieren incluir en el proyecto Rutas Singulares, desde el Área en el momento en que iniciamos esta nueva andadura con este programa europeo hace un año tuvimos que presentar unas líneas de trabajo con el objetivo fundamental de este programa que es fomentar el turismo cultural. Hubo además que presentar y consensuar en ese trabajo con el resto de Ayuntamientos participantes para presentar la candidatura a POCTEFA. Seguiremos tras las vacaciones con nuevas reuniones dando forma a las actuaciones que vayamos a poner en

marcha y en ese sentido la información del proyecto estará a disposición de todos y se podrán presentar propuestas al Área.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. GISASOLA ATXABAL**, con las siguientes palabras: Ya sé que la información está a disposición, pero lo que yo estoy pidiendo es formar una mesa de trabajo en la que se pueda opinar. No pido que se nos informe de lo que estáis haciendo.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

177/17/2016-12.- Ruego presentado por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 17111/2016 de 9 de junio, interesando reforzar la vigilancia policial en las doce fiestas de barrios del municipio.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“En Barakaldo no solo contamos con las fiestas de El Carmen. También disfrutamos de 12 celebraciones en los barrios de Arteagabeitia-Zuazo, Beurko-Santa Teresa, Cruces, El Regato, Burtzeña, Castrejana, Llano, Lutxana, Retuerto, Rontegi, San Vicente y Desierto-Urban.

Nuestras fiestas de barrio reciben cada vez una mayor afluencia de gente. Han ido evolucionando en los últimos años hasta adquirir altos niveles de concentración, no solo de vecinos y vecinas de la zona, sino de visitantes, fruto de una amplia y variada oferta de actividades. Y estas aglomeraciones son a menudo aprovechadas por los ladrones para hacer de las suyas.

Es por ello que sería conveniente un refuerzo de la presencia policial en las fiestas de barrio de la ciudad, con el objetivo de disuadir a los delincuentes, sobre todo a los carte-ristas, y que los ciudadanos y ciudadanas puedan disfrutar así de un entorno festivo más seguro.

Los Socialistas apostamos por las patrullas a pie como la manera más eficaz de prevenir los robos o altercados. Con el refuerzo de agentes, los propios policías que acu-

den a las emergencias se verían además apoyados en su labor y podrían actuar con mayor rapidez y eficacia.

En este refuerzo de la vigilancia festiva podrían implicarse, tanto la Policía Local como la Ertzaintza, por lo que ambos cuerpos podrían organizar los dispositivos a través de la Comisión de Coordinación Policial de Ámbito Local, el órgano que desde 1997 se encarga de la coordinación en los municipios de Barakaldo, Sestao y Trapagaran.

Es por ello que el Grupo Municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak ruega a la Alcaldesa que dicte las órdenes oportunas para reforzar la vigilancia policial en las 12 fiestas de barrio de Barakaldo.”

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, el concejal del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, **Sr. PIZARRO FURONES**, para decir lo siguiente: Los festejos de nuestros barrios reciben cada vez una mayor afluencia de gente. Las doce celebraciones que hay a lo largo y ancho de Barakaldo han ido evolucionando en los últimos años hasta adquirir unos elevados niveles de concentración, no solo de vecinos y vecinas de la zona, sino de visitantes, fruto de una amplia variada oferta de actividades; y, como el todo el mundo sabe, las aglomeraciones son a menudo aprovechadas por los ladrones.

Es por ello que el grupo municipal socialista hemos presentado este ruego en el que proponemos que se refuerce la presencia policial en las doce fiestas de barrio de la ciudad. El objetivo de esta iniciativa es disuadir a los delincuentes, sobre todo a los cartelistas, y que las ciudadanas y ciudadanos puedan disfrutar así de un entorno festivo más seguro.

Los socialistas apostamos por las patrullas a pie como la manera más eficaz de prevenir robos o altercados. Con el refuerzo de agentes los propios policías que acuden a las emergencias se verían además apoyados en su labor y podrían actuar con mayor rapidez y eficacia. Creemos por ello que el refuerzo de la presencia policial en las fiestas de barrio está más que justificado.

En este refuerzo de la vigilancia festiva queremos implicar, tanto a la policía local como a la Ertzaintza, por lo que en nuestra propuesta abogamos porque ambos cuerpos organicen los dispositivos a través de la Comisión de Coordinación Policial de ámbito local, órgano que desde el año 1997 se encarga de la coordinación de los municipios de Barakaldo, Sestao y Trapagarán.

Los 12 barrios en los que se celebran fiestas son Arteagabeitia, Zuazo, Beurko, Santa Teresa, Cruces, El Regato, Burtzeña, Kastrexana, Llano, Lutxana, Retuerto, Rontegi, San Vicente, Desierto-Urban. Varias de estas celebraciones se concentran en período veraniego, de ahí que los socialistas presentáramos esta iniciativa en junio. El último fin de semana de julio coincidieron tres fiestas al mismo tiempo y alguna otra celebración puntual en algún otro punto de la ciudad, por lo que habría sido un buen momento para implantar la mejora en la vigilancia policial que estamos proponiendo desde el Partido Socialista.

Este grupo municipal quiere aprovechar la ocasión para reconocer y agradecer el trabajo desinteresado que realizan todas las personas que colaboran en las Comisiones de fiestas de barrio. Asimismo queremos invitar a todos los barakaldeses y barakaldesas a que disfruten de todos estos festejos, así como poner en valor la labor que realiza la policía local de Barakaldo.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Tal y como se ha explicado en este ruego, se hace mención a la necesidad de reforzar la presencia de la Ertzaintza, de la policía local durante los días en los que se celebran las fiestas de los barrios, argumentándose que esta mayor presencia policial evitará la comisión de delitos como pueden ser los robos. Obviamente estamos de acuerdo, incluso este grupo ha ido más allá como seguro el resto de corporativos recuerdan, y muy especialmente quienes proponen hoy este ruego, y es que en una reciente sesión plenaria presentamos una propuesta para que se incrementasen las patrullas a pie de calle durante todo el año y no solamente en lo que hace referencia a las fiestas de los barrios; una propuesta que salió de los propios datos de la memoria de la policía local que constataba cómo en los últimos cuatro años las patrullas a pie de calle de la policía local se habían reducido un 31% y en el último año, es decir, la comparativa entre el ejercicio 2014 y 2015, arrojaba una reducción de un 11%. Una cuestión que es incomprensible porque, como señalamos en ese momento y hoy reiteramos, creemos que precisamente las peticiones de los vecinos y vecinas de Barakaldo van en sentido contrario y es que entendemos que, a mayor presencia policial, especialmente si es a pie de calle, mayor seguridad y, por tanto, mayor capacidad de disuasión para la comisión de delitos.

Cuando se planteó el ruego al que he hecho referencia, la propuesta del Partido Popular en el Pleno, el gobierno municipal se comprometió a trabajar en esta cuestión incrementando las patrullas a pie de calle. Por tanto, entendemos que lo que hace esta propuesta es completar o añadir a esa primera iniciativa que ya se ha debatido en este mandato plenario y esperamos que además tenga su reflejo en un mayor número de horas, en una mayor cantidad de patrullas y de presencia de la policía local en nuestras calles, espe-

cialmente en aquellos eventos que pueden tener una mayor afluencia de público y, por tanto, ser susceptibles de tener mayores problemas de seguridad ciudadana.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para señalar lo siguiente: Desde EH-Bildu no vemos la necesidad de aumentar la carga laboral de la policía ya que no tenemos datos que nos indiquen que el número de robos y altercados durante las fiestas de barrio haya aumentado. En todo caso, si se viese la necesidad, pensamos que debería ser una labor de coordinación entre Comisiones y Seguridad Ciudadana; esto es, que sea a petición de la Comisión de Fiestas que se aumente la dotación policial según las necesidades de cada barrio y para la labor que se le requiera porque también podría ser, dada la gran afluencia, para control de tráfico, etc.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la concejala integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, con las siguientes palabras: Recibido el ruego, debo señalar que este equipo de gobierno en cada acto o festividad prepara el oportuno refuerzo correspondiente según la proporción del evento, llegando incluso a ser reconocido el trabajo desarrollado por los agentes locales en varias Comisiones de Fiestas.

En cuanto a la relación con la Ertzaintza, tenemos que decir que la misma es directa y fluida en materia de apoyo y colaboración desde el inicio de nuestra legislatura, lo cual se refleja no solo en las labores de vigilancia diaria, sino también en las distintas actividades que precisen apoyo, bien sean la participación activa en actos festivos u otras necesidades.

178/17/2016-13.- Ruego presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 20364/2016 de 15 de julio, interesando se implante un modelo trilingüe (euskera, castellano, inglés) en las colonias urbanas que organice el Ayuntamiento.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Un buen número de padres y madres barakaldeses se han dirigido recientemente a este Grupo Municipal para mostrar su malestar porque actualmente las colonias urbanas solo se imparten en euskera, cuando hasta verano de 2015 también existía la opción de matricular a sus hijos e hijas en un modelo bilingüe (euskera y castellano).

Los Socialistas tenemos un firme compromiso con la normalización lingüística en Barakaldo mediante el impulso del uso y conocimiento del euskera, labores que hemos

defendido e impulsado tanto durante nuestros años de Gobierno como ahora, en la oposición.

A nuestro entender, esa defensa del euskera no debe suponer una discriminación de aquellas personas que han ejercido el derecho a matricular a sus hijos e hijas en el modelo educativo en castellano o que acaban de llegar a Barakaldo desde otra comunidad autónoma o país.

Toda política lingüística tiene que tener presente que para conseguir que la población castellanohablante se interese por el euskera y lo haga suyo, es necesario que se valore y respete la lengua materna de esa parte de la ciudadanía.

En este sentido, los Socialistas queremos ir un paso más allá e implantar el trilingüismo en las colonias urbanas del Ayuntamiento, ya que a nadie se le escapa la importancia de dominar el inglés en un mundo globalizado como el actual.

Cabe recordar que el modelo trilingüe fue implantado hace años en las escuelas infantiles municipales, reconocidas por su calidad educativa frente a otros servicios similares. Asimismo, el Gobierno Vasco del Lehendakari Patxi López impulsó la educación trilingüe en la escuela pública en Primaria, modelo que desde entonces ha ido avanzando hacia niveles educativos superiores, mejorando en calidad y resultados académicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialistas Vascos-Eusko Sozialistak ruega a la Alcaldesa la implantación de un modelo trilingüe (euskera, castellano e inglés) en las colonias urbanas que el Ayuntamiento organice en periodos vacacionales como el verano, Navidad y Semana Santa.”

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, el concejal del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, **Sr. CASTAÑEDA MORLA**, para decir lo siguiente: Desde la llegada del PNV al gobierno local las colonias urbanas de Semana Santa, verano y Navidad solo se imparten en euskera, cuando anteriormente también existía la opción de matricular a los niños y niñas en un modelo bilingüe. Ese es el hecho de partida. La consecuencia es que padres y madres de niñas y niños castellano-hablantes nos trasladan su inquietud porque no pueden inscribir a sus hijos e hijas y nuestra propuesta de 15 de julio es que las colonias urbanas de períodos vacacionales sean trilingües.

La respuesta inmediata de la Alcaldesa aquella misma mañana fue, cito textualmente: “Nos parece bien; tal es así que ya lo tenemos en marcha”. Y se ponen ejemplos de las colonias deportivas y nosotros añadimos que en Barañain, con Alcaldesa de Euskal

Herria Bildu y Vitoria-Gasteiz, con Alcalde del PNV, también se hacen colonias urbanas de verano, así como es trilingüe el modelo de éxito reconocido de las Escuelas Infantiles municipales de Barakaldo.

Toda política lingüística tiene que tener presente que para conseguir que la población castellano-hablante se interese por el euskera y lo haga suyo es necesario que se valore y respete la lengua materna de esa parte de la ciudadanía.

A continuación voy a leer una cita textual: “En un contexto plurilingüe ¿qué tipo de relación debe tener el euskera con el resto de lenguas? Está claro que, por una parte, para muchas personas el castellano y el francés también son lenguas del lugar y, consecuentemente, son importantes para ellas y quieren utilizarlas. Por otra parte, cada vez resulta más necesario saber inglés en general. Por consiguiente, tenemos que trabajar teniendo en cuenta las tres lenguas, manteniendo el euskera en el centro y teniendo presente en cada momento que se trata del proceso de normalización de una lengua minoritaria.”

Este texto está extraído del informe de resultados de 15 de octubre de 2015, sobre el proyecto de voz, discursos básicos sobre el euskera, euskararen gaineko oinarrizko diskurtsoak; impulsado por la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco, página 57.

Horregaitik ez dugu ulertzen zergaitik dioen EAJk euskara politikoki erabiltzen dugula. Ere ez dugu ulertzen zergaitik eskatzen duzuen errespetua eurkararako; badugu jadanik, Eusko Alderdiko Jeltzaleko jaun andreok.

Nos choca, por tanto, que desde el PNV nos digan que usamos políticamente el euskera y que pidan respeto para el euskera. Lo tenemos, tanto que hemos votado favorablemente al cambio normativo que permite dar más ayudas al estudio del euskera.

Cabe recordar también que el Gobierno Vasco del Lehendakari Patxi López ha sido reconocido por su buena labor a favor del euskera, por seguir las directrices del Consejo Asesor del Euskera o implantar el traductor automático, por ejemplo.

Gororatu behar dugu, halaber, Barakaldo Udalak Euskararen Aholku Batzordea, udal euskaltegia edo euskara ikasteko diru-laguntzak agintari sozialisten garaian sortu zituela.

Cabe recordar, por tanto, que Barakaldo bajo mandato socialista creó el Consejo Asesor del Euskera, el Euskaltegi o las ayudas para el estudio del euskera.

Entendemos el euskera desde una realidad plurilingüe como la actual, que es además el enfoque que genera mayor consenso. Entendemos que el resto de ustedes también están de acuerdo

Horregaitik gure eskaerarekin zuek ados egotea espero dugu.

Seguidamente el **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, dijo: Cualquier iniciativa que sirva para enriquecer los conocimientos, en este caso de nuestros txikis, en las épocas de verano, Navidad y Semana Santa, nos parece adecuado siempre y cuando tanto la preparación como la contratación de los monitores sea la adecuada.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: El PSOE viene a este Pleno rogando la implantación de un modelo trilingüe en las colonias urbanas. Lo primero que queremos hacer es agradecer a esa fuerza divina llamada “estar en la oposición”, que da la facultad de abrir los ojos y la mente para ver las posibilidades de mejora que existen en el día a día. Por cierto, esperemos que al PNV no se le olvide de dónde viene.

Muchos años gestionando el Ayuntamiento y en cuanto salen del gobierno se iluminan y en un año hacen dos propuestas de mejora en las colonias urbanas: que tengan servicio de comedor y ahora que sean trilingües. Y no nos vengán con cuentos que en su tradicional cuña publicitaria de la justificación del ruego, alardeando ser quienes impulsaron el modelo en educación, pero se les olvida decir que fue en el curso 2010-2011; que les ha costado unos cuantos años, aunque menos, cierto es, que para ver la necesidad del comedor.

Pero vamos al tema de hoy. El PSE comienza su exposición de motivos criticando las actuales colonias urbanas por impartirse solo en euskera y dice haber recibido un aluvión de quejas, suponemos que mediante correos electrónicos. En las colonias de Semana Santa se establecía como requisito que los menores que acudiesen supiesen euskera, lo que en su momento consideramos un error. Pero para fomentar nuestro idioma no nos parece mal que se realicen en euskera solamente; eso no debe ser un problema siempre y cuando prime la integración y que los objetivos socio-educativos tengan preferencia y eso es labor de las personas que trabajan con los menores. Jamás he visto un educador o monitor dejar a un niño o niña sin participar porque no entienda lo que se le dice.

Desde Irabazi no vemos que sea una cuestión prioritaria que haya un modelo trilingüe. ¿Qué puede ser una posibilidad? Perfectamente, pero le damos mayor importancia a

otros aspectos como que sean un verdadero espacio socio-educativo, para lo que es necesario programar con tiempo las actividades, contar con los recursos, tanto humanos, como materiales adecuados, que los ratios por educador o monitor sean adecuados, incluso menor al exigido si queremos dar un buen servicio. Y para todo eso sí hacemos una petición a la Concejala Delegada de Cultura. Este año se aprobó la gestión del servicio el día 13 de junio, es cierto que por un expediente de temeridad que alargó los plazos, pero como eso puede ocurrir, tratemos de mejorar esos plazos, hacerlos con más tiempo; además de que hay otros aspectos que se pueden tener en cuenta, el aumento de plazas, posibilidad de comedor, revisión de las tasas, control de las empresas que lo gestionen; en definitiva, animar a que se siga trabajando para afinar un servicio que tiene muchas cosas positivas y ponernos a disposición para ello.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. ABAD SAN PEDRO**, para señalar lo siguiente: La verdad es que nos sorprendió bastante el ruego porque precisamente el partido que ha estado encargado hasta el año pasado de organizar estas colonias urbanas detecta ahora una serie de problemas, que hoy centra en el supuesto problema de los derechos lingüísticos. Es verdad que entendemos que puede haber otros déficits en las colonias, como puede ser el precio público en el primer tramo, que a nosotras nos gustaría que fuese cero euros; es verdad que viene derivado de una Norma foral; o si debatiésemos si las plazas habilitadas son suficientes o incluso si tiene que haber un servicio de comedor, siempre y cuando se estructure dentro de un plan integral contra la pobreza que Barakaldo necesita imperiosamente.

Yendo al tema, la verdad es que tenemos que ser conscientes de que la situación socio-lingüística de Barakaldo es la que es y a día de hoy el euskara está sin normalizar. Ya que el representante del PSE ha hablado de las Escuelas Infantiles municipales, habría estado bien que nos hubiese dado una serie de datos sobre las virtudes del modelo trilingüe porque parece ser que es la panacea en el aspecto de la normalización lingüística. Yo voy a poner un ejemplo a través de una experiencia familiar y no es la panacea, sino todo lo contrario; el modelo trilingüe no asegura ni mucho menos el conocimiento del euskara. Y es que el modelo trilingüe, teniendo en cuenta la realidad socio-lingüística de gran parte del país, no hace sino, de alguna manera, arrinconar a una de las tres partes que es más débil en ese sentido y en este caso estamos hablando del euskara. Es una realidad y no lo decimos nosotras, la Consejera de Educación dice que los alumnos y alumnas que terminan Primaria y Secundaria, en la educación pública vasca, no salen con un nivel de euskara aceptable y eso lo dijo respecto a un informe de competencias lingüísticas del año 2015.

Por tanto, hemos llegado a una conclusión y es que el modelo actual, emanado del Estatuto de Gernika, ha fracasado. Nosotras apostamos más por un proceso de inmersión porque creemos que hay que fomentar la parte más débil de los dos idiomas cooficiales en

la Comunidad Autónoma Vasca y además éste ya se está desarrollando como puede ser en el partzuergo de haurreskola que ofrece datos suficientemente mejores que el modelo trilingüe. Quizás lo mejor sea mirar en nuestro entorno y ver si la normalización lingüística es un hecho o no y las que hemos crecido dentro del sistema educativo emanado de Estatuto de Gernika tendríamos la capacidad de desarrollar nuestra actividad en euskera y no la tenemos, muchas de nosotras no la tenemos y ése es un ejemplo claro y el ejemplo lo tenemos en este Salón de Plenos, las corporativas que hemos crecido dentro del Estatuto de Gernika y hemos recibido la educación pública no tenemos esa capacidad de desarrollar nuestra actividad continua en euskera. Por tanto, hay que favorecer un desequilibrio a favor del euskara.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. CANTERO GURTUBAY**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Por si a alguien le quedaba alguna duda, el ruego presentado por el grupo socialista nos confirma que la campaña electoral ha comenzado y que en esta alocada carrera por conseguir votos a cualquier precio, todo vale, sin importarnos lo más mínimo el interés general y el beneficio de nuestros vecinos y vecinas.

Según dice el ruego, en estas últimas semanas un buen número de padres y madres han acudido al grupo socialista para trasladarle su malestar en referencia a las colonias urbanas de Barakaldo. Esto resulta inverosímil por el hecho de que no hemos recibido queja al respecto en el propio Ayuntamiento en la Concejalía de Cultura; es más, de los 380 cuestionarios recibidos de la primera quincena de las colonias, en lo que se refiere a sugerencias relacionadas con el idioma, éstas han sido fomentar más el euskera, interactuar más en euskera eta euskararen erabilera ona izan da.

Que las quejas hayan llegado más a la sede del grupo socialistas resulta cuanto menos curioso, como lo es también que las colonias que se pusieron en marcha por primera vez en las pasadas vacaciones de Semana Santa, en euskera, no llegara ninguna queja al Partido Socialista por cuanto no nos hizo llegar su malestar al respecto. Parece que ahora llegan todas de golpe.

Paradójico también que el grupo socialista se vanaglorie de defender y haber impulsado durante años un firme compromiso con la normalización lingüística en Barakaldo y al mismo tiempo utilizando la más rastrera demagogia se nos acuse, por utilizar el euskera, de discriminar mediante las colonias urbanas a todas aquellas personas que han ejercido su derecho a matricular a sus hijos e hijas en el modelo educativo en castellano y nos acusen incluso de no valorar ni respetar la lengua materna de la población castellano-parlante barakaldesa.

Señoras y señores del Partido Socialista, nosotros no funcionamos bajo la doctrina del “todo vale”. Nos preocupan nuestros vecinos y vecinas, castellanoparlantes y vascoparlantes, todos por igual, ya que jamás se nos ha pasado por la cabeza la idea de hacer distinciones entre unos y otros porque es nuestro deber defender y procurar el bienestar y el futuro de todos los barakaldeses y barakaldesas. Y precisamente por eso, aun a riesgo de cosechar críticas, hemos propuesto unas colonias urbanas en euskera porque verdaderamente creemos que es una medida que beneficia a todos nuestros vecinos y vecinas. Me explico.

En Barakaldo, el aprendizaje del euskera por parte de los menores está intrínsecamente ligado al sistema educativo. Los colegios y, por ende, los profesores y profesoras de nuestro municipio son el pilar que garantiza la adquisición de la lengua y, en la mayoría de los casos, son la única referencia y apoyo de nuestros menores, ya que a tenor de los datos de población publicados por el Eustat, el 91,7% de los barakaldeses tienen como lengua materna el castellano y en el 93,5% de los hogares de nuestro municipio se utiliza como única lengua el castellano. Estos datos chocan bruscamente con la realidad educativa de Barakaldo, donde el 95,6% de los menores de entre 2 y 12 años están matriculados en modelos B o D, es decir, choca con el deseo de todas esas familias de garantizar a sus hijos e hijas el aprendizaje del euskera. Es más, ese 4,4% de menores que han optado por un modelo educativo en castellano, también aprenden euskera en el colegio y de ninguna manera están excluidos, ni discriminados en el modelo de colonias urbanas propuesto por este equipo de Gobierno. Eso sería semejante a afirmar que ninguno de nosotros podríamos matricular a nuestros hijos e hijas en una propuesta de colonias o de ocio en inglés, a menos que les tuviésemos matriculados en el colegio de las Irlandesas o en el Colegio Americano.

Ya que nombramos el inglés, con respecto a la propuesta de implantar el trilingüismo en la oferta municipal educativa, no es ninguna propuesta novedosa la que hace el Partido Socialista de Barakaldo porque en la oferta de ocio del IMD para este verano hemos incorporado un grupo de inglés en actividades multideporte. Esto es así porque somos conscientes de la importancia del multilingüismo en la formación de nuestros jóvenes.

Señoras y señores del Partido Socialista, ¿qué clase de manipulación están utilizando con las familias barakaldesas? ¿la estrategia del miedo? ¿la estrategia de hacer creer a las familias que sus hijos no van a ser capaces de participar en una propuesta lúdica de ocio si no tienen ocho apellidos vascos? Todos los niños y niñas de Barakaldo tienen los conocimientos necesarios como para ser capaces de jugar y divertirse en unas colonias en euskera por la sencilla razón de que para ellos y ellas la lengua no es ninguna barrera que les limite y les coarte. El euskera no es un obstáculo para ellos, a menos que les transmitamos nuestras carencias y nuestros miedos, a menos que nosotros mismos les

construyamos un muro de 6 metros de altura, un muro de miedo que, debido a nuestra insistencia, no serán capaces de saltar.

El equipo de gobierno al que pertenezco no quiere levantar muros, tan solo queremos ayudar a formar a nuestros menores y dotarles del mayor número posible de herramientas y recursos para que se conviertan en adultos capaces de liderar nuestra sociedad, adultos que puedan acceder, si así lo desean, a formación educativa, manifestaciones culturales o incluso relaciones personales en euskera con total naturalidad ya que, si no, dentro de unos años se encontrarán en la misma situación y con las mismas carencias con las que nos encontramos nosotros.

Esa es la verdad que, al parecer, no quiere transmitir el Grupo Socialista a las familias de Barakaldo. Es mucho más sencillo manipular, hablar de discriminación, de desprecio al castellano. Aprender una lengua no supone olvidar ni despreciar las anteriormente aprendidas. El cerebro humano tiene una capacidad infinita de aprendizaje. Las lenguas nunca restan, siempre suman; quizás no votos, claro, pero evidentemente puede que sea demasiado pedir que se deje de una vez por todas de politizar el euskera.

PREGUNTAS

179/17/2016-14.- Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 19632/2016 de 7 de julio, en relación con los usuarios de Colonias “Inclusivas” y con el proyecto “Tupper Solidario”.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

¿Cuántas usuarias han tenido las colonias “inclusivas” en el mes de julio?	Zenbat erabiltzaile euki ditu udaleku “inklusiboak” uztailen?
¿Y el proyecto “tupper solidario”?	Eta “tupper solidarioa” delakoaren proiektuak?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde el Área de Acción Social, mediante escrito de 28 de julio de 2016. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

- Finalmente no se han desarrollado las mencionadas colonias.
- A fecha 27 de julio, hay 2 familias con un total de 8 personas usuarias.

180/17/2016-15.- Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRI BILDU, con Registro de Entrada nº 19634/2016 de 7 de julio, en relación a los

desahucios producidos en Barakaldo, del 1 de enero al 30 de junio 2016.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

¿Cuántos desahucios se han producido en Barakaldo desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2016?	Zenbat ezjabetza aurrera eraman dira Barakaldon 2016.urteko urtarrilaren 1etik ekainaren 30ra?
¿Cuáles de ellos han sido en régimen de alquiler y cuáles de viviendas en propiedad?	Horietako zenbat izan dira alokairuan zeuden etxeetan eta zenbat etxeetako jabeena?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde el Área de Acción Social, mediante escrito de 28 de julio de 2016. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

- Según los listados que de forma periódica remite el Juzgado de Barakaldo al Área de Acción Social del Ayuntamiento de Barakaldo, desde el 1 de enero al 30 de junio se han señalado 82 fechas para la realización de lanzamientos.
- Los desahucios señalados corresponden a:
 - 49 viviendas en régimen de alquiler
 - 21 lonjas y negocios (2 en otros municipios)
 - 1 vivienda en régimen de alquiler en otro municipio.
 - 5 viviendas por ejecución hipotecaria.
 - 6 fechas de señalamientos repetidas.
- En cuanto a las viviendas en régimen de alquiler:
 - 23 casos han cambiado de domicilio y/o de municipio.
 - 10 casos no se ha podido localizar a las personas y/o no responde a citación en SSB y/o no consta nadie en el padrón municipal.
 - 8 casos se ha paralizado el proceso.
 - 6 casos las direcciones facilitadas por el juzgado eran erróneas, y no han podido facilitar las direcciones correctas.
 - 1 caso intervención por exclusión social.
 - 1 caso equivocación del juzgado.
- En cuanto a las viviendas por ejecución hipotecaria:
 - 1 caso desavenencias en el reparto patrimonial en la separación matrimonial.
 - 1 caso no localizado por traslado a otra provincia.
 - 2 casos no se ha podido localizar a las personas y/o no responde a citación.
 - 1 caso derivado a Servicio de Mediación Hipotecaria.

181/17/2016-16.- Preguntas formuladas por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 19636/2016 de 7 de julio, en relación con el número de familias que han sido beneficiarias de las Ayudas de Emergencia Social, hasta el 30 de junio de 2016.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

¿Cuántas familias han sido beneficiarias de Ayudas de Emergencia Social hasta el 30 de junio?	Zenbat familiek jaso dituzte Gizarte Larrialdietarako laguntzak ekainaren 30 arte?
¿En base a qué conceptos?	Zein kontzeptuengaitik?
¿Del presupuesto previsto para Ayudas de Emergencia Social, qué cantidad se ha ejecutado hasta el 30 de junio?	Gizarte Larrialdietarako aurrekusita zegoen aurrekontutik, zenbat exekutatu da ekainaren 30 arte?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde el Área de Acción Social, mediante escrito de 28 de julio de 2016. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

- Hasta el 30 de junio se han resuelto un total de 719 expedientes.
- Los conceptos concedidos son los siguientes:

Alquiler	66
Electrodomésticos	27
Endeudamiento Alquiler/Pensión Legal	7
Endeudamiento mantenimiento inquilino	15
Endeudamiento mantenimiento propietario	30
Endeudamiento Préstamo	155
Endeudamiento Vivienda Habitual	1
Fianza	23
Gastos mantenimiento inquilino	60
Gastos mantenimiento propietario	173
Intereses amortización	27
Mobiliario	16
Necesidades Primarias Alimentación	57
Necesidades Primarias Audífono	3
Necesidades Primarias Dentista	69
Necesidades Primarias Farmacia	3
Necesidades Primarias Logopedia	3
Necesidades Primarias Óptica	40
Necesidades Primarias Ortopedia	1
Necesidades Primarias Psicólogo	2
Necesidades Primarias Respirador	1
Reparaciones e instalaciones Comunidad	19
Reparaciones e instalaciones Vivienda	32
Subarriendo /Coarriendo / Pupilaje	80

PL 17/2016

– El importe que se ha ejecutado hasta el 30 de junio ha sido de 763.316,11 euros.

182/17/2016-17.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 20457/2016 de 18 de julio, en relación con las intervenciones efectuadas por la Policía Local durante las fiestas patronales “Barakaldoko-Karmenak”, durante los años 2015 y 2016.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

- ¿Cuántas intervenciones de la Policía Local se han producido durante las recientes fiestas patronales “Barakaldoko Karmenak”?
- ¿Cuántas intervenciones de la Policía Local se produjeron durante las fiestas patronales “Barakaldoko Karmenak” en el año 2015?
- ¿Cuántas intervenciones respecto del total han sido por robos y hurtos? (Se preguntan los datos referidos a los años 2016 y 2015 y detallados por las distintas categorías: hurto; robo con fuerza en vehículo; hurto de cartera y documentación; robo en la vía pública, robo en locales/inmuebles).
- ¿Cuántas intervenciones respecto del total han sido por violencia de género? (Se preguntan los datos referidos a los años 2016 y 2015).
- ¿Cuántas denuncias y/o quejas vecinales se han registrado en el Ayuntamiento y en llamadas a la Policía Local por molestias provocadas por ruido? (Especificar por calles).

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde el Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, mediante escrito de 28 de julio de 2016. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

INCIDENCIAS FIESTAS PATRONALES 2016

Intervenciones policiales de interés	62	
Robos en grado tentativa	2	– 1 en el recinto txoznas – 1 frutería c/ Ibarra
Robos con fuerza	3	– 2 en txoznas – 1 tienda las Américas, c/ La Bondad
Robo con violencia (tirón)	1	– txoznas
Hurtos (2 bolsos, 2 teléfonos móviles, 3 carteras, 1 gafas, 1 cadena oro)	9	– 3 en zona Herriko Plaza – 3 en el recinto txoznas – 1 zona de las barracas – 1 c/ Zaballa – 1 Avda. Gernikako Arbola
Rotura lunas	4	– 1 cristal portal nº 3 c/ Providencia – 1 espejo retrovisor vehículo en c/ Munibe – Lunas de 2 vehículos en c/ Bizkaia
Quejas por ruidos	3	– 2 procedentes de la zona del concierto Parque Los Hermanos – 1 de la c/ Encarnaciones procedente de

		los bares Txaplin y El Kasal.
Quejas por orines	6	– 3 de la c/ La Providencia – 2 de Avda. de la Libertad – 1 Avda. Juntas Generales
Delitos violencia género	0	
Agresiones	8	– 2 en Parque de los Hermanos – 2 en el recinto de txoznas – 1 c/ Lasesarre (Bar Miren) – 1 c/ Bizkaia (locutorio) 1 c/ Letxezar (tahona) 1 c/ San Juan (bar Edaska)
Detenidos	12	– 2 por tráfico de drogas – 6 por alcoholemia – 1 por robo con fuerza – 1 por atentado – 2 por lesiones en agresión
Otras incidencias reseñables		– Incendio interior viviendas piso 1º C de la c/ Santa Teresa nº 5. Se sofoca por bomberos. – Caída de persona desde el tercer piso de la c/ Portu 15, rotura de tibia y peroné. – Incendio de zona arbola en el Paseo de Gorostiza. Se sofoca por bomberos. – Menor en coma etílico. Avda. Libertad cruce con Avda. Juntas Generales. Se le traslada con ambulancia al hospital de Cruces y se informa a los padres.

Resumen de incidencias fiestas El Carmen 2015.- Durante los días que se han desarrollado las fiestas de El Carmen 2015, concretamente desde la noche del día 10 de julio hasta las 24 horas del día 19 de julio, las incidencias registradas en el término municipal, en las que ha intervenido la Policía Local son las siguientes:

En el período de tiempo reseñado se han atendido un total de 482 llamadas e incidencias, siendo reseñables como consecuencia de la celebración de las fiestas patronales las siguientes:

- 12 incidencias relativas a disturbios ocasionados en locales públicos, dos de ellas peleas o agresiones.
- 8 incidencias relativas a disturbios ocasionados en las txoznas, tres de ellas peleas o agresiones.
- 5 incidencias relativas a disturbios ocasionados en las barracas, uno de ellos la de la avería de la atracción.
- 25 incidencias relativas a disturbios ocasionados en la vía pública. Mitad peleas o agresiones y mitad molestias por ruidos o gamberrismo.
- 5 incidencias relativas a disturbios ocasionados por ruidos en domicilios particulares.

PL 17/2016

- 12 incidencias relativas a embriaguez en la vía pública.
- 8 incidencias de botellón en la vía pública.
- 24 incidencias relativas a la organización de las fiestas (acompañamientos, información, etc.).
- 12 incidencias relativas a molestias por ruidos ocasionadas en lonjas de jóvenes.
- 5 incidencias relativas a menores perdidos.
- 3 incidencias relativas a daños en mobiliario urbano

Durante el período de fiestas se han realizado cuatro controles, uno de alcoholemia en la zona de Lasarre y tres de seguridad y documentación en la zona aledaña a las barracas.

MOCIONES

183/17/2016-18.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 16429/2016 de 2 de junio, instando al Gobierno Vasco a mantener los Programas ACEX (Actividades complementarias y extraordinarias en los Centros Escolares del País Vasco).- Vista la **ENMIENDA TRANSACCIONAL DE TOTALIDAD** (Registro de Entrada nº 20974 de 26 de julio de 2016) a que se refiere el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, presentada por los Portavoces de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, y EUSKAL HERRIA BILDU, a las mociones contenidas en los epígrafes de los puntos núms. 183/17/2016-18 y 184/17/2016-19 del orden del día de la presente sesión plenaria, que, en consecuencia, **QUEDAN RETIRADAS**, se procedió al debate y posterior votación de dicha ENMIENDA TRANSACCIONAL DE TOTALIDAD, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los Programas de Actividades Complementarias y Extraescolares (conocidos como ACEX) eran convocados anualmente por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco y están dirigidos a los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que deseen participar.

Los programas ACEX buscan el fomento de las distintas competencias educativas compartiendo la misma responsabilidad que el resto del profesorado, en un nivel complementario a la labor que aquellos ejercen. Por otra parte, desde la tarea extraescolar, buscan además dotar de sentido del ocio del alumnado otorgando la posibilidad de realizar actividades creativas, lúdicas, escolares, que además quieren servir de puente de participación y colaboración con toda la comunidad educativa.

Estos programas llevan ofreciendo desde hace 20 años la posibilidad, por ejemplo, de acudir a la biblioteca, a leer cuentos, a hacer deberes, a organizar juegos. Asimismo, permiten realizar competiciones deportivas, actividades plásticas y creativas, así como realizar actividades relacionadas con las nuevas tecnologías y el conocimiento del entorno próximo.

Estas actividades gratuitas realizan una importante labor compensatoria de desigualdades sociales puesto que ningún niño o niña queda excluida de ellas por razones económicas.

Hemos podido conocer que las directrices que el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco impulsa y va a ejecutar para el próximo curso 2016-2017 pretenden eliminar diversos programas ACEX.

A juicio de estos grupos municipales, la aplicación de tales directrices está inspirada meramente en criterios de recortes económicos y no viene avalada por ninguna justificación pedagógica.

La supresión de todos estos proyectos de actividades extraescolares, solo en Bizkaia, afecta a 65 centros públicos. Nuestro municipio es uno de los afectados.

El traslado de diez profesores a otras tareas supondrá la eliminación de otros tantos proyectos en los colegios barakaldeses: siete de apoyo a las bibliotecas escolares, una iniciativa enmarcada en el histórico programa Ezagutu Barakaldo, otra sobre educación artística y una última más relacionada con las nuevas tecnologías de la información.

En el caso de Ezagutu Barakaldo, no solo va a desaparecer un profesor de este programa de cara al curso que viene, sino que el Gobierno Vasco ha anunciado la eliminación de los otros tres puestos existentes conforme se vayan jubilando, lo que puede poner en riesgo la continuidad del mismo.

Nueve son los centros educativos barakaldeses afectados por los recortes en ACEX, ocho de ellos el próximo curso y un noveno en el de 2017-2018. Se trata de Gurutzeta, Ikastola Alkartu, Juan Ramón Jiménez, Larrea, Nuestra Señora del Pilar, Zuazo (dos programas a eliminar), IES Antonio Trueba, IES Cruces y Munoa.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y atendiendo a la inquietud que los centros escolares y AMPAS nos han hecho llegar, el Pleno municipal de Barakaldo adopta los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno Vasco a mantener los programas ACEX gestionados por docentes especializados en los centros escolares del País Vasco, y en concreto Barakaldo, habida cuenta de la función educativa, social y cultural que tales programas ejercen en el sistema educativo vasco y a elaborar un plan para extender dichos programas ACEX a más centros escolares.
2. Remitir copia de este acuerdo plenario al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, al Parlamento Vasco y a los centros docentes y AMPAS de nuestro municipio afectados por este anuncio del Gobierno Vasco.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió a la votación de dicha **ENMIENDA TRANSACCIONAL DE TOTALIDAD**, resultando **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de votos, con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS//EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **ONCE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para decir lo siguiente: EH Bildutik salatzen dugu Eusko Jaurlaritzaren Hezkuntza Sailak aurrera eramaten ari den mozketen politika gure herriko Lehen Hezkuntzako eskoletara ailegatzeko ari dela, baita DBHra. Pixkanaka-pixkanaka Eskoletako liburutegiaren zerbitzuei uko egingo zaie Barakaldoko Lehen Hezkuntzako eskola batzuetan eta DBHko institutu batzuetan ere. Gainera gure herrian oso errotuta eta desagertzeko arriskuan dagoen Ezagutu Barakaldo bezalako programa hezitzailea arriskuan jartzen ari da, bai lehen Hezkuntzako eskoletan, bai DBHko institutuetan.

Hau guztia Eskolaz Kanpoko eta Osagarri Ekintzak ezaguna dauka ACEX programa bezala, proiektuan parte hartzen duten irakasleak jubilatzen diren heinean euren lanpostuak desagertuko direlako.

Irakasleen plataforma hau programa dezberdinetako arduradunekin koordinatzen dira ekintza horiek aurrera eramateko, adibidez, ingurumeneko programa edo eskola liburutegiak, kiroltako programak eta abar.

Aipatutako programen helburuetako bat hezkuntza gaitasun desberdinak sustatzea da, irakaslearen lana osagarria eginez. Halaber, ekintza ugari ikaslearen aisialdian

garatzen dira eta horrela hezkuntza zentrotik atera gabe ekimen ludikoetan parte hartzea baimentzen da.

Ekintza hauek hezkuntza komunitatearen eragile guztien arteko parte hartze eta kolaborazio zubi lana egiten dute. Hezkuntza programa honen izaerak eskolari zentzu berezi bat eskaintzen laguntzen du.

Bestetik, bereziki eskolaz kanpoko uneetan, ondare kulturaletara gerturatzeko familien azaldu ditzaketen desberdintasunak murrizten ahalegin paregabea eskaintzen dute, izan ere familia ugari, batez ere igarotako urte hauetan, diru sarreretan murrizketa ugari pairatu baitute.

Egunerokoan ACEX programako kideek burutetako eginkizunak, gehienetan isilak dira, gainerako jarduera hezitzailea isila den moduan, baina hauetako ekintza ugari, zatiketa gaindituz, eskola eredu integralago bat irudikatzeko oso lagungarriak dira. Maila desberdinetako ikasleak biltzen dituen antzezlanak, kirol ekintzak edota ekimen artistikoak esaten ari garenaren adibide egokiak dira.

Eskolaz kanpoko ekintzak, askotan hezkuntza komunitatea eta auzoaren arteko topaketa eta erreferentzia gune bilakatzen dira, irakasleagoa eta auzoaren arteko zubia bilakatuz. Horretaz gain, ACEX egitasmoaren metodologia eta lan dinamikak ikasleagoaren inklusioa, pertsonalizazioa eta lankidetzat sustatzera zuzenduta daude.

Horregaitik guztiagatik, Barakaldoko Osoko Bilkurari premiatu nahi diogu Eusko Jaurlearitzako Hezkuntza Sailari eskatzea, bi hamarkada luzeetan zehar ikasleagoaren prozesu hezitzaileak indartzen eta hezkuntza komunitatearen kohesioan erakutsitako lana eta ekarpenagatik, hezkuntza programa hau indarrean mantendu dezala.

Intervino, a continuación, el concejal integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. CASTAÑEDA MORLA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: A finales de mayo la comunidad educativa de Barakaldo nos trasladó su inquietud en relación con el cierre de diez programas extraescolares ACEX, que supondrá la eliminación de otros tantos proyectos en los colegios barakaldeses, siete de apoyo a las bibliotecas escolares, una iniciativa enmarcada en el histórico programa “Ezagutu Barakaldo”, otra sobre educación artística, y una última más relacionada con las nuevas tecnologías de la información.

Mientras se celebraba el 20 aniversario de este programa en el Centro Cívico Clara Campoamor, la Delegación bizkaina del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco iba comunicando la desaparición de estos programas a los

centros escolares de la ciudad. La política que el PNV impulsa y va a ejecutar para el próximo curso 2016-2017 pretende eliminar el programa en aquellos centros que tienen docentes dedicados a estos programas escolares, a media jornada. La aplicación de tales directrices está inspirada meramente en criterios de recortes económicos y no viene avalada por ninguna justificación pedagógica, y tampoco se conoce programa sustitutivo alguno.

Los programas ACEX buscan el fomento de las distintas competencias educativas y además dotar de sentido al ocio del alumnado, otorgando la posibilidad de realizar actividades creativas, lúdicas o escolares. Estos programas llevan ofreciendo desde hace veinte años la posibilidad de acudir a la biblioteca a leer cuentos, a hacer deberes, a organizar juegos o, en el caso del programa "Ezagutu Barakaldo", a conocer la ciudad. De hecho, según las intenciones del PNV, no solo va a desaparecer un profesor de este programa concreto para el curso que viene, sino que irán desapareciendo los otros tres conforme se vaya jubilando el profesorado que participa en ellos, poniendo en riesgo la continuidad del mismo puesto que no sabemos cuáles son los planes del Departamento de Educación que gestiona el PNV en Barakaldo cuando esto ocurra.

Todas estas actividades gratuitas realizan además una importante labor compensatoria de desigualdades sociales, puesto que ningún niño o niña queda excluido de ellas por razones económicas. Y sospechamos, además, que se va a producir una merma en los puestos de trabajo, con especial perjuicio para el colectivo de interinos, ya que los docentes que hacen estas medias jornadas volverán a su puesto de trabajo. Es de entender que su puesto actualmente alguien lo cubre, probablemente una persona interina cuyo incierto destino podría ser la cola de Lanbide.

Ante el eventual cierre de los programas ACEX, por tanto, los socialistas de Barakaldo hemos presentado una moción y luego una transaccional conjunta para que se inste al Gobierno Vasco a mantener los programas ACEX gestionados por docentes especializados en los centros escolares del País Vasco y en concreto en Barakaldo habida cuenta de la función educativa, social y cultural que tales programas ejercen en el sistema educativo vasco, y a elaborar un plan para extender dichos programas ACEX a más centros escolares.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para señalar lo siguiente: Hoy podría haber sido un buen día para celebrar el vigésimo aniversario del programa ACEX y, sin embargo, parece que estamos ante la tesitura de que puede llegar a desaparecer, si no totalmente, al menos en parte, me refiero a las directrices que el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura de Gobierno Vasco pretende o pretendía ejecutar para el próximo curso 2016-2017, según diversos comunicados de diferentes grupos

políticos y otros colectivos de los que se han hecho eco bastantes centros que se verían afectados por esta decisión.

Habiéndonos dirigido al Área de Cultura y Educación de nuestro Ayuntamiento a fin de recabar información al respecto, nos aseguran que para el próximo curso, al menos en Barakaldo y especialmente para el programa “Ezagutu Barakaldo”, las cosas van a seguir como estaban tras haber negociado con el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, de forma que las matrículas han seguido abiertas de modo normal o habitual, como se venía haciendo hasta ahora. Nos dicen también que de momento el Departamento de Educación del Gobierno Vasco está estudiando varias propuestas de organización y optimización del programa ACEX, lo que nos suscita dudas razonables en cuanto a la información que circula por parte de uno y otro lado.

En cualquier caso, este asunto no es nuevo ya que el Departamento de Educación envió el 26 de septiembre de 2014 a los Directores de gestión de personal de centros escolares las instrucciones que regularían estos programas y las volvió a remitir el pasado 17 de mayo del presente año, siendo este documento el que dejaba bien claro que esta instrucción sería de aplicación a partir del curso escolar 2015-2016 y absolutamente obligatorio a partir de 2016-2017, sin que entonces se tomara ningún tipo de iniciativa.

Es por ello que nos parece que se trata de una postura algo oportunista y, por otro lado, tampoco tenemos muy claro el alcance de la decisión final del Departamento de Educación, por lo que no votaremos a favor.

A continuación intervino el **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, para decir lo siguiente: ACEX es el programa de extraescolares y actividades complementarias del Gobierno Vasco. Creo que todos somos conscientes de que la duración va más allá de las horas lectivas del aula en la que se aprende de ciencia a literatura. La importancia de estas actividades es reconocida por todos los expertos en educación para lograr una educación integral. En muchas ocasiones aumentan la motivación de los educandos y las relaciones interpersonales de los niños y niñas y adolescentes, sobre todo se desarrolla la educación en valores relacionados con la cooperación, socialización y participación, espacios en los que se pone de manifiesto la colaboración entre los distintos agentes de la comunidad educativa, consiguiendo un acercamiento de la enseñanza a la realidad. Un programa que lleva funcionando veinte años y que hace que todos los alumnos y alumnas tengan la posibilidad de acceder a actividades extraescolares. Las bibliotecas escolares en las que se trabaja activamente para incentivar la lectura entre los más pequeños de la comunidad educativa, un programa tan importante para el municipio como es el de “Ezagutu Barakaldo”, mediante el cual los más jóvenes han podido conocer aspec-

tos tan importantes como la historia de Barakaldo y de su entorno; actividades deportivas, actividades medioambientales; muchas se verán afectadas.

Un potente tijeretazo es lo que se quiere dar a este programa y, por tanto, a la educación de nuestras futuras generaciones. Por eso vamos a apoyar esta moción para solicitar el mantenimiento de los programas ACEX.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. CANTERO GUR-TUBAY**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Antes de intervenir, sí quería dejar claro que este tema ya ha sido tratado en Comisión Parlamentaria y a lo tratado en Educación de Gobierno Vasco, competente en el asunto, lo que sea trae hoy aquí poco más que añadir.

En relación a los programas ACEX, este año ha sido el 20 aniversario de este programa que surgió en el año 1995 con objeto de ofrecer una mayor oferta en la Escuela Pública y, al mismo tiempo, dar respuesta a una situación coyuntural dirigida a resolver necesidades de los profesionales de la enseñanza.

Gracias a ACEX, el Departamento de Educación pudo dar un paso importante en la oferta extraescolar que facilitó que profesionales de la enseñanza puedan diseñar y desarrollar proyectos de centros novedosos, innovadores y que sean capaces de transmitir ilusión a los alumnos y alumnas de Barakaldo.

Como digo, el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura reconoce la importancia y funcionalidad que ha tenido dicho programa, pero en la actualidad existen circunstancias, tanto legislativas como propiamente educativas, que hacen que el Departamento de Educación vea necesario repensar el procedimiento para la promoción de la lectura y para el desarrollo de la competencia lectora.

Tras el diagnóstico de los centros educativos, de las características de los y las profesionales encargadas del programa y de las diferentes disciplinas que durante el curso presente se han desarrollado bajo la denominación de programas ACEX, se contempla desplegar un proceso de transición que permita una reconversión paulatina del mismo, satisfactoria para toda la comunidad educativa y escolar, y que permita fomentar la lectura, impulsar la competencia lectora y desarrollar las diversas actividades que se venían llevando a cabo desde los programas ACEX, de la manera más adecuada a las necesidades y circunstancias actuales.

Respecto al programa Ezagutu Barakaldo, hay que decir que ha cumplido 18 años de vida, y es mucho más que un programa. Es un proyecto que pone en valor la historia, el

patrimonio cultural y social de Barakaldo, promueve la construcción de la ciudad y el desarrollo de la ciudadanía, generando identidad y valores compartidos con el denominador común de sentirse ciudadanos/as de Barakaldo, orgullosos/as de su pasado y de su futuro. Este programa es promovido por el Ayuntamiento de Barakaldo y por el Gobierno Vasco. Somos los responsables del desarrollo del programa y, en conversaciones con responsables del Departamento de Educación, hemos solicitado la colaboración necesaria para la continuidad del programa tal y como se viene gestionando.

Podríamos decir que el programa Ezagutu Barakaldo, del conjunto de actividades e iniciativas educativas municipales que promueven enriquecer el conocimiento de nuestro municipio como elemento básico en la formación de nuestra identidad, personalidad y pertenencia, es un importante pilar por el que seguiremos haciendo una apuesta clara desde el Departamento de Educación del Ayuntamiento.

Creo que el representante del Partido Socialista hablaba de recortes en el Departamento de Educación de Gobierno Vasco. Tengo que decirle que si los hubiere, el PSOE sería consentidor de ello puesto que han aprobado el presupuesto.

Quiero recordar que el presupuesto del Gobierno Vasco, concretamente el del Departamento de Cultura, Educación y Política Lingüística, y esto supongo que lo conocerá al menos el Partido Socialista ya que lo ha aprobado, se ha incrementado respecto al año anterior en torno a 43 millones de euros.

184/17/2016-19.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 18595/2016 de 24 de junio, instando al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a que mantenga el programa ACEX (Actividades complementarias y extraescolares).- MOCIÓN RETIRADA por los motivos expuestos en el punto anterior.

185/17/2016-20.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 16520/2016 de 3 de junio, interesando la formación de una mesa de trabajo para la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación, en relación con la OTA.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“En el Pleno Ordinario celebrado el 30 de diciembre de 2015 EH-Bildu presentó una propuesta de modificación de la ordenanza municipal de tráfico y circulación, conscientes de la necesidad de adaptarla a las necesidades actuales de las barakaldesas y los barakaldeses. Esta propuesta fue rechazada.

Desde que en junio de 2000 el BOB publicara el acuerdo plenario que recogía la mencionada ordenanza, en la que, entre otros aspectos, se regulaba el sistema de aparcamiento regulado OTA, la realidad del municipio ha cambiado.

Todos los grupos somos conscientes de la necesidad de actualizar la Ordenanza, principalmente en lo relativo al aparcamiento.

En el momento actual el Ayuntamiento de Barakaldo está elaborando el Plan de Movilidad. Este plan arrojará datos sobre necesidades y capacidades en cuanto a tráfico de vehículos y aparcamiento.

Por todo lo expuesto, y en base a los datos que ofrezca el Plan de Movilidad, el Ayuntamiento de Barakaldo ACUERDA: Proceder a la formación de una Mesa de Trabajo en la que, además de personal técnico y político, participen representantes de los sectores de hostelería y comercio, asociaciones vecinales y agentes sociales, para definir la Modificación de la Ordenanza municipal de Tráfico y Circulación en lo relativo a aparcamiento, de manera que se establezca:

- Gratuidad para residentes en su zona de residencia.
- Posibilidad de adquirir tarjeta de aparcamiento OTA a personas trabajadoras en los sectores de comercio y hostelería, sujeta a necesidades de horarios, incompatibilidad con medios de transporte públicos o transporte de mercancías.
- Gratuidad en los 15 primeros minutos para todas las usuarias para facilitar el consumo en el comercio de cercanía.
- Rezonificación de Barakaldo en materia de aparcamiento.
- Así mismo, esta Mesa de trabajo planteará las modificaciones a la Ordenanza que surjan de la misma.

Justificación.- Ante la evidente necesidad de modificar la Ordenanza municipal de Tráfico y Circulación, se hace necesario establecer los mecanismos oportunos que faciliten la participación ciudadana.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, AROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **ONCE ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para decir lo siguiente: En lo que respecta al ámbito de la movilidad, desde EH Bildu defendemos que la política a favor del transporte tiene que garantizar a cualquier persona la opción a moverse por su propia fuerza o en modos colectivos públicos. Hay que fomentar el transporte público y colectivo, y asimismo se tendrían que evitar las energías no renovables y la contaminación a favor del medio ambiente. La ordenanza municipal de tráfico y circulación entra dentro de este ámbito. La actualmente en vigor, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia en junio de 2000, recoge, entre otros aspectos, el sistema de aparcamiento regulado OTA. Es obvio matizar que la realidad del municipio ha cambiado y que es necesario reflejarlo en forma de modificación normativa.

En estos momentos el Ayuntamiento de Barakaldo se encuentra elaborando el plan de movilidad. Desde EH Bildu siempre hemos solicitado que el mismo recoja las necesidades reales, y especificamos, tanto de transporte público, como de transporte nocturno, zonas peatonales, bidegorris y replanteamiento del trazado del Kbus entre otras, además de las capacidades en cuanto a tráfico de vehículos y aparcamiento.

Por todo ello y, en base a los datos que ofrezca este plan de movilidad, solicitamos que el Ayuntamiento de Barakaldo acuerde: Proceder a la formación de una mesa de trabajo en la que, además de personal técnico y político, participen representantes de los sectores de hostelería y comercio, asociaciones vecinales y agentes sociales, para definir la modificación de la ordenanza municipal de tráfico y circulación en lo relativo a aparcamiento, de manera que se establezca en lo que llega el debate participativo en torno a la necesidad de la OTA, la gratuidad para residentes en su zona de residencia, posibilidad de adquirir tarjeta de aparcamiento OTA a personas trabajadoras en los sectores de comercio y hostelería sujeta a necesidades de horarios, incompatibilidad con medios de transporte público o transporte de mercancías, gratuidad en los 15 primeros minutos para todas las usuarias, con objeto de facilitar el consumo en el comercio de cercanía; rezonificación de Barakaldo en materia de aparcamiento; y asimismo esta mesa de trabajo que solicitamos planteará las modificaciones a la ordenanza que surjan de la misma. La creación de foros de participación plural y multidisciplinar en las distintas Áreas de gestión municipal consideramos es la clave para dar con las soluciones acordes a las necesidades reales existentes.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Como todos los barakaldeses sabemos y padecemos, en nuestro municipio tenemos implantado desde hace más de quince años un determinado sistema de regulación del aparca-

miento, conocido como OTA; un servicio público que, para más datos, viene siendo prestado de forma indirecta a través de una empresa.

Sobre el actual servicio de OTA hay, a nuestro juicio, dos tipos de problemas que no se han resuelto en el año que ya llevamos de mandato municipal. El primer problema es el propio contrato que no se acomoda a la legalidad. Como todos sabemos, se adjudicó en 2011 por un período máximo de vigencia de 2 años, luego el contrato evidentemente está finalizado desde el año 2013, sin que quepa la posibilidad de prórrogas. Sin embargo, como quiera que no se ha adjudicado un nuevo contrato, se han ido realizando prórrogas no contempladas, la última a finales del año 2015 y que se establecía por una vigencia en la prórroga durante todo el año 2016 o finalizaría antes si se adjudicase el nuevo contrato, cosa esta última que nosotros consideramos que a estas alturas del año es ya imposible por una sencilla cuestión de tiempo. Luego entendemos que el gobierno municipal se verá abocado a volver a prorrogar un contrato sobre el que realmente no cabe hacer prórrogas.

El segundo problema es de adaptación del sistema de OTA a las necesidades de los vecinos y vecinas. Está claro también que esto tampoco se ha hecho, solo ha habido declaraciones o informaciones que se han trasladado a los medios de comunicación.

El grupo proponente de la moción que hoy debatimos, como el pasado mes de diciembre lo hiciera también el Partido Popular, intenta fórmulas, entendemos, para acelerar los cambios que hay que hacer, entre otras cosas porque no se han hecho, y lo digo porque el pasado mes de diciembre se aprobó instar a la Alcaldesa a abrir, con carácter inmediato, un proceso de participación ciudadana para modificar la OTA y a la vista está que no se ha hecho ni se ha cumplido con este mandato plenario, ni se ha explicado el porqué.

A estas alturas es evidente que hay dos modelos reconocibles y diferenciados de modificación del actual modelo de OTA. Por un lado el que proponen Bildu y el Partido Nacionalista Vasco, que básicamente es que los barakaldeses no paguen la tarjeta de residente de la OTA, pero sí paguen cuando aparcen fuera de su zona de residencia. Eso es lo que nosotros entendemos que se está proponiendo. Y, por otro lado, el que proponemos desde el Partido Popular, zona única de OTA para residentes, además fue éste el tema que abrió el gran debate que estamos teniendo desde hace muchos meses sobre esta cuestión, y lo que quiero decir es que los barakaldeses paguemos la tarjeta de residente, pero no tengamos que repagar cuando aparcemos fuera de nuestra zona de residencia. Para eso precisamente queríamos un proceso de participación ciudadana, señores y señoras del gobierno municipal, para que, lejos de imponer un modelo sobre otro, fuesen los vecinos los que se pronunciaran sobre lo que prefieren y al final el órgano municipal competente, eso está en su mano, será la Junta de Gobierno Local, será el Pleno, ya veremos qué planteamiento del nuevo contrato realizan, tomen la decisión que corresponda. No hablamos de

una decisión vinculante, sino de una toma de temperatura de la opinión que pueden tener los vecinos sobre estos dos modelos y, en función de eso, que cada uno tome la decisión que crea debe tomar.

Entendemos que con esta propuesta que se presenta por parte del grupo Bildu lo que se pretende es, como decía, mover el asunto, igual que lo hicimos en su momento con nuestra propuesta de diciembre, que además también abordaba otros asuntos que hoy se han repetido, como es la tarjeta especial para comerciantes y hosteleros, los primeros minutos de aparcamiento gratis, o la necesaria modernización, que hoy no se menciona, de los parquímetros que creo que convendremos todos en que están obsoletos.

Concretamente sobre la propuesta que hacen de crear un grupo o mesa de trabajo no tenemos mayor inconveniente en la medida que creemos que suma a la propuesta de que haya participación ciudadana en esta materia, tal como avaló el Pleno por mayoría, pero evidentemente nosotros no vamos a renunciar a defender nuestra propuesta, esos dos modelos que hay. Entendemos que cada uno está en su derecho de defender aquello que considera que es mejor para la ciudadanía, pero en esta propuesta que se traslada al Pleno se apuesta claramente por un modelo, el suyo, que desde luego no es el nuestro. Y no estamos dispuestos a renunciar desde este momento a esa propuesta de zona única de OTA para residentes porque creemos que, de tener la oportunidad de testarla con los ciudadanos, con los vecinos, entre la opción de no pagar la tarjeta OTA pero tener que pagar cada vez que aparcas fuera de tu zona de residencia en el término municipal de Barakaldo, y no tener que pagar o tener que pagar solamente la tarjeta OTA, yo creo que los barakaldeses preferiremos esa opción y, por tanto, nosotros queremos que esas propuestas sean testadas y vamos a asumir aquellos que los ciudadanos prefieran en la medida en que nos toque ser corresponsables de esta cuestión. Por tanto, la creación del grupo de trabajo nos parece bien, pero renunciar de inicio a nuestra propuesta nos parece que es precipitado hasta en tanto en cuanto no se haga esa propuesta de participación ciudadana que tiene el aval de la mayoría de este Pleno.

Intervino, a continuación, la concejala integrante del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Ya el pasado mes de diciembre y anteriormente en todos nuestros programas electorales todos los grupos que formamos este Pleno hemos visto la necesidad de modificar el actual sistema de OTA establecido en nuestro municipio. Esta vez se trata la propuesta antes de debatir las tasas e impuestos y a la espera de que las decisiones que se tomen en Pleno se lleven a cabo puesto que ya han pasado siete meses desde que tuvimos un debate extenso sobre la necesidad de crear una fase participativa y aprobada en Pleno.

No todos y todas tenemos el mismo punto de vista sobre hacia dónde debe ir el cambio, pero que no puede mantenerse de esta manera está claro. De ahí la importancia de crear una mesa de trabajo participativa en la que los distintos agentes del municipio y todas las fuerzas políticas podamos trabajar para crear un sistema más ajustado a lo que quiere la mayoría de los barakaldeses y barakaldesas.

Una vez más desde Irabazi queremos recordar que entendemos que este servicio ha de estar englobado dentro del plan integral de movilidad, plan que llevamos meses esperando; plan que, como bien dice su nombre, ha de ser integral, vehículos, aparcamiento, bicis, peatones. El servicio lleva años implantado sin cambio ni evolución alguna, mientras que el municipio sí lo ha hecho. Se toman decisiones parciales sin tener el plan encima de la mesa. Actualmente los ciudadanos ven la OTA con un afán recaudatorio, dejando a un lado su principal cometido, regular el uso del vehículo privado y el uso disuasorio de él. Tal como hicimos en diciembre, en aquel momento hubo una moción presentada por el Partido Popular, que apoyamos, y una moción posterior presentada por el mismo grupo que hoy presenta la que estamos tratando, EH-Bildu, para crear y abrir un proceso participativo e intentar entre todos y todas buscar una alternativa porque las verdades absolutas no existen, como tampoco ninguna de nosotras y nosotros tenemos la receta única e inmejorable para este servicio.

Tal y como mencionamos en la anterior ocasión, el servicio de OTA debe estar dentro del plan mencionado que llevamos meses esperando y del que el Sr. Uría afirmó que tendría su parte participativa, que todavía no se ha producido y no sabemos cuándo se llevará a cabo.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, señaló: Lo cierto es que hemos tenido oportunidad de hablar de esta cuestión en otras sesiones plenarios, en concreto el 30 de diciembre del año pasado, puesto que se presentaron dos propuestas de los grupos Bildu y Partido Popular y, si bien es cierto que la propuesta que hacía el grupo Bildu no contó con todo el respaldo, sí que es cierto, tal como decía la portavoz del Partido Popular, que la propuesta que hizo el grupo popular que recogía el sentir mayoritario de este Salón de Plenos, se quedó en eso, en una declaración de intenciones, en una moción más aprobada por este Pleno y que fue al cajón donde duermen las mociones que el equipo de gobierno del Partido Nacionalista Vasco guarda.

Este grupo en aquella sesión plenaria hizo una única intervención para los dos asuntos y decíamos entonces dos cosas, una, que coincidíamos en la necesidad de revisar el modelo de OTA para avanzar en un mejor servicio; y, otra que, estando pendiente el famoso plan de movilidad, en aquel momento consideramos oportuno no apoyar ninguna

de las dos iniciativas al objeto de esperar a ver qué decía ese plan de movilidad; plan de movilidad que, por otra parte, ya dejó preparado para salir el equipo de gobierno del Partido Socialista. Han transcurrido seis meses y, ni la moción que presentó el Partido Popular sale adelante, ni sabemos nada del plan de movilidad que tiene ya casi un año.

Por tanto, este grupo, atendiendo a su concepto de que efectivamente el servicio de OTA tiene que ser revisado y ser mejorado en los términos que se establezca, y atendiendo a que parece que el modelo de participación ciudadana por el que apuesta el equipo de gobierno del Partido Nacionalista Vasco son las mesas de trabajo, este grupo municipal se va a atrever a apoyar la iniciativa que propone Bildu de crear una mesa de trabajo con la esperanza, eso sí, de que esta mesa de trabajo nos lleve a mejor puerto que a donde nos están llevando las mesas de trabajo, pero lo cierto es que ha transcurrido más de un año, más de seis meses desde que hablamos de esta cuestión; es una cuestión en la que todos los grupos políticos nos hemos comprometido con los vecinos y este grupo político quiere apostar porque sea ésta la segunda moción que salga adelante en el Pleno para que podamos hablar de mejorar el servicio de la OTA.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: Efectivamente la ordenanza de tráfico vigente data del año 2000 y el equipo de gobierno ya ha manifestado, al igual que se menciona en la moción, la necesidad de actualizarla y adaptarla a la situación actual y en especial a la realidad sobre movilidad y estacionamiento. La ordenanza de tráfico tiene como objeto regular el uso de las vías urbanas del municipio, conteniendo normas referentes, no solo a estacionamiento y circulación, sino también a carga y descarga, inmovilización, retirada de vehículos, colocación de contenedores, por lo que creemos que debe afrontarse su actualización de una forma integral, aunque es cierto que la circulación y el estacionamiento pueden ser dos aspectos con mayor peso y, por tanto, con mayor necesidad de actualización.

El plan de movilidad del municipio se encuentra en su fase final, después de haber realizado ya la fase de toma de datos y diagnóstico, y a punto de terminar la fase de indicadores y propuestas para elaborar un plan de acción. Es evidente que los resultados de dicho plan son fundamentales para abordar cualquier modificación de la ordenanza de tráfico.

La moción plantea la formación de una mesa de trabajo para definir la modificación de la ordenanza en lo relativo a aparcamiento, centrandó su labor, al parecer, exclusivamente en materia de OTA, invocando la necesidad de establecer mecanismos que faciliten la participación ciudadana. Al respecto ya nos hemos pronunciado en este Pleno con motivo de mociones similares en el mes de diciembre de 2015. Reiteramos ahora lo expuesto

entonces. El Partido Nacionalista Vasco ha defendido desde hace tiempo y en su programa electoral la reforma del servicio de OTA. Los cambios que planteamos en nuestro programa nos fueron trasladados por vecinos y vecinas, hosteleros y comerciantes en el proceso participativo que el Partido Nacionalista Vasco abrió durante más de un año y medio, con visitas en todos los barrios, reuniones con colectivos y representantes de todos los estamentos de la ciudad, denominado "Gora Barakaldo", y que finalmente fue avalado con los resultados electorales.

También ha quedado patente en Plenos anteriores que cada grupo tiene sus propias propuestas de modificación del servicio de OTA. Las nuestras han sido fruto de un proceso participativo, como ya hemos expuesto. Queremos suponer que las de los demás grupos habrán tenido también su correspondiente soporte participativo.

El plan de movilidad será trasladado a todos los grupos y sometido a aprobación en cuanto al plan de acción a llevar a cabo a este Pleno. Igualmente, cualquier modificación de la ordenanza de tráfico conllevará la necesidad de abrir un período de enmiendas a los distintos grupos y su sometimiento a una Comisión previa y posterior aprobación en este Pleno.

El proyecto que presente este equipo de gobierno se basará en el proceso participativo realizado, sometido previamente a la supervisión técnica, y las aportaciones que hagan el resto de los grupos en fase de enmiendas suponemos de nuevo que tendrán igualmente su correspondiente soporte ciudadano.

Consideramos que sobre la OTA existen ya propuestas concretas de todos los grupos que se basan en las demandas recogidas de vecinos y vecinas, comerciantes y hosteleros, por lo que la prioridad debe ser ponerlas en práctica a través de la oportuna modificación de la ordenanza, bajo el paraguas del plan de movilidad que finalmente resulte.

Respecto a la moción aprobada en diciembre de 2015 y a lo que se ha trasladado sobre la situación del contrato, con carácter general quiero decir que ya hemos dado las explicaciones en varias ocasiones, tanto en Comisión como en este Pleno. El contrato estaba vigente y no se podía hacer un traslado de la ordenanza fiscal sin modificar dicho contrato, sin sacarlo a una nueva licitación que incluyera los cambios que, al menos desde este equipo de gobierno, se pretendían establecer y por esa cuestión la prórroga se acordó pendiente de una nueva licitación del contrato de OTA que incluyera esos cambios.

Respecto a la moción de participación ciudadana, no se ha quedado en el cajón. Este equipo de gobierno creo que ha demostrado desde su llegada al gobierno municipal que cumple con las mociones que se aprueban en este Pleno en lo que le resulta posible.

En el presupuesto que teníamos en vigor que era un presupuesto prorrogado había cero euros como partida destinada para participación ciudadana. No hay un solo técnico en el Ayuntamiento destinado a participación ciudadana; por tanto, es complicado, por no decir imposible, que este equipo de gobierno, sin la aprobación de nuevo presupuesto que ya contempla una partida específica para participación ciudadana, pueda llevar a cabo un proceso participativo en una cuestión tan trascendente y de interés para todos los ciudadanos y ciudadanas como es el servicio de OTA.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Con relación a la intervención del portavoz del Partido Nacionalista Vasco, vamos a ver si es posible antes de entrar en agosto que, como usted sabe, es un mes inhábil, que nos quede claro a todos los corporativos el cronograma que se va a seguir con esta cuestión. Nos gustaría que nos concretara si es posible en qué semana del mes de septiembre, porque el compromiso de que en el mes de septiembre se iba a presentar el plan de movilidad supongo que no habrá caído en saco roto, en qué semana del mes de septiembre nos va a dar traslado a los grupos municipales del plan de movilidad, que suponemos tendrá su correspondiente plazo de enmiendas de quince días o de ocho si lo reducen por vía de urgencia ..., es decir qué cronograma se maneja en esa materia del plan de movilidad. Con posterioridad a eso, qué plazo maneja para darnos traslado del borrador de la nueva ordenanza de tráfico y circulación que es preceptivo modificar para poder sacar unos pliegos que se acomoden a esa ordenanza. Consecuentemente con en qué momento nos va a dar traslado de ese borrador de ordenanza, cuándo va a abrir el proceso de participación ciudadana, si lo va a hacer antes, durante, después ..., en qué momento, ¿entre el plan de movilidad y la ordenanza?, ¿cuando nos dé traslado de la ordenanza, con posterioridad?. Cuándo vamos a hacer ese proceso de participación para el que ya convenimos que tenemos recursos económicos y todo lo que se necesita para poder impulsarlo.

Y finalmente nos gustaría saber cuándo piensan presentar el nuevo pliego de condiciones, o aprobarlo en su caso, si va a ser por un importe determinado y, por tanto, competencia de la Junta de Gobierno Local, y en qué momento piensan aprobar ese pliego para que de una vez por todas los barakaldeses podamos disfrutar de un sistema de OTA modernizado y que se acomode a las necesidades que desde hace mucho tiempo venimos teniendo en esta materia y que parecen no tener una fecha concreta de solución.

Yo le agradecería que fuera concreto en esa cuestión porque todo lo demás lo hemos leído varias veces en la prensa, pero no soluciona la demanda ciudadana que, usted como todos los demás, conoce que tenemos en nuestro municipio.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, por su parte, expuso lo siguiente: Yo le agradezco las preguntas, pero no se las voy a contestar en este momento. No es cuestión de plantear en este debate electoral las preguntas que usted quiere hacer en este momento, que es muy libre de hacerlas y puede hacerlas cuantas veces quiera y en los términos que quiera, pero desde luego los plazos, el cronograma y la tramitación que todas estas cuestiones que usted plantea maneja el equipo de gobierno están establecidas en el Área y en su momento cada uno de los grupos tendrá conocimiento a través de las Comisiones Informativas, con la tramitación normal que llevan estas cosas. Estamos hablando de ordenanzas fiscales que usted sabe cuál es el trámite; estamos hablando de modificar una ordenanza general de tráfico que también tiene un plazo; y estamos hablando de un plan de movilidad que tiene unos plazos de vigencia y unos plazos de cumplimiento de la empresa que tiene también sus necesidades y su plazo establecido. Cuando esté definitivamente redactado con todas las aportaciones que desde todas las Áreas se hayan hecho, se dará traslado a los grupos para su conocimiento.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Puede que ya a estas alturas nos traicione a todos el subconsciente y hablemos de debates electorales. Yo, Sr. Uría, le aseguro que en este momento no me encuentro en un debate electoral, sino en un debate plenario y, por tanto, mis preguntas no han sido en clave electoral porque creo que ese debate está en la calle y la gente nos pregunta para cuándo, que supongo que también les pasará a ustedes, y entonces esta actitud y vocación de servicio público que tenemos invita a que cuando los ciudadanos nos pregunten las cosas se les pueda contestar y si es una materia que está en el Área, no veo el inconveniente para que pueda ser de conocimiento de los corporativos.

Por descontado que conocemos cuáles son los plazos establecidos para modificar una ordenanza y un reglamento, faltaría más, están establecidos por ley; lo que no sabemos es en qué momento el equipo de gobierno va a tomar la iniciativa de una vez por todas para empezar a tomar decisiones y dar pasos para que se solucione esta cuestión porque de poco sirve saber que una ordenanza tiene un plazo de enmiendas de 15 días si yo no sé cuándo el equipo de gobierno piensa dar traslado a los grupos municipales de esta cuestión.

Por tanto, lamentamos que no quiera facilitarnos esa información; en todo caso, creemos que es un tema de interés general y no materia reservada que podamos saber más o menos en qué fechas se van a tomar esas decisiones. No obstante, a pesar de esa negativa a darnos esa información, yo le puedo asegurar que este grupo actuará como siempre con responsabilidad, intentando sumar para la solución de los problemas de los barakaldeses.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, con las siguientes palabras: Efectivamente, como dice, me habrá traicionado el subconsciente porque no quería decir debate electoral, no estaba pensando en ello, sino debate plenario, pero si usted lo quiere utilizar en clave electoral, también puede hacerlo.

Y no es cuestión de negar la información. Parece ser que usted quiere organizar el cronograma del Área y el cronograma del Área en este asunto lleva tiempo trabajando, es un asunto que está impulsado desde hace tiempo; otra cosa es que se haya dado traslado formal a los grupos de las materias en las que cada una de estas cuestiones tiene que influir que, como he dicho antes, no es una cuestión simplemente de licitar el contrato, sino que es un asunto afectado por el plan de movilidad que finalmente tiene que redactarse y afecta a ordenanzas generales y a ordenanzas fiscales del municipio, lo que lleva sus trámites.

186/17/2016-21.- Moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU, e IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 16677/2016 de 6 de junio, sobre medidas a adoptar relacionadas con el síndrome post-poliomielítico o post-polio (SPP).- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El síndrome post-poliomielítico o post-polio (SPP) es el término comúnmente aceptado para describir los síntomas neuromusculares que pueden aparecer muchos años después de una poliomielitis paralítica aguda (Polio). Este síndrome es consecuencia, por tanto, de una enfermedad vírica que afectó a partir de los años 50 a miles de niños y niñas en nuestro país.

Si nos remitimos al síndrome SPP, las personas que se vieron afectadas por poliomielitis que se encuentran en la actualidad al comienzo del desarrollo de los primeros síntomas de la SPP están entre el 25% y el 74%.

Para comprender lo que supone el SPP es necesario ponerse en la piel de una persona que sufrió una poliomielitis paralítica, con lo que ello le conllevó para su desarrollo físico -no olvidemos que estamos hablando de niños y niñas en la España de los 50 y 60-. Esa persona tuvo que luchar para conseguir una recuperación total o parcial, y después de al menos 15 años de cierta estabilidad funcional, ve que de forma gradual comienza a padecer nuevos problemas musculares, que siente debilidad muscular, fatigabilidad muscular anormal, atrofia muscular, y dolor muscular y de las articulaciones. Todo esto para acabar siendo diagnosticado de SPP. Eso sí, diagnosticado por exclusión; es decir, una vez comprobado que no tiene ninguna otra enfermedad y con la evidencia de haber pasado una poliomielitis anteriormente.

En la actualidad, no existe tratamiento curativo del SPP, pero eso no impide que mediante un manejo multidisciplinar de diferentes áreas médicas se puedan conseguir tratamientos paliativos que ralenticen o detengan el desarrollo de dicho síndrome, como pueden ser: la realización de ejercicios musculares específicos, utilización de aparatos de ayuda, o modificaciones en los estilos de vida.

En Euskadi se estima que hay 2.200 personas afectadas de Polio, de las que en torno a 1.300 pueden verse afectadas por el SPP -entre 573 a 1.609, con los porcentajes comentados anteriormente-. En Barakaldo el número de afectados sería de entre 25 y 73 personas.

Al respecto, la Comisión de Salud y Consumo del Parlamento Vasco aprobó el pasado 23 de mayo una Proposición No de Ley, a iniciativa de los grupos Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak y EH Bildu, con medidas concretas sobre la atención a las personas afectadas por el síndrome postpolio.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo adopta los siguientes acuerdos:

- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno español a reconocer y reparar a los afectados de la polio, por la negligencia cometida en los años 50.
- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al Ministerio de Sanidad a que impulse en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la elaboración de una estrategia nacional para la atención del Síndrome Post Polio (SPP). Dicho plan debería recoger, entre otras cuestiones, el reconocimiento del SPP como enfermedad crónica y su tratamiento como tal, así como la formación de los profesionales sanitarios a los que corresponde atenderlo.
- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta a la Seguridad Social a que reconozca el SPP y proceda a valorar el estado de cada afectado, por si el agravamiento de las secuelas que padecen fuera constitutivo de calificación de invalidez.
- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta a las Diputaciones Forales a que tomen conciencia del SPP y sus secuelas, al efecto de facilitar las ayudas técnicas y asistenciales que precisan los enfermos.
- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta a Osakidetza a elaborar las pautas diagnósticas y a realizar la atención de los pacientes del SPP a través de la Unidad experta en

enfermedades de Motoneurona de la Osi Bilbao-Basurto, autorizada como CESUR por el Ministerio.

- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta a Osakidetza a elaborar una guía de actuación sanitaria a los enfermos del SPP, atendiendo, entre otros, a los siguientes aspectos:

- a) La realización de una adecuada codificación que posibilite la extracción de la información desde las historias clínicas.
- b) La adecuación de cada tratamiento de rehabilitación por parte de los profesionales especialistas de Neurología y de Rehabilitación, con calendario específico para cada afectado, conforme a criterios clínicos, al objetivo de mejorar su calidad de vida y retrasar el agravamiento de sus secuelas.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), EUSKAL HERRIA BILDU (3), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **CINCO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3), y de los Sres. Corporativos **Dña. OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS** (del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak), y **D. ENDIKA ABAD SAN PEDRO** (del grupo municipal Euskal Herria Bildu), ausentes del Salón de Sesiones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 80.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. DELGADO ALAÑA**, para decir lo siguiente: En primer lugar, me gustaría trasladar las disculpas de los representantes de la asociación “Afectados de Post-polio Euskadi”, así como de los de representantes de CODISFIBA, que no han podido venir debido a que nos encontramos en período pre-vacacional o vacacional.

La moción incluida en este punto del orden del día no es para nada una cuestión baladí. Se trata de reconocer y resarcir a aquellos niños y niñas de nuestro país que resultaron afectados por un virus que afectó de manera notable a su organismo, la poliomielitis paralítica aguda o, como es conocida popularmente, la polio. Todo ocurrió durante el régimen franquista, un régimen que nunca reparó a los afectados y que tampoco les atendió como debía, lo que sin duda agravó la magnitud de este problema sanitario. Estamos

hablando de miles de niños y niñas que sufrieron principalmente atrofia muscular y parálisis; de personas que hasta 1963, tres años después de que lo reclamara la OMS, no fueron vacunados contra la polio, existiendo dicha vacuna en otros países desde hacía más de una década. Una generación entera de españoles vivió un auténtico drama sanitario con esta cuestión.

En la actualidad muchos de aquellos niños y niñas rebasan los 50 años y padecen dolores musculares en las articulaciones y otras dolencias como consecuencia de lo que podríamos llamar la segunda entrega de esta enfermedad. Esta odisea es conocida también como síndrome post-polio y supone que en torno a 1.300 personas en Euskadi, así como medio centenar de personas en Barakaldo vuelvan a sufrir más dolores y más limitaciones después de pasar una vida adaptada a limitaciones ya producidas por la polio.

Además, estas personas han sido diagnosticadas por exclusión, es decir, una vez descartada cualquier tipo de enfermedad, a sabiendas de que han padecido una poliomielitis parálitica aguda y que probablemente lo que sufrían era un síndrome post-polio, como finalmente ha quedado en evidencia.

En la actualidad no existe tratamiento curativo del síndrome post-polio, pero sí que existen tratamientos paliativos logrados mediante un manejo multidisciplinar de diferentes áreas médicas; tratamientos que ralentizan o detienen el desarrollo de dicho síndrome, como puede ser la realización de ejercicios musculares específicos, la utilización de aparatos de ayuda, o modificaciones de estilos de vida.

Estarán de acuerdo conmigo en que estas personas ya han sufrido bastante y que, por tanto, todas las instituciones debemos comprometernos con ellas para que las consecuencias de las actuaciones negligentes durante una parte de nuestra historia no les sigan generando secuelas. No podemos darles la espalda como lo hicieron las autoridades franquistas. Ni hoy, ni nunca más.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo perteneciente al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: Desde EH-Bildu queremos mostrar nuestra solidaridad a todas las personas que padecen este problema, así como todo nuestro apoyo en forma de compromiso y trabajo para lograr los objetivos que, por justicia y coherencia, reivindican desde hace décadas, representadas por los responsables de EPE, Euskadiko Polio Elkarte, con quienes hemos mantenido contacto y a quienes felicitamos por no cejar en su labor, la cual ya ha tenido respaldo institucional en el Parlamento Vasco, cuya Comisión de Salud y Consumo aprobó el pasado 23 de mayo una proposición no de ley, a iniciativa de los grupos Socialistas Vascos y EH-Bildu, tal como consta en el texto de la moción. Además hemos tenido constancia de que este

importante paso se ha producido en contactos la semana pasada de la asociación con el Lehendakari y el Consejero de Sanidad. Ahora es el turno del Ayuntamiento de Barakaldo para contribuir en acercar la reivindicaciones de las afectadas de polio, entre las que se encuentran vecinas y vecinos de nuestro municipio, y ayudarles a tener una vida mejor. Por ello es imprescindible la implicación de las instituciones a las que se insta en los puntos de los acuerdos presentados en esta moción, Gobierno de España, Ministerio de Sanidad, Seguridad Social, Diputaciones Forales y Osakidetza.

Con la aprobación de esta moción desde EH-Bildu confiamos en estar más cerca y hacer más fácil el día a día de estas personas.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, en el uso de la palabra, dijo: Como bien se manifiesta en la moción que nos ocupa, y como señalaban los afectados en su comparecencia en Comisión en el Parlamento Vasco, éstos se caracterizan por tener síntomas neuromusculares, fatiga, debilidad muscular progresiva, dolores musculares y articulares, atrofia muscular y otros derivados.

Queremos destacar la importancia de implicar a todas las instituciones que puedan o tengan algo que decir al respecto y creemos que el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad debe estudiar en el contexto de los objetivos de las propuestas contempladas en la estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud y en coordinación con las Comunidades Autónomas, las sociedades científicas y las asociaciones de pacientes la aplicación de medidas con las que promover mejoras en la respuesta a la asistencia de los afectados por el síndrome post-polio. En ese sentido es en el que está trabajando el Ministerio, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de pacientes con necesidades crónicas y que, por tanto, nos parece oportuno encauzar todas las posibles respuestas a la satisfacción de sus necesidades.

Compartiendo por supuesto el fondo de la moción, manifestando nuestra sensibilidad en este asunto y asumiendo que el Ministerio está trabajando en la elaboración de esta estrategia, nos abstendremos en la votación.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. URBANETA SAN VICENTE**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Tal y como se menciona en la exposición de motivos, actualmente la poliomielitis no tiene cura posible, a pesar de que actualmente contamos con vacunación y los problemas que actualmente estamos encontrando es reconocido como síndrome post-polio. Al no tener un tratamiento para erradicar el problema, lo único que podemos realizar es el tratamiento sintomático para facilitar la situación de todas las personas afectadas por este síndrome desconocido hasta el momento, también por muchos especialistas.

A pesar de los esfuerzos de estas personas, se encuentran desamparadas, por un lado por los agentes sanitarios que en muchas ocasiones no saben cómo actuar debido a la falta de formación de los mismos profesionales ante el tratamiento y cuidados paliativos para estos enfermos y enfermas. La falta de protocolos de actuación ante estas situaciones. Ha de reconocerse el síndrome como una enfermedad crónica por parte de Osakidetza, Diputación, Gobierno Vasco y Gobierno central, así como de la Seguridad Social por la incapacidad y deterioro que vienen sufriendo en muchas ocasiones, impidiendo que lleven a cabo su propia actividad profesional. Personas que, tras años de lucha, de operaciones, ven cómo su salud vuelve a verse afectada.

Por todo ello es preciso que se defienda y apoye a todos aquellos y aquellas que sufren el síndrome post-polio. La sanidad pública debe garantizarles un tratamiento paliativo y la rehabilitación con la coordinación de los distintos especialistas, del mismo modo que en los casos necesarios deberá reconocerse su incapacidad debido a la infección producida hace años.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ZUBIAURRE SA-SÍA**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Mozoi honetan eztabaidatzen ari garen proposamenak Euskadiko Polio Elkartekoek egindako aldarrikapenetatik datoz. Aldarrikapen horietatik Eusko Legebiltzarrean Legez besteko proposamena onartu zuten eta orain proposamen hori hemen daukagu.

Egin diren aldarrikapenen artean, batzuk Euskal Autonomia Erkidegoko Gobernuari zuzendurikoak dira, beste bat Foru Aldundiari eta beste batzuk Espainiar Gobernuari. Guri oso zentzuzkoak eta logikoak iruditzen zaizkigu eta gure Alderdiak Eusko Legebiltzarrean egin zuten bezala, guk hemen ere aldeko botoa emango dugu.

187/17/2016-22.- Moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU, e IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 18005/2016 de 20 de junio, que suscriben la presentada por el AMPA BIANXXI del Colegio Público Munoa, interesando del Gobierno Vasco que asuma la contratación del Personal Auxiliar para el aula de 2 años y, hasta que llegue ese momento, que sea asumido por el Ayuntamiento.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El Gobierno Vasco establece un plan para los centros de educación infantil y primaria. En el decreto 185/2010, de 6 de julio, artículo 24, aparecen las medidas referenciales de criterios para la atribución de recursos a estos centros:

- Se atribuye un tutor/tutora a cada grupo del centro.
- Se atribuye un crédito específico para apoyo a las aulas de dos años.
- Centros con 1 o 2 unidades (aulas) dispondrán de medio profesor/a más.
- Centros con 3 o 4 unidades de 1 profesor/a más.
- Centros con 5 unidades de profesor/a y medio más.

¿Nos parece insuficiente? Por supuesto, desde el AMPA creemos que los recursos que se destinan a los centros son insuficientes o muy insuficientes. ¿Es responsabilidad de las familias y, por ende, del AMPA esta insuficiencia? Rotundamente no, la responsabilidad en este caso es claramente del Gobierno Vasco. De hecho, no existe obligación de contratación de auxiliares para las aulas de dos años. Ni en Araba ni Gipuzkoa las familias contratan auxiliares.

¿Por qué contrata el AMPA y no el centro educativo? Simplemente porque el centro no puede, queremos recordar que estamos en la escuela pública vasca.

¿Qué ocurría en Munoa hasta ahora con la auxiliar? Hasta ahora el AMPA contrataba a través de una empresa, a la auxiliar. Es el AMPA el que se ha hecho cargo de la contratación y gestión de la auxiliar y, por lo tanto, responsable de todos los problemas que se derivan de ello, asumiendo una responsabilidad que no es nuestra.

El centro informaba a las familias de la existencia de este servicio en el aula de dos años antes de la matriculación. Informaba que, al ser un servicio ajeno al centro, suponía un pago extra para las familias. En ningún momento se informa que es un servicio voluntario, de hecho, a las familias que no pagan se les llama desde el centro exigiendo su pago.

¿Por qué el AMPA de Munoa decide acabar con la contratación de la auxiliar? Desde el AMPA creemos en una enseñanza pública de calidad. Entendemos que el hecho de introducir un servicio privado de pago dedicado a la contratación de una auxiliar para el aula de dos años cuando la responsabilidad de proporcionar dicho servicio corresponde al Gobierno Vasco, nosotros mismos estamos fomentando la privatización de nuestra escuela.

El AMPA está en contra de obligar a las familias a asumir este gasto, bien porque no quieran, que están en su derecho, bien porque no puedan. Es un servicio voluntario.

Recordamos que, por ley, no se puede obligar a ninguna familia a pagar, aunque la contratación exista.

Además, el Ararteko el 6 de marzo de 2014 recomienda al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, que “no permita la presencia de personal de apoyo ajeno a la administración educativa en las aulas de dos años”.

El mantenimiento de esta contratación nos acarrea problemas de tipo moral, legal y económico. Entendemos que la responsabilidad de estos problemas no nos corresponde.

Esta decisión de dejar de contratar auxiliar de dos años es una recomendación de BIGE a todas las AMPAS de Bizkaia por los problemas legales que están surgiendo.

Hemos tenido conocimiento de que otros AMPAS se están planteando esta misma situación este mismo curso.

El AMPA es totalmente consciente del trastorno que supone despedir a una trabajadora tan importante para este centro, no solo por su profesionalidad, sino por todo lo que implica a nivel organizativo. El AMPA no quiere destruir puestos de trabajo. Quiere que estos puestos de trabajo se mantengan y regularicen por quien tiene la responsabilidad de hacerlo.

Por todo esto presentamos esta moción al Ayuntamiento para que, en el Pleno correspondiente, se apruebe lo siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo exige al Gobierno Vasco que asuma su responsabilidad de ofrecer una enseñanza pública de calidad, haciéndose cargo de éstas contrataciones. Asimismo, el Ayuntamiento de Barakaldo se compromete, hasta que llegue este momento, a asumir la prestación de este servicio y estos puestos de trabajo.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); **OCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; y **TRES ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: “*Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la*

Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma"; y dado que los grupos proponentes de la moción habían anunciado la comparecencia de la representante del **AMPA BIANTXI del Colegio Público Munoa, Dña AMAYA CASTILLO HIERRO**, con D.N.I. nº 22.754.128-K, mediante escrito con Registro de Entrada nº 21153, de 28 de julio de 2016, dando cumplimiento al precepto anterior, la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra.

La **Sra. CASTILLO HIERRO** pasó a exponer lo siguiente: Como sabéis, al menos desde hace diez años la privatización de la escuela pública se hace a través de los propios perjudicados. El plan del Gobierno Vasco de crear aulas de dos años en las escuelas nace sin recursos suficientes y se contrata a personal con la empresa privada a través de las AMPAS. El coste de la contratación de esta persona supone 300 euros al año a cada familia y prácticamente se asume este pago como algo obligatorio. ¿Sabíais que las condiciones laborales de esta persona contratada por el AMPA son a todas luces abusivas? ¿Sabíais que incluso desde el Gobierno Vasco se recomienda que no se contrate de esta manera? Por último, ¿sabíais que así el AMPA incurre en alegaldades y además es el responsable de todo lo que conlleva?

Por todo esto el AMPA del Colegio Público Munoa presenta esta iniciativa al Ayuntamiento para que exija al Gobierno Vasco que asuma su responsabilidad de ofrecer una enseñanza pública de calidad haciéndose cargo de estas contrataciones.

Asimismo, hasta que llegue este momento, queremos el compromiso por parte de este Ayuntamiento de buscar una solución y que mantenga este servicio y estos puestos de trabajo.

No a la privatización de la enseñanza, no a la introducción de la empresa privada en horario lectivo, no al chantaje a las familias. Sí por unas aulas de dos años con todos los recursos necesarios para funcionar con todas las garantías.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: En primer lugar, quiero agradecer a Amaya que, en representación del AMPA del Colegio Público Munoa haya hecho la presentación de esta propuesta que hoy debatimos en el Pleno y de alguna manera ha querido que se vea representada la voz de todos los aitas y amas que integran el AMPA de este Colegio Público.

En una sesión plenaria reciente, seguro que recuerda, tuvimos oportunidad de abordar la necesidad de un apoyo especial que precisaba un alumno del Colegio Público Munoa, de la que el Gobierno Vasco también se había desentendido. De forma paralela creo recordar que en esas fechas por primera vez representantes del AMPA de este centro escolar también nos trasladaron a los concejales y concejalas del Partido Popular los problemas que arrastraban con motivo de otra carencia, que es la que se ha comentado en el día de hoy, la insuficiente asignación de auxiliares de apoyo en las aulas de dos años. En este caso nos comentaron que, como quiera que el Gobierno Vasco no asignaba auxiliares suficientes para estas aulas, eran las propias familias la que, como también se ha relatado hoy aquí, sufragaban con su dinero, además es algo que les reclamaban, cuando hacían la matrícula les advertían que tenían que sufragar la contratación, a través del AMPA, de estas personas de apoyo; algo, como se ha comentado, que es irregular o atípico y algo que por supuesto no estaban dispuestos a seguir manteniendo en el tiempo.

En esa conversación, que yo creo que fue sincera por ambas partes, les trasladamos con claridad cuál era nuestra posición y esa posición está basada en dos cuestiones: por un lado, estamos hablando de la escuela pública, apoyamos que sea una educación de calidad y defendemos que, en un ejercicio libre de elección entre la escuela concertada y la pública, se garantice a aquellas familias que optan por la escuela pública, una razonable asignación de recursos para que sus hijos e hijas estén bien atendidos. Por tanto, estamos de acuerdo con que se cumplan los ratios de asignación de personal auxiliar.

Dicho esto, en esa reunión que mantuvimos también dijimos que lo que no puede ser es que los recortes que hace el Gobierno Vasco o el hecho de que no asuma sus competencias lo tenga que suplir el Ayuntamiento que, además de no ser la administración competente en esta materia, tiene unos presupuestos mucho más limitados como más adelante se pondrá de manifiesto en otra moción que se presenta por parte de otro grupo municipal. Porque si atendemos competencias que no son propias del Ayuntamiento y, por tanto, detraemos recursos del presupuesto municipal, tendremos más dificultades de las que tenemos en este momento para atender los servicios y las competencias que sí son obligación de este Ayuntamiento. Creo que en esos términos tuve ocasión de trasladar la posición de este grupo a los aitas y amas.

También comentamos a los representantes del AMPA que para el Partido Popular la postura fácil y cómoda era sumarnos a esta propuesta. Nosotros estamos en la oposición en el Ayuntamiento y también somos oposición en el Parlamento Vasco; por tanto, lo fácil era aceptar porque no iba a ser nuestra responsabilidad gestionar esto. Pero también venimos diciendo que lo fácil no siempre es lo mejor y a veces yo creo que toca hacer este tipo de reflexiones, tanto cuando uno está en el gobierno de una institución como cuando está en la oposición. Porque si cada competencia que la administración responsable no

atiende es el Ayuntamiento el que de sus propios presupuestos lo tiene que pagar, llegaría un momento en que la situación económica del Ayuntamiento colapsaría. Yo creo que éste es un argumento que puede gustar menos que el de “me sumo a todo”, pero creo que si lo pensamos detenidamente tiene bastante sentido.

Por tanto, si no tenemos suficientes recursos a veces para atender nuestras necesidades, es complicado poder atender la irresponsabilidad que reconocemos que en este caso sí que está cometiendo el Gobierno Vasco en este asunto, como también lo denunciamos con ocasión del alumno del Colegio Público Munoa que quedaba desatendido.

No sé si ustedes conocen, pero en el entramado institucional vasco la recaudación total de la Comunidad Autónoma se reparte de una manera muy desigual. Quien más recursos recibe es el Gobierno Vasco, en segundo lugar las Diputaciones y en tercer lugar, el eslabón débil de toda esa cadena somos los Ayuntamientos que, por otra parte, como administración más cercana al ciudadano, somos los primeros receptores de muchos de los problemas que sí reconocemos que tienen los ciudadanos.

Yo creo que lo coherente en este caso sería hacer entre todos fuerza común para exigir a quien tiene la responsabilidad, al Gobierno Vasco y a su máximo responsable, el Sr. Urkullu, que cumplan con las obligaciones que tienen y con esos mínimos servicios de calidad que la educación pública tiene que ofrecer y también en los colegios de Barakaldo.

Por tanto, nuestra posición va a ser la abstención, no porque no compartamos la reivindicación que ponen de manifiesto, sino porque no podemos sumarnos a todo lo que sea que lo que otros no hacen que lo pague el Ayuntamiento.

Queríamos trasladar de manera correcta nuestra posición para que sea bien entendida y no se pueda, valga la redundancia, entender por parte de los aitas y amas del colegio como que hacemos dejación de nuestra responsabilidad para comprender los problemas que están poniendo sobre la mesa. Todo lo contrario. Tienen ustedes razón, además algunos de los que nos sentamos en esta bancada somos aitas y amas de niños pequeños y entendemos su demanda, pero creo que hay que canalizarla juntándonos todos en el Ayuntamiento, poniendo esto de manifiesto donde corresponde y exigiendo que esos ratios de calidad en cuanto a recursos humanos se cumplan para que los niños y niñas de nuestro pueblo estén bien atendidos.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: No tenemos mucho que añadir tras la exposición de motivos que el AMPA de Munoa traslada en la moción. Apostamos por una educación pública de calidad y eso significa dotar de los

recursos necesarios, tanto humanos como materiales. Compartimos la insuficiencia de los recursos que se atribuyen y demandamos que para establecer las necesidades a cubrir se valoren criterios educativos y laborales y no solamente criterios económicos como suele pasar.

Agradecemos la implicación y el trabajo que desarrollan desde las AMPAS y mostramos nuestro apoyo y disposición para lo que sea necesario.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para señalar lo siguiente: Eskerrik asko Amaya eta Munoa eskolako gurasoen elkartearen ordezkarietara hona hurbiltzeagaitik zuen eskaera hau aurkeztera.

EH-Bilduko udal taldearen iritziz, Eusko Jaurlaritzak kalitatezko hezkuntza publikoa adin guztietako umeen eta gazteen bermatu behar zaiola. Gurasoen elkarteetatik sortzen ari den kezkaren bozeramaile egin dugu gure burua, ez baitute lortzen euren umeentzako beharrezkoak diren beste hezitzaileak. Gainera BIGEtik gomendia eginda ez ordaintzarena ekartzen dituen arasoak direla eta, erakunde publikoetako lana dela eta ez dela gurasoen elkarteetako eskuetan egon behar.

Hau guztia dela eta, gure adostasuna eskaintzen diegu eta eskatzen dugu Eusko Jaurlaritzak har dezala kargu edo bestela Barakaldoko Udala izan dezala.

El corporativo del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. CASTAÑEDA MORLA**, por su parte, señaló: En primer lugar, en nombre del grupo municipal Socialistas Vascos queremos dar las gracias al AMPA BIAN TXI del Colegio Público Munoa en general y a Amaya en particular por haber venido hoy aquí a exponer la problemática de muchos padres y madres con el aula de dos años.

No vamos a reiterar lo que Amaya acaba de explicar. Simplemente quiero hacer una pequeña reflexión en torno al tema.

Lo que subyace aquí es el modelo de enseñanza de cero a tres años. Lo ideal sería la educación universal pública y gratuita, ésa es al menos la aspiración que tenemos los socialistas. Mientras tanto, lo deseable sería que el Gobierno Vasco, que es el competente, establezca unos criterios homogéneos y de calidad y que de entrada se haga cargo de lo que demandan los padres y madres que es la contratación del personal auxiliar necesario en los centros públicos para que las niñas y niños estén bien atendidos.

En tanto en cuanto llega esa solución, los padres y madres de Barakaldo seguro que agradecerían que el Ayuntamiento asumiese estas contrataciones. Es cierto que es una petición más. Viene a ser tradicional que, a pesar de que no sea competencia del Ayuntamiento, éste asuma competencias impropias como las AES y simplemente quiero señalar que esto viene a ser algo similar.

Reitero mis agradecimientos.

A continuación, la concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. CANTERO GURTUBAY**, hizo su exposición en los siguientes términos: Respecto a esta moción que se trae por el AMPA de Munoa y avalada por varios grupos políticos y asociaciones de Barakaldo, primeramente quería indicar una serie de cuestiones que en la propia redacción no quedan claras tras la lectura de la parte de exposición de motivos y lo que posteriormente se pide asumir por este Ayuntamiento en caso de ser aprobada.

Por un lado, no se especifica que si lo que se propone es la contratación por el Ayuntamiento de las personas que estén desarrollando funciones auxiliares en aulas de niños y niñas de 2 años en el colegio Munoa, o en todos y cada uno de los colegios públicos de Barakaldo, y, en este último caso, de cuántas personas se trata y en qué centros educativos.

Por otro lado, tampoco conocemos el eventual compromiso económico y laboral a asumir por el Ayuntamiento, ya que desconocemos el periodo de tiempo durante el cual tendríamos que contratar los servicios correspondientes, periodo que no estaría ni siquiera en manos del Ayuntamiento fijar.

Con independencia de lo anterior, lo que se pide en esta moción vulnera normas legales de obligado cumplimiento.

Tal como se indica en la parte expositiva de la moción, lo que se exige al Ayuntamiento es que se haga cargo de una competencia de Gobierno Vasco y en este sentido la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local es clara en cuanto a que prohíbe que la Administración local ejerza competencias distintas de las propias y de las delegadas, salvo en determinados supuestos, que no es el caso.

Además, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 dispone en su articulado que no se procederá a la contratación de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se

consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Cuestión ésta que choca con lo planteado en esta moción.

Y si aún persistiéramos en el propósito de asumir las contrataciones vigentes en los centros y desarrolladas por las AMPAs, tampoco sería posible ya que desde el Ayuntamiento habría que proceder a la apertura de los procedimientos selectivos correspondientes para el acceso a la administración, bajo los criterios de publicidad, mérito y concurrencia, eso sin tener en cuenta la tasa de reposición en la que se mueve el Ayuntamiento.

Quizás estas cuestiones tenían que haberse puesto de manifiesto antes, pero dado que la moción la presenta el AMPA del colegio público Munoa y venía avalada por varios grupos políticos, la traemos al Pleno para su debate, bajo el supuesto de que los grupos políticos firmantes de la moción hayan puesto en conocimiento al AMPA que lo que se pide en esta moción es de imposible cumplimiento para el Ayuntamiento de Barakaldo.

La **Sra. ALCALDESA** dio nuevamente la palabra a la **Sra. CASTILLO HIERRO**, que cerró el debate del punto con las siguientes palabras: Gracias a los que han apoyado la moción. En cuanto a los que se van a abstener, entendemos que hay un claro responsable que es Gobierno Vasco, pero hasta que llegue el día en que Gobierno Vasco atienda esta demanda, al final las familias de los colegios públicos de Barakaldo tienen que poner el dinero o prescindir del servicio.

En cuanto a lo que comenta el Partido Nacionalista Vasco, lo que pedimos es que el Ayuntamiento exija a Gobierno Vasco, es decir, que el Ayuntamiento le diga al Gobierno Vasco que vuelva a poner eso donde tiene que estar y que cuente con lo que tenga que contar para que ese servicio no desaparezca.

También pedimos que el Ayuntamiento adquiriera el compromiso de buscar una solución. Nosotros quizás no tengamos los datos para saber cuántos niños, cuánto tiene que cobrar esa persona, en fin, un montón de cosas y entendemos también que habrá responsables municipales que se encarguen de esas cuestiones y vosotros podríais calcular más o menos lo que puede suponer. Pero realmente lo que solicitamos es que el Ayuntamiento le pida al Gobierno Vasco que se encargue de la auxiliar de dos años y mientras tanto que nos echéis una mano a los padres de la escuela pública porque 300 euros al año a algunos les puede parecer poco, pero realmente es bastante dinero y estamos hablando de un servicio que hace falta.

188/17/2016-23.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 18654/2016 de 27 de junio, instando a las Juntas Generales y a la Diputación diversas medidas sobre liquidación del Fondo de

Udalkutxa.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Los datos de la recaudación, hasta Abril de 2016, han encendido las alarmas. La Hacienda Foral de Bizkaia en estos primeros 4 meses ha recaudado un 2,8% menos, que en el mismo período del 2015. 66,1 millones menos que en el mismo periodo del año pasado. Cierto es que el dato hasta mayo mejora ligeramente y sitúa el descenso en el 2,2%, pero no por eso la situación deja de ser preocupante.

Los malos datos en la recaudación no son nuevos. Según la liquidación de 2015, la Hacienda de Bizkaia recaudó 467,5 millones menos. Como consecuencia, los ayuntamientos bizkainos tendrán que devolver 75,5 millones a la Diputación, entre mayo y diciembre de este año.

Recientemente hemos recibido la noticia de la reunión del 26 de mayo del Consejo Territorial de Bizkaia. En carta firmada por Ibone Bengoetxea, presidenta del Consejo Territorial de Bizkaia y Diputada de Administración Pública y Relaciones Institucionales y enviada a los Ayuntamientos, se dice textualmente: “vistos los datos recaudatorios de los primeros 4 meses de 2016, parece imposible cumplir con las expectativas recaudatorias establecidas”. En consecuencia, el Consejo Territorial de Bizkaia ha decidido hacer la siguiente petición a los ayuntamientos del territorio de Bizkaia. “Utilizar la autonomía municipal que les corresponde a los ayuntamientos para tomar las medidas necesarias para reducir la influencia que puede tener el desvío eventual sobre las previsiones de la recaudación fiscal, si fuera necesario”.

Ante esta situación, EH-Bildu de Barakaldo quiere hacer llegar su queja, ya que la aplicación de esta medida, en lugar de garantizar los servicios públicos que reciben vecinos y vecinas, los puede poner en riesgo.

La ley municipal recientemente aprobada por el Parlamento Vasco, cita entre sus principios la suficiencia financiera de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Vasca “La suficiencia financiera. Es decir, las haciendas locales deberán contar con suficientes recursos, según esta ley, para cumplir las competencias que otras leyes del Parlamento Vasco o las normas forales de los territorios históricos les dan”.

En tanto se desarrolla lo recogido por la Ley Vasca de las Entidades Locales, las consecuencias que ocasiona el descenso de la recaudación tributaria en la financiación municipal no se puede dejar solo bajo responsabilidad de los Ayuntamientos.

Si las previsiones de los ingresos hechas en los presupuestos de 2016 no se cumplen, se tendrán que analizar cuáles han sido las razones. Más allá de coyunturas, las previsiones fueron demasiado optimistas (Más del 6,4% que lo previsto en el cierre de 2015) la responsabilidad de esto, es de la Diputación de Bizkaia.

La Diputación argumenta una y otra vez que el fondo Udalkutxa es un fondo de riesgo compartido. Entonces, compartamos también la influencia de la recaudación fiscal.

Por todo esto, el grupo municipal EH-Bildu propone a la Corporación Municipal, se trate esta Moción, y si así corresponde, acepte pedir a las Juntas Generales de Bizkaia y a la Diputación Foral de Bizkaia:

1. El municipio de Barakaldo reivindica tener la suficiente financiación para poder garantizar todos los servicios públicos necesarios a prestar a todas las vecinas y vecinos.
2. El ayuntamiento de Barakaldo indica que el descenso de la recaudación tributaria, requiere una reflexión sobre el sistema fiscal, así como un compromiso firme para hacer frente a las consecuencias que pueda tener en la financiación municipal.
3. El ayuntamiento de Barakaldo pide a la Diputación Foral de Bizkaia que, en caso de que la liquidación de Udalkutxa de 2016 sea negativa, el importe a devolver por los ayuntamientos a la Hacienda de Bizkaia, sea aportada al 50% entre ambos. Aportando los ayuntamientos un 50% y la hacienda de Bizkaia la otra parte restante.
4. Presentar esta moción a la Diputación Foral de Bizkaia y a las Juntas Generales.
5. Esta moción será presentada a las vecinas y vecinos de este municipio a través de todos los canales que existan de comunicación entre el ayuntamiento y la ciudadanía.”



“2016ko apirila arte izandako diru-bilketaren datuek alarma gorria piztu dute. Bizkaiko Foru Ogasunak lehen lau hilabete hauetan %2,8 gutxiago bildu ditu, 2015eko apirileko datuekin aldaratuz. Iazko garai berean baino 66,1 milioi gutxiago.

Diru-bilketaren datu kaxkarrak ez dira berriak. 2015eko likidazioaren arabera, Bizkaiko Ogasunak 467,5 milioi gutxiago bildu zituen. Horren ondorioz, Bizkaiko Udalek 75,5 milioi itzuli beharko diote Aldundiari 2016ko maiatzetik abendu bitartean.

Eta justu une honetan jaso dugu Bizkaiko Lurralde Kontseiluak 2016ko maiatzaren 26an egindako bileraren berri. Bizkaiko Lurralde Kontseiluaren Presidentea eta Herri Administrazioarako eta Erakunde Harremanetarako foru diputatua den Ibone Bengoetxeak sinaturiko eskutitzaren arabera, *“2016ko lehen lauhileko zerga-bilketari buruzko datuak ikusita, ekitaldi horretarako ezarrita zeuden aurreikuspenak betetzea ezinezkoa dela dirudienez”,* erabaki duten honako gomendioa helaraztea Bizkaiko Lurralde Historikoko udalei: *“Udalei dagokien udal autonomia erabilita, zerga-bilketako aurreikuspenen balizko desbideratzeak izan dezakeen eragina murrizteko beharrezkotzat jotzen diren neurriak hartzea, beharrezkoa balitz.”*

Erabaki horren aurrean, Barakaldoko EH Bildu udal taldeak bere kezka adierazi nahi du udalek beren herritarrei eman beharreko zerbitzu publikoak bermatu baino, kolokan jartzen baititu.

Eusko Legebiltzarrak onartu berri duen Toki Erakundeei buruzko Legearen arabera, Euskal Autonomia Erkidegoko tokiko ogasunen jardunak izan behar duen printzipioen artean kokatzen du *“finantza-nahikotasuna, hau da, toki-ogasunek behar beste baliabide izan beharko dute, lege honek, Eusko Legebiltzarraren beste lege batzuek edo lurralde historikoetako foru-arauek ematen dizkieten eskumenak gauzatzeko.”*

Toki Erakundeei buruzko Euskal Legeak jasotakoa garatu beharko da, baina bitartean zerga-bilketak udal finantziazioan duen eragina ezin da utzi bakarrik udalen ardura pean.

2016ko aurrekontuetan egindako diru-sarreraren aurreikuspenak ez badira bete, zeintzuk izan diren arrazoiak aztertu beharko dira. Koiunturazko gaiez baino haratago, aurreikuspenak baikorregiak (2015eko itxieran aurreikusitakoa baino %6,4 gehiago) izan ziren eta horren ardura Bizkaiko Aldundiarena da.

Aldundiak behin eta berriro argudiatzen du Udalkutxa funtsa arrisku partekaturiko funtsa dela. Horrela bada, partekatu dezagun zerga-bilketaren eragina ere.

Hau guzti honegatik, EH Bilduren Udal Taldeak, honako Mozioa proposatzen dio Barakaldoko Udalbatzari, jorrazteko eta, hala badagokio, onartu dezan eta Bizkaiko Batzar Nagusiei eta Bizkaiko Foru Aldundiari ondorengoa eskatzeko:

1. Barakaldoko udalak bere herritarrei eman beharreko zerbitzu publiko guztiak bermatu ahal izateko finantza nahikoa izan behar duela aldarrikatzen du.

2. Barakaldoko udalak adierazten du zerga-bilketa txikiagoa izateak zerga-sistemaren inguruko hausnarketa eskatzen duela eta baita udal finantziazioan izan dezakeen eraginari aurre egiteko konpromisoa.
3. Barakaldoko udalak Bizkaiko Foru Aldundiari eskatzen dio 2016ko Udalkutxaren likidazioa negatiboa bada, Bizkaiko Ogasunak udalek itzuli beharreko zenbatekoaren %50a bere gain har dezala, gaineratiko %50a udalek itzuli beharko dutelarik.
4. Bizkaiko Foru Aldundiari eta Bizkaiko Batzar Nagusiei mozio honen berri ematea.
5. Mozioa Barakaldoko Udalak dituen bitarteko ezberdinen bitartez jakinaraziko zaie herri-tarrei.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Que Udalkutxa es la fuente de ingresos más importante de los Ayuntamientos vizcaínos es una realidad. En el caso de Barakaldo en el ejercicio actual supone prácticamente el 50% del presupuesto total.

Los datos de recaudación de los cuatro primeros meses del presente año presentan un descenso del 2,8%, esto es, 66,1 millones menos que en el mismo período de 2015. De seguir en esta línea, la recaudación correspondiente a 2016 sería alrededor de 198 millones de euros menos que en el año anterior. Aunque los datos que se han hecho públicos en días pasados presentan una ligera mejoría, el panorama sigue siendo preocupante.

En los últimos años la recaudación ha tendido a la baja suponiendo un importante varapalo económico a las Arcas de los Ayuntamientos vizcaínos. ¿Y qué es lo que supone esta situación? Que los Ayuntamientos reciben menos cantidad de Udalkutxa, pudiendo verse comprometida la prestación de servicios públicos. También supone que los Ayunta-

mientos tengan que devolver parte de la cantidad que les ha sido asignada al presentar Udalkutxa la liquidación.

La Diputada de Administración Pública y Relaciones Institucionales argumenta que Udalkutxa es un fondo de riesgo compartido. Consideramos que habrá de ser compartida también la influencia de la recaudación fiscal y es lo que planteamos en esta moción, que nuestro Ayuntamiento cuente con la financiación suficiente para garantizar todos los servicios públicos. Que se hace necesaria una reflexión sobre el sistema fiscal y un compromiso para hacer frente a las consecuencias del descenso de la recaudación en la financiación municipal. Que los Ayuntamientos aporten el 50% de la cantidad a devolver, corriendo la Hacienda vizcaina con el otro 50%, caso de que la liquidación de Udalkutxa de 2016 sea negativa. Y, por último, que se comunique este acuerdo, tanto a Diputación Foral de Bizkaia, a Juntas Generales, así como a vecinas y vecinos de Barakaldo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: En el punto 22 hacíamos un llamamiento a la prudencia a la hora de asumir competencias que no son propias del Ayuntamiento porque eso puede poner en riesgo el sostenimiento de las que sí lo son y ahora en esta propuesta de Bildu se reconoce que los posibles menores ingresos (y cito textualmente de la moción), “pueden poner en riesgo los servicios públicos que recibimos los vecinos y vecinas” y así es, pero no se puede una cosa y su contraria .

En esta moción se ponen encima de la mesa los problemas que pueden derivarse de una menor recaudación por parte de la Hacienda vizcaina, y, por tanto, una reducción del dinero que los ayuntamientos recibimos a través del fondo Udalkutxa, una menor recaudación respecto al año 2015 que a día de hoy no está clara porque si efectivamente el pasado mes de mayo la Diputación Foral de Bizkaia daba la voz de alarma reconociendo que los ingresos fiscales se habían reducido un 2,8% durante los cuatro primeros meses del año con respecto al ejercicio anterior durante el mismo período, un mes después esa reducción se limitaba a un 0,2% y este mismo mes de julio ya se traduce en un incremento con respecto al mismo período del año anterior, un incremento del 1,8%, aproximadamente unos 50 millones de euros más. Desde luego compartimos que muy lejos de las optimistas y a la postre erradas previsiones que realizó el Consejo Vasco de Finanzas en otoño de 2015.

Por tanto, los datos de recaudación, como es evidente, son cambiantes y lo importante es la tendencia y las políticas que se hacen para favorecer una evolución positiva. Parece lógico pensar que la estabilidad política es un factor determinante en el consumo y, consecuentemente, en la recaudación del IVA y ahí cada uno tendría que reflexionar qué hace para favorecerla o bloquearla. Y cada uno también tendría que reflexionar, porque

también se nos antoja que es obvio, que una mayor atracción de inversiones, de capital, es clave para generar empleo y, por tanto, incrementar la recaudación de IRPF. E insito, ahí cada uno tendrá que reflexionar sobre qué está pasando en Euskadi con la pérdida de atractivo como lugar para invertir. A lo mejor en esto tiene algo que ver una mayor presión fiscal en nuestro entorno, la excesiva tensión que hay por parte de la mayoría sindical del País Vasco, etc. Y esto no lo decimos nosotros, lo constataba hace unos días Confebask que algo debe saber, algo más de lo que podemos saber los que estamos aquí, sobre las inversiones empresariales y cómo está evolucionando este tema tan importante en la economía vasca.

Cabría decir más. El problema central es que Barakaldo no recibe una financiación justa con lo que es: la segunda ciudad de Bizkaia, la cuarta ciudad de Euskadi y además municipio cabecera de nuestra comarca. El pasado mandato municipal ya se trató aquí una propuesta en ese sentido y algún otro grupo municipal también llevó este asunto de forma corregida y aumentada a los medios de comunicación, con carácter previo a la campaña electoral, etc., pero el pasado mandato municipal ya hablamos aquí de la necesidad de que hubiera una revisión de esta situación. Hoy seguimos reclamando un cambio en los criterios de reparto del fondo Udalkutxa atendiendo a la posición estratégica que tiene nuestra ciudad. Ese yo creo que es el problema central que tiene que ver con la dificultad que tenemos para financiar o para mejorar la prestación de los servicios públicos básicos.

Por tanto, creemos que éste es un debate que va más allá de la puntual evolución que durante un período limitado de tiempo pueda tener la recaudación de la Diputación Foral de Bizkaia. Desde luego que es necesaria una revisión de nuestro modelo fiscal, como también se reclama en la moción, pero creo que es ampliamente conocido que esa modificación del modelo fiscal que propone Bildu es diametralmente opuesta a lo que propondría el Partido Popular. También creemos que es necesario, como decía, que se cambien los criterios de reparto del fondo Udalkutxa atendiendo a esa posición estratégica.

Por tanto, nosotros creemos que el verdadero debate en esta cuestión, junto con lo que he comentado, es ver cómo somos capaces de poner en marcha políticas que incentiven el consumo, que incentiven la creación de empleo porque eso sí que asegura eficacia en el incremento de la recaudación. Por tanto, nuestro voto va a ser correspondiente con la posición que mantenemos sobre estos asuntos y que no se limitan a la cuestión que se pone de manifiesto en esta moción, y no será un voto a favor.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Una vez más traemos a debate la fiscalidad, en este caso entre el foralismo y el municipalismo. Ya sabemos cuál es nuestra propuesta, igual que sabemos cuál es la del Partido Popular. No-

sotras apostamos además por aumentar las competencias de lo local. Con el descenso en la recaudación creemos que los ayuntamientos no deben pagar los malos cálculos que se han realizado; ya veremos cómo queda a final de ejercicio, pero, en cualquier caso, más si cabe en este momento, se tiene que poner a funcionar en el menor plazo posible la nueva Ley Municipal que no hace más que avanzar hacia mayores competencias de los ayuntamientos y, por tanto, mayor autonomía que deberíamos tener en la institución más cercana a las ciudadanas y ciudadanos. Por tanto, apoyaremos la moción de Euskal Herria Bildu.

La concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, señaló: El Partido Socialista comparte con el grupo proponente la reivindicación de que los municipios cuenten con financiación suficiente para el mantenimiento de los servicios públicos. Al fin y al cabo los ayuntamientos prestan servicios y su destinatario es el ciudadano. Por tanto, esta reivindicación, que además no es nueva, creo que data de antiguo. Los socialistas en este Pleno cada ocasión que teníamos en presupuestos, en liquidación, cada vez que se brindaba la ocasión, exigíamos y reivindicábamos una mayor aportación por parte de Udalkutxa al Ayuntamiento de Barakaldo; reivindicación que también se hizo en distintas instituciones.

Pero yo creo que hay que hacer un análisis serio basado en la realidad, sin apriorismos. Con respecto al punto tercero de la moción, antes de realizar una propuesta concreta es necesario desarrollar ese análisis del que hablo. Además, hay que tener en cuenta otro dato importante. Como creo que todos saben, y se ha anunciado un compromiso por parte del Gobierno Vasco, PNV, y las tres Diputaciones forales, PNV, para que antes de que termine al año sea una realidad la nueva Ley de Aportaciones y es un dato determinante también a tener en cuenta en esta reflexión.

No pongo en duda la buena voluntad de la propuesta, indudablemente, pero yo creo que es un debate que se debe realizar entre varias partes, no de forma unilateral. Algo tendrán que decir también los ayuntamientos de Bizkaia, la propia Diputación. Creo que este debate se tiene que producir en el seno de las Juntas Generales de Bizkaia, con la participación de la Comisión Ejecutiva Territorial de Bizkaia de Eudel.

Es necesaria una mayor financiación de los ayuntamientos, creo que es una preocupación constante, como he dicho al principio. Pero, señor portavoz del grupo municipal Bildu, perdieron una oportunidad de oro para legalizar y que fuera un pilar esencial y de obligado cumplimiento cuando se llevó a aprobar la llamada Ley Municipal que es la Ley de Instituciones Locales de Euskadi; acuerdo entre el Partido Nacionalista Vasco y EH-Bildu para aprobar esta ley y precisamente los ayuntamientos en materia de participación en los tributos concertados pasan a ser convidados de piedra porque no tienen ninguna capacidad ni fuerza vinculante en sus propuestas.

Como digo, efectivamente los ayuntamientos necesitamos más financiación, pero esa ley habría sido esencial que se hubiera recogido vía legal la participación en igualdad de oportunidades de los ayuntamientos en ese Consejo Vasco de Finanzas porque ¿es una defensa del municipalismo de verdad que la cara más próxima al ciudadano, que es el ayuntamiento, sea el que menos recursos tiene y encima en este caso que se le oye pero no se ejecutan sus actos? ¿Dónde está la capacidad de decisión de los ayuntamientos en el reparto de los tributos si sus opiniones no tienen fuerza vinculante, sino solamente carácter de recomendación? ¿Dónde estaba hace dos meses esa necesidad de asegurar la suficiencia financiera de nuestros ayuntamientos que ahora recogen en la moción? ¿Por qué optaron por apoyar una ley que conserva que cada Diputación foral pueda apartarse a su conveniencia de los criterios fijados y que consagra la potestad de las Diputaciones forales de distribuir los recursos a su antojo entre los distintos ayuntamientos?

Yo creo que al final se perdió una oportunidad de oro, pero sí que es necesario ese debate en el seno de Juntas Generales, con la participación de Eudel. Al final todos los ciudadanos vivimos en un municipio que gobierna un ayuntamiento. Por tanto, como digo, los recursos son para financiar servicios públicos cuyos destinatarios somos los ciudadanos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Me sorprende en este debate el enfrentamiento entre el foralismo y el municipalismo y es que, tanto del presupuesto foral como del municipal, se beneficia, en el caso del presupuesto foral, el conjunto de los ciudadanos de Bizkaia y, por tanto, también de Barakaldo, y del municipal los propios ciudadanos de Barakaldo. Por tanto, no creo que haya que enfrentar el foralismo y el municipalismo. Es más, el sistema institucional de ingresos del conjunto de las administraciones de Euskadi, como todos sabemos, se sustenta en un sistema de riesgo compartido. Por tanto, los presupuestos de todas las administraciones van a depender de los ingresos y ninguna administración tiene garantizada una cuantía fija de ingresos. Más aun, la gestión pública pasa por la priorización de los recursos porque son limitados y lo son precisamente porque en todas las instituciones las necesidades siempre son ilimitadas.

Estas son las reglas con las que jugamos todas las instituciones vascas. Cuando hay excedente, se reparte, y cuando no lo hay, nos afecta a cada uno en la parte que participamos. La reforma fiscal, aquella realizada sobre los impuestos de competencia exclusiva de Juntas Generales ha funcionado correctamente y ha supuesto un mayor ingreso y tenemos un fraude inferior al del Estado. Aun nos queda la posibilidad de ser absolutamente libres en la fijación de nuestros impuestos si no hubiera ningún dictado desde Madrid.

Eudel estudió la revisión de Udalkutxa y decidió dejarla sobre la mesa. Antes de bemos conocer las consecuencias sobre el sistema de la reciente Ley de Entidades Locales y, como ya se ha mencionado, el borrador de la Ley de Aportaciones.

Todo ello nos lleva a no aprobar esta propuesta que además entendemos que Euskal Herria Bildu podría plantear perfectamente en Juntas Generales y transmitir su parecer también en el seno de Eudel.

189/17/2016-24.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 20022/2016 de 12 de julio, interesando la elaboración de una Ordenanza que regule la celebración de despedidas u homenajes civiles por fallecimiento.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“En un Estado aconfesional y laico las instituciones deben garantizar la libertad ideológica, religiosa y de culto de las personas y comunidades sin más limitación que la necesaria para mantener el orden público de acuerdo con la ley.

En la sesión plenaria celebrada el 25 de abril de 2013 (nº 5/2013) el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo aprobó, por mayoría absoluta, una propuesta de confección de una Ordenanza municipal que regule la celebración de homenajes o funerales civiles en el término municipal de Barakaldo, que garantizaría las libertades referidas en el párrafo anterior.

Esta propuesta, planteada por EHBildu, no ha llegado a desarrollarse pese a contar con el voto favorable del grupo que conformaba el Equipo de Gobierno.

Conscientes de la necesidad de dar cumplimiento al mandato del Pleno y entendiendo que este tipo de actos civiles cuentan con una demanda creciente, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo ACUERDA: Proceder a la elaboración de la ordenanza que regule la celebración de despedidas u homenajes civiles por fallecimiento en Barakaldo.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **TRES VOTOS EN CONTRA**, emitidos

por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. ABAD SAN PEDRO**, para decir lo siguiente: Askatasun erlijiosoaz ari garenean askotan hitz potoloak erabili oi izan ditugu, baina gehienetan konpromezu zehatzak hartzeari bizkarra ematen diogu. Horretarako gatoz, hona berriz ere, hileta zibilak egin ahal izateko mozioa, 2013.urteko apirilean egin genuen bezala.

Paperean, konfesio erlijiosorik gabeko estatu batean gaude, baina gaur egun sinesmen erlijiosorik gabekoentzat hiletak egiteko toki publikoetan ezinezkoa zaigu. Gizartea aldatu dela argi dago eta gizartean laiktasuna gizartearen esparru gehienetan gero eta haundiagoa da, baina horretarako planteatzen dugu hileta zibilak burutu ahal izateko.

Askok ez dugu sinesmen erlijiorik, eta tamalez gure senide zein lagun bateri betirako agur esan nahi diogunean, saila zaigu toki batzuetan agur horiek egitea eta gehienetan toki pribatuetan egin behar dugu eta hor dagoen iconografía erlijiosa erantziz. Baina hori, lehen esan dudan moduan, toki publiko batean ezin da egin. Errespetuan oinarritu behar da norbanakoaren sinesmen erlijiosa, baina era berean aniztasunean. Gaur egungo gizartea erabat anitza da, bai jatorriari erreparaturik, zein, hizkuntzari dagokienean zein sinesmen erlijiosoari dagokiona. Azkenengo hau norbanakoaren eremu probatura eraman behar dugula eta ez eremu publikora.

La sociedad en general y la barakaldesa en particular es muy plural y a medida que avanzan los años también avanza esa pluralidad. Pero las que no compartimos ninguna de esas creencias religiosas, a día de hoy no tenemos ni siquiera la opción de dotarnos de un espacio público cuando por desgracia tenemos que despedir a un ser querido, sino que tenemos que recurrir a espacios privados, aunque haya que desvestirlos de iconografía religiosa.

Por lo tanto, desde EH Bildu creemos que sería un gran avance social el que de una vez nos dotemos de una ordenanza para que se puedan celebrar funerales civiles en el municipio, y éstos sean en lugares públicos.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal perteneciente al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para decir: Efectivamente, éste es un asunto que ya se trajo al Pleno en abril de 2013. Entonces ya dimos nuestra opinión y expusimos nuestra postura al respecto, no estando en absoluto de

acuerdo en que fuera una necesidad o demanda social creciente; prácticamente era y es inexistente. Prueba de ello es que no se ha detectado ningún movimiento o reivindicación ciudadana mayoritaria pidiendo la puesta en marcha de estos servicios desde que fuera aprobada la iniciativa en el Pleno, y antes tampoco, lo cual hace que nos reafirmemos en nuestra postura de entonces.

Por otro lado y respecto a la ordenanza presentada en Santurtzi que nos facilitaron como ejemplo, nos parece que cometen el error de mezclar lo que es totalmente diferente, la aconfesionalidad con la laicidad, error que repiten ustedes en su moción. Un estado no puede ser al mismo tiempo aconfesional y laico; lo uno o lo otro y en este país a día de hoy somos un estado aconfesional, estando por otro lado todas las libertades que ustedes reclaman plenamente contempladas en el artículo 16 de nuestra Constitución, el mismo donde se declara la aconfesionalidad de nuestro estado.

Por tanto, este asunto no tiene nada que ver ni con las libertades en general ni con las religiosas o ideológicas en particular porque también es evidente que para todo aquel que no siga o profese una religión hay opciones para celebrar funerales civiles y de hecho no solo existe la posibilidad, sino que ésta se ejerce con normalidad en nuestra ciudad, sin que éstos se tengan que celebrar en una plaza o vía pública o en cualquiera de los equipamientos municipales que tienen otras finalidades, que incluso pueden ser incompatibles con la que se pretende.

Por tanto, votaremos en contra.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. SÁNCHEZ PÉREZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Desde Irabazi creemos que hay que construir un tejido cívico fundamentado en los valores de la pluralidad, de la tolerancia y de respeto democrático para todas y cada una de las opciones personales y sociales que tiene el municipio de Barakaldo. La laicidad merece ser defendida constantemente de todas aquellas personas que pretenden imponerse sobre los cuatro valores superiores de nuestro sistema político: la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo. Hay que ofrecer una alternativa a los vecinos y vecinas del municipio de Barakaldo sobre la posibilidad de regular los entierros civiles, lo mismo que se consiguió la celebración de los matrimonios. Han pasado ya tres años y vemos que de nuevo mociones que se presentan en un Pleno y que son aprobadas por mayoría absoluta es reiterativo el incumplimiento de dichas propuestas.

Por tanto, lo que se pide en esta moción es cumplir el acuerdo plenario de 25 de abril de 2013 y confeccionar una ordenanza municipal que regule la celebración de homenajes o funerales y dar respuesta a una necesidad social que tantos vecinos y vecinas es-

tán demandando. Municipios como Sestao, Galdakao, Santurtzi y Leioa ya tienen una normativa que regula estos oficios. Creemos que es una propuesta positiva y vamos a votar a favor.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, señaló: 2013an esan genuen bezala, ados gaude EH-Bilduk proposatzen duenarekin. Argi dago gure gizartea gero eta laikoago bihurtu dela eta, horren ondorioz, administrazioek hiritarren neurritara egindako zerbitzuak eskaintzeko prest egon behar dutela. Nahiz eta agian momentuz gutxiren gauza izan, argi dago ez litzatekeela txarto egongo udal ordenantza bat edukitzea baten batek noizbait zerbitzu berezi hori eskatuko baligu. Egia da 2013ko mozioa onatatu ondoren hiru urte pasatu direla eta oraindik udal ordenantza egin gabe dagoela. Udal gobernuan egon ginenean hasi ginen Alkatetza arloan hainbat lan egiten gai honi buruz, baina zoritxarrez ezin izan genuen ordenantza bera udal batzara eraman. Alkatetza arloa oso lanpeturik ibili zen hainbat gai garrantzitsu aurrera eramaten eta hori dela kausa, ordenantza egin gabe geratu zen. Benetan sentitzen dugu. Espero dugu legealdi honetan oraingo udal gobernuak ordenantza hau prestatu ahal izatea eta ziur gaude denok lagunduko diogula udal gobernuari azkenik ordenantza onatatzeko.

A continuación, el corporativo del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: Mozioi honek adierazten duen bezala 2013ko apirilean Udal Batza honek mozioi bat onartu zuen hileta edota omenaldi zibiletarako Udal Ordenantza sortzeko. Garai hartan gure taldeak aldeko botoa eman zuen gizabanakoaren sinismenaren askatasuna errespetatuz. Eta gaur egun iritzi bera mantentzen dugu.

Nahiz eta mozioa onartu, aurreko gobernu taldeak ez zuen ordenantza hori inoiz burutu.

Guk ordea aurrera aterako dugu. Teknikoak zirriborro batekin jadanik lan egiten ari da eta hurrengo hiletan ordenantzaren proposamen bat aurkeztuko dugu.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ABAD SAN PEDRO**, con las siguientes palabras: Lehenengo eta behin ezkertzea aldeko bozka adierazi duten taldeei eta bakarrik argitzea helburua batez ere zela paperean jartzen duena eta gero realitatea beste gauza bat dela eta, nahiz eta konfesio erlijiosorik gabeko estatu honetan egon Konstituzio espaniola hala jartzen duelako, realitatea ez da horrela eta sinismenik ez dugunok ez dugu holako eskubiderik nolabait gure hileta zibilak egin ahal izateko eta gainera gizarte moduan aurrera pausua dela beste aurrera pausu sozial batzuk egin diren muduak holako bitartekoan eskeintzea administrazio publikoen aldetik.

En primer lugar, quiero agradecer el apoyo de los grupos a esta iniciativa. El objetivo de esta moción, una cosa es lo que se plasma en el papel y otra lo que es la realidad, a pesar de que la Constitución española plantea que es un estado aconfesional, en la realidad no es así y lo que planteamos como avance social, tal como se han hecho otros avances sociales en los últimos años, para que las personas que no tenemos ninguna convicción religiosa podamos despedir a nuestros seres queridos en un lugar público.

190/17/2016-25.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 20540 /2016 de 19 de julio, interesando la identificación y señalización de los lugares singulares relativos a la memoria histórica de la guerra civil en nuestro municipio.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El pasado mes de septiembre fue presentado el informe “Senderos de la Memoria. Relación de espacios vinculados a la memoria de la guerra civil”, el cual se ha realizado con la intención de ofrecer una relación exhaustiva de lugares de memoria relacionados con la guerra civil ocasionada por el golpe de estado militar de 1936.

Este encargo tiene su origen en la proposición no de ley aprobada por el Parlamento Vasco el 12 de junio de 2014 donde se acordó el siguiente texto:

“El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a la elaboración de un informe independiente y completo, en el plazo de seis meses, que puede ser encargado a la UPV/EHU o al Instituto Valentín de Foronda donde se incluya una relación de lugares vinculados a hechos o acontecimientos singulares o con especial relevancia histórica, ocurridos durante la guerra ocasionada por el golpe de estado militar y la dictadura franquista (itinerarios de la memoria histórica), así como información histórica sobre los hechos y acontecimientos ocurridos en los mismos, datos sobre las personas e instituciones que se vieron involucradas y cualquier otra información asociada a ellos”.

“El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar, por medio de acuerdos con los ayuntamientos vascos, la identificación, protección y regulación del procedimiento de señalización de dichos itinerarios, promoviendo también la creación de espacios interpretativos con los símbolos franquistas retirados, contextualizándolos”.

Dentro de los Senderos de la Memoria no se han recogido ni fosas, ni personas desaparecidos ya que es un trabajo que lo está llevando a cabo Aranzadi junto con el Gobierno Vasco; tampoco las rutas de exilio ya que van más allá de los límites de la CAV y deberá de trabajarse, según el propio informe, en un monográfico específico sobre el tema.

El trabajo ha recogido los siguientes elementos: espacios de memoria viva; espacios político-administrativos, espacios de la guerra civil, dentro de éstos, espacios bélicos y

lugares bombardeados; espacios de reclusión, hospitales y sanidad y espacios de trabajo forzoso.

Igualmente en el citado estudio los investigadores plantean una serie de actuaciones futuras con el fin de recuperar la memoria histórica del período referido a la guerra civil.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Barakaldo en Pleno acuerda:

1. Instar al equipo de gobierno municipal a realizar un informe en el plazo máximo de un año, en colaboración con las asociaciones de memoria histórica e historiadoras/es locales, con el objetivo de identificar y señalar mediante paneles informativos los lugares singulares relativos a la memoria de la guerra civil en nuestro municipio.
2. Instar al Gobierno Vasco a desarrollar en el plazo de un año las recomendaciones de futuras actuaciones que indica el estudio "Senderos de la Memoria" al objeto de dar a conocer y acercar en mayor medida la memoria histórica referente a la Guerra Civil en Euskadi."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4); y **TRES ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para decir lo siguiente: Como sabrán, el pasado mes de septiembre se presentó el informe "Senderos de la Memoria" elaborado por la UPV para el Gobierno Vasco. Este informe pretendía arrojar luz sobre los lugares destacables de la guerra civil española en Euskadi. En el mismo se señalan al menos 11 fechas distintas en las que nuestra localidad fue bombardeada. También se nombra la existencia de un hospital de sangre o la Delegación de Hacienda del Gobierno Vasco de Agirre, así como la batalla acontecida por la Sierra de Sasiburu.

Lo que desde Irabazi proponemos a este Pleno es que se estudien los lugares más característicos y reseñables de Barakaldo durante la guerra y que a posteriori sean señalizados de la manera que más conveniente se estime, bien con placas identificativas o bien con paneles informativos. Y para ello existen en el municipio historiadores e historiadoras y

dos asociaciones de memoria histórica que amplían con creces la información que se desprende del informe de Gobierno Vasco.

Según los últimos datos publicados por un autor local, hubo 390 barakaldeses y barakaldesas fallecidos en combate por el bando republicano, 35 soldados franquistas, 140 fallecidos en los hospitales de sangre de Barakaldo, al menos 57 fallecidos en los bombardeos, 50 fallecidos en los buques-prisión Cabo Quilates y Altuna Mendi en la dársena de Portu, 29 simpatizantes de Franco muertos durante la guerra en Barakaldo, 38 fusilados, 15 muertos en las cárceles franquistas; y esto hace un total de 754 fallecidos y fallecidas en Barakaldo y barakaldeses y barakaldesas, sin contar las personas que dejaron sus vidas en los campos de concentración o las que fueron desplazadas para no regresar nunca.

Esta institución que nos toca representar tiene una deuda con la historia de nuestro municipio y no hablamos de sacar pecho, no queremos que las placas o paneles se coloquen para que el paseante o visitante mire con más o menos admiración o curiosidad. Lo que proponemos es que de esta manera rescatemos la memoria de nuestra historia y así podamos ser un poco más conscientes de lo que se dejaron nuestras vecinas y vecinos y de lo que sucedió en nuestro municipio.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Hemos leído y estudiado su moción con atención y, tras realizar un repaso cronológico de los hechos y acuerdos adoptados en este punto, vemos que en junio de 2014 se acordó el texto que se plasma en la moción y que dice: “Elaboración de un informe independiente y completo en un plazo fijado y que incluye una relación de lugares vinculados y hechos o acontecimientos singulares o con especial relevancia histórica ocurridos.” También se indica impulsar “la identificación, protección y regulación del procedimiento de señalización de los itinerarios y la creación de espacios interpretativos”.

Pues bien, en sus puntos de acuerdo en la moción que estamos tratando apuntan ustedes a instar al gobierno municipal a identificar y señalar estos lugares. Estos mismos términos de identificar y señalar ya estaban recogidos en el acuerdo adoptado con anterioridad y nos parece que no es adecuado duplicar trabajos y gastar recursos públicos por partida doble.

Nos abstendremos en esta moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para señalar lo siguiente: Desde EH-Bildu opinamos que la memoria histórica es la base de cualquier sociedad, nos ayuda a

no olvidar nuestras raíces y procedencia. Por ello nos parece que un suceso como la guerra civil, que dividió a la sociedad de la época y que supuso un ataque directo a una democracia naciente, no se debe olvidar; es más, debe estar presente y evitar que generaciones futuras lo repitan. Además, es nuestro deber recordar a las personas que defendieron la democracia en este conflicto ya que durante más de 70 años, aun es un tema no resuelto del todo, han sido olvidadas y ninguneadas y, aunque consideramos que en este pueblo aun hace falta una gran labor para eliminar de nuestras calles elementos franquistas que nos recuerdan todos esos hechos, vamos a votar que sí a que se identifiquen y señalicen los lugares donde sucedieron actos relativos a la guerra civil y, si hay que repetirlo un año más, a mí no me importa gastar en ello.

El corporativo del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. CARRILLO NAVAS**, señaló: Que hoy estemos debatiendo esta moción aquí no es casualidad. A nadie se nos escapa que esta propuesta es consecuencia de la aprobación en el Parlamento Vasco, en fecha 12 de junio de 2014, de la proposición no de ley formulada por el grupo parlamentario Socialistas Vascos, relativa a la creación de un catálogo de itinerarios de memoria y para el recuerdo; defendida por Idoia Mendía y aprobada en dicha Cámara. Fruto de esta proposición no de ley fue presentado el informe "Senderos de la Memoria", relación de espacios vinculados a la memoria de la guerra civil, elaborado por el grupo de investigación "Biography & Parliament" de la UPV/EHU, y siendo este encargo el que mayor consenso generó en los grupos entre las distintas posibilidades que se barajaban.

No saber lo que ha sucedido antes de nosotros es como ser incesantemente niños. Esta frase de Cicerón, político romano de la primera centuria antes de Cristo, pese a su antigüedad, no deja de tener validez en nuestros días y va siendo hora de que, con respecto a estos acontecimientos históricos, en Barakaldo nos hagamos adultos.

Después de 80 años del inicio de la guerra civil, va siendo hora de tratar de preservar nuestra memoria histórica; poner en valor y contextualizar de manera objetiva las circunstancias, lugares y hechos dentro de nuestro municipio que supuso dicha contienda. Un pueblo que no mira a su pasado tendrá graves problemas para poder mirar a su futuro y ahora en tiempos de crisis es el momento de no repetir ninguna de las atrocidades que desgraciadamente nuestra sociedad ha tenido que padecer.

Para terminar esta intervención, desde esta bancada socialista seguimos instando a poner en valor a históricos políticos barakaldeses de la época como Juan de los Toyos, y a que se cuente entre las asociaciones de memoria histórica e historiadores locales con la Fundación Juan de los Toyos cuya sede se encuentra en nuestro municipio y por la que,

por la labor desarrollada en este campo, aparece recogida en la página 24 del citado informe.

A continuación, el corporativo del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, hizo su exposición en los siguientes términos: Guk uste dugu Eusko Jaurlaritzak lan bikaina egiten ari dela Memoria Historikoaren alde, eta mozio honek proposatzen duena ondo osatzen du egindako lan hori. Beraz, aldeko botoa emango dugu.

Decía que creemos que lo que se plantea en esta moción puede ser un buen complemento al excelente trabajo que están haciendo desde el Gobierno Vasco en temas relacionados con la Memoria Histórica, y que por lo tanto no tenemos inconveniente en apoyar la moción y contactar con el grupo de historiadores locales que colabora con el ayuntamiento, para estudiar qué cosas se pueden hacer en este sentido.

El **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, en la representación anteriormente señalada, dijo: Quería puntualizar una cuestión. Si en junio de 2014 se aprobó la moción y aun así no se ha desarrollado, esperemos que esta vez sea la buena. Por ello, quiero agradecer el apoyo de Euskal Herria Bildu, Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco. Espero que no tengamos que presentarnos en 2018 con una moción similar y, a pesar de que se trate de una moción tipo A), se desarrolle.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, con las siguientes palabras: Quiero puntualizar. Yo no sé quién le ha informado a usted de que no se ha desarrollado esa iniciativa aprobada en el Parlamento Vasco porque esa iniciativa está desarrollada y se sigue desarrollando; es más, a instancias de UPV y, si no me equivoco, del Instituto Valentín de Foronda. Se ha comentado con los compañeros del Partido Socialista también y esos estudios y trabajos se están llevando a cabo.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa votación de la urgencia, siendo declarada por **UNANIMIDAD (MAYORIA ABSOLUTA)**, de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al grupo EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y, por tanto, con la mayoría cualificada prevista en el artículo 53 del vigente Re-

glamento Orgánico Municipal; el Ayuntamiento Pleno procedió al debate y votación del punto que a continuación se transcribe:

191/17/2016-26.- Moción presentada por los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, EUSKAL HERRIA BILDU, IRABAZI BARAKALDO, y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, instando a la Alcaldesa a la eliminación, a la mayor brevedad, de los “puntos negros” de la ciudad.- En menos de una semana hemos tenido conocimiento de dos graves ataques a mujeres, registrados en las calles de nuestra ciudad:

- La noche del sábado 23 de junio un hombre de 47 años fue arrestado por agentes de la Policía Local tras perpetrar una agresión sexual a una mujer de 40, en una furgoneta.
- La madrugada del martes 26 de julio un individuo atacó, golpeó y atrató a una vecina de Lutxana en el paso subterráneo que comunica este barrio con Ansio, a la altura del BEC, según ha denunciado la Asociación Vecinal Villamor en un escrito dirigido a los grupos políticos municipales. La agredida debió ser posteriormente atendida en un centro hospitalario por las lesiones provocadas por el atacante.

Es por ello que el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo acuerda:

1. Instar a la Alcaldesa a que dicte las órdenes oportunas para eliminar a la mayor brevedad posible los “puntos negros” para las mujeres de las calles de nuestra ciudad.
2. Mientras no se eliminen los puntos de riesgo para las mujeres, instar a la Alcaldesa a que dicte las órdenes oportunas para reforzar, sobre todo por la noche, la presencia policial en los citados lugares, entre los que se encuentra el paso subterráneo que comunica Lutxana y Ansio.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro al grupo EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo IRABAZI BARAKALDO, y tres al grupo PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Or-*

den del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”; y dado que los grupos proponentes de la moción habían anunciado la comparecencia de la representante de la Asociación Vecinal VILLAMOR, **D. LUIS FERNANDO GASCÓN SESMA**, con D.N.I. nº 30.556.530-H, mediante escrito con Registro de Entrada nº 21224, de 28 de julio de 2016, dando cumplimiento al precepto anterior, la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra.

El **Sr. GASCÓN SESMA** pasó a exponer lo siguiente: Nos encontramos aquí con esta moción de urgencia, agradezco el apoyo de los grupos para su presentación, por una sencilla razón y es que una vez más nos hemos encontrado con una agresión en forma de robo a una persona en un punto negro que tantas veces hemos solicitado que se cierren, que se aborten los puntos negros en Barakaldo y una tras otra nos dicen que están en ello pero estos hechos se siguen produciendo.

Paso a relatar lo que ocurrió la madrugada del 26 de julio. Un individuo atacó y golpeó a una vecina de Lutxana en el punto negro subterráneo que comunica el barrio de Ansio a la altura del BEC, según hemos denunciado nosotros en un escrito dirigido a todos los grupos políticos municipales. La agredida ha sido atendida en un hospital del municipio. Es por ello que solicitamos instar al Ayuntamiento que dicte las órdenes oportunas para reforzar la presencia policial en forma de patrullas por los diferentes puntos negros de Barakaldo; y que se dicten las órdenes oportunas para eliminar a la mayor brevedad posible todos los puntos negros, que no exista ninguno. En Lutxana tenemos la desgracia de tener tres túneles o cuatro, donde se han producido sistemáticamente diferentes agresiones. Tenemos uno en la estación de tren que es un paso peatonal que se puede cerrar y dar paso por arriba. Tenemos otro en los túneles del lindane, el rocódromo donde esta vez se ha producido la agresión; tenemos otro en Llano donde ha habido agresiones, violaciones, robos, etc.; seguimos teniéndolo y sistemáticamente vamos diciendo una vez tras otra, yo he hablado con la concejala del Área de Mujer, Rakel Olalla, más de una vez. Les hemos planteado lo que ocurre y algunas alternativas para mejorar la situación, pero hay que evitar las agresiones.

Y esto es lo que queremos plantear, que haya más protección, que se revise y que por favor se cierren los puntos negros y en aquellos que pueda haber alternativa se ponga en marcha, por ejemplo, en Llano por arriba y en los que no la haya, que se cierre y que no haya ninguna agresión más. Es tan fácil como cerrar los túneles y más patrullas a pie y en coche. Esto es lo que hemos venido a pedir y agradeceríamos que se tomen en cuenta estas consideraciones.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada anteriormente, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: En primer lugar, quiero agradecer al representante de los vecinos de Lutzana su intervención en este Pleno. Efectivamente, esta mañana se ha reunido con los grupos municipales, ha realizado una ronda de reuniones y ha puesto en nuestro conocimiento un hecho grave y es que el pasado martes una mujer fue víctima de un acto violento en el túnel del BEC.

Lo primero que nos ha sorprendido es que el gobierno municipal no haya puesto en conocimiento de los grupos esta cuestión. Desconocíamos que esto hubiese ocurrido y nos hemos enterado porque un vecino nos lo ha dicho, no porque el gobierno municipal nos haya informado como en otros casos, tal vez con mayor impacto mediático. Hemos dado credibilidad a esta información pese a que nos ha sorprendido porque el representante de los vecinos nos ha dicho que ha sido la propia víctima la que lo ha puesto en conocimiento de un representante de la propia Asociación de Vecinos. Lo que no nos ha sorprendido es el lugar donde ha ocurrido porque sabemos que aun son muchos los espacios inseguros para las mujeres que hay en nuestro municipio y más si lo abordamos en el horario nocturno, como parece ser que ha sido el caso.

Por tanto, creemos que hay que seguir trabajando. Yo creo que no reconocer que se ha hecho algo no es justo, pero igualmente es injusto tener una actitud triunfalista de que ya está resuelto todo el problema. Los concejales del Partido Popular creemos que hay que seguir trabajando para ir eliminando estos puntos inseguros y por supuesto incrementar la presencia policial en las zonas de riesgo e indudablemente esa zona de la parada de metro de Ansio es un claro ejemplo de una zona insegura. No solamente el túnel donde en esta ocasión ha ocurrido, sino que hace unos pocos meses también otra mujer fue víctima de un acto violento justo a la salida del metro de Ansio. Es una zona que va a requerir especial vigilancia y conocer las cosas es bueno para poder tomar decisiones y, por tanto, yo creo que en ese sentido hay que abordarlo como una crítica constructiva de una situación de inseguridad que se sigue manteniendo en nuestro municipio y que, a pesar de que se han tomado algunas medidas, no se ha solucionado.

La seguridad al 100% evidentemente no existe, pero yo creo que, si vamos tomando medidas, iremos minimizando esas zonas donde tenemos constancia que se producen la mayor parte de los hechos delictivos contra las mujeres y hay que tratar entre todos de que esos espacios vayan teniendo mayor seguridad para tener una ciudad cada vez más segura por la que podamos transitar todos los barakaldeses y muy especialmente las mujeres con mayor seguridad de lo que lo hacemos en estos momentos.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. SÁNCHEZ PÉREZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Yo también agradezco a la Asociación de Vecinos que hayan venido a presentar la moción para que se trate este problema que ya llevamos algunas mujeres denunciando y demandando.

Llevamos ya un año desde que se constituyó la mesa de trabajo sobre los puntos inseguros en el municipio de Barakaldo; nosotros ya lo avisamos. Poner luces en los pasos subterráneos no soluciona el problema de inseguridad que vive actualmente el vecino y la vecina de Barakaldo. Las mujeres tenemos que vivir nuestra libertad con todas las garantías. De camino a casa queremos ser libres, no valientes.

El grupo municipal Irabazi desde que se constituyó la mesa de los puntos inseguros hemos sido partícipes de todas las demandas que han denunciado las mujeres y las asociaciones de vecinos y vecinas y en las últimas reuniones ya planteamos que no se habían eliminado los puntos negros para la seguridad de las mujeres que figuraban en el mapa elaborado por Argitan. Siguen abiertos tres de los cuatro túneles señalados en ese informe. Para nosotras es fundamental eliminar los puntos negros inseguros de manera definitiva y en particular el túnel de Llano y los túneles de Burtzeña que, como muy bien ha dicho el representante de la Asociación de Vecinos, ya lleva muchos años con situaciones de violencia hacia las mujeres y hacia el vecino de Barakaldo. Los túneles de Burtzeña y el de Llano son altamente peligrosos para la seguridad de todos y todas las vecinas de Barakaldo.

La Asociación de Lutxana nos presenta una moción para instar a la Alcaldesa a que dicte las órdenes oportunas para eliminar los puntos inseguros del municipio de Barakaldo. Tenemos una oportunidad para poder cerrar los puntos de riesgo para las mujeres. Hagámoslo. No nos demoremos más y tiremos para adelante. Vamos a votar a favor de la moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para señalar lo siguiente: Agradecemos al representante de la Asociación de Vecinos que haya estado esta mañana dándonos información acerca de este tema y te agradecemos que hayas venido esta tarde a presentarnos vuestras reivindicaciones.

La situación de inseguridad que viven las mujeres en Barakaldo queda demostrada, sobre todo a la vista de los últimos acontecimientos sucedidos en nuestro pueblo. A la agresión sexual sufrida por una mujer en los aledaños del depósito municipal de vehículos debemos sumar la agresión, con resultado de robo y lesiones, sufrida por una vecina de Lutxana el pasado martes, pero también tendríamos que sumar el ocurrido hace escasas

tres semanas en la pasarela que da acceso a Lutxana desde el metro de Ansio, prácticamente en el mismo punto y también con resultado de robo. Las dos mujeres se dirigían a sus puestos de trabajo. Cualquiera podría argumentar que los dos robos no tienen nada que ver contra la violencia contra las mujeres, pero el hecho evidente es que en ambos casos se ha tratado de ataques a mujeres, por tanto, podemos hablar de ataque machista.

Euskal Herria Bildu ha denunciado en multitud de ocasiones esta situación y ha reclamado la necesidad de atajar los ataques a mujeres, sean de índole sexual o no, con medidas que pueden ir desde la eliminación de puntos inseguros para las mujeres, pero que deben incluir también contenidos educativos entre niños, niñas y jóvenes, de manera que no asuman como normal que una mujer no pueda transitar por donde quiera y a la hora que quiera porque no debemos olvidar que la calle, la fiesta y la noche también son de las mujeres.

El Ayuntamiento ha creado hace cerca de un año una mesa de trabajo para la eliminación de puntos inseguros para las mujeres, una mesa en la que participamos los grupos municipales, colectivos de mujeres y asociaciones vecinales. Pues bien, a la vista de los acontecimientos aquí señalados, queda mucha labor por hacer. Está claro que es necesario dotar de mayor iluminación a las zonas oscuras, que hay que mantener limpios estos espacios, pero vemos que estas medidas son insuficientes. Insistimos en la necesidad de procesos educativos que sirvan para romper con esta espiral de agresiones a las mujeres.

Insisto en el agradecimiento a la Asociación Vecinal Villamor por haber venido aquí haciendo un esfuerzo para presentar al Pleno esta petición y animar a todo el tejido asociativo de Barakaldo a trabajar por el bien de nuestro pueblo.

La concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. ROJAS RUIZ**, señaló: En primer lugar, agradezco la intervención de Luis Fernández en este Pleno municipal como representante de la Asociación de Vecinos Villamor y vecino del barrio de Lutxana. Agradezco que nos hayas informado de este tipo de incidente en el túnel, que por parte del equipo de gobierno no se ha hecho.

Queremos avalar lo que ya se dice en esta moción de urgencia. Lamentamos y denunciamos los últimos casos de ataques graves a mujeres en nuestro pueblo y solicitamos, como dice la moción, que cuanto antes se dicten las órdenes oportunas por parte de la Alcaldesa para evitar y/o erradicar nuevas agresiones hacia las mujeres, como se indica en la moción.

Reiteramos que se informe al resto de grupos municipales en tiempo y en forma por parte del equipo de gobierno de este tipo de incidentes y agresiones graves que se dan en

nuestro municipio y agradecemos a la Asociación el trabajo que están haciendo como parte representante en la mesa de puntos negros y se recojan sus demandas.

A continuación, la concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Ciertamente nos hemos encontrado con dos hechos totalmente reprochables en un pequeño espacio de tiempo y en diferentes puntos de la localidad, un robo y una agresión sexual. Se insta a eliminar los puntos negros de las calles de nuestra ciudad, pero debe recordarse que para dar cumplimiento a dicha labor ya se constituyó el año pasado la mesa de puntos inseguros donde los diferentes partidos políticos, asociaciones del municipio y otras organizaciones, junto con los técnicos municipales, trabajan de la mano del Área de la Mujer, en colaboración con el Área de Servicios Municipales y la de Seguridad Ciudadana, adoptando las medidas correctoras y disuasorias sobre el mapa de puntos negros existentes.

En relación con el delito ocurrido en el paso subterráneo a la altura del BEC, tras tener conocimiento de la noticia se adoptaron ya las medidas de refuerzo que se mantendrán en el tiempo. Es necesario indicar que una de las primeras actuaciones de esta concejalía fue reforzar la zona de puntos inseguros de cara a las fiestas de Barakaldo 2015. Igualmente quiero indicar que, mientras las patrullas realizan su labor nocturna, emiten informes sobre la falta de alumbrado público para atajar que ciertas zonas se conviertan en zonas inseguras, además de con ello mantener la seguridad de los puntos negros ya establecidos.

Queremos decir que se tienen en cuenta todas las zonas de especial relevancia a efectos de seguridad y que se buscan y se adoptan medidas para evitar situaciones como las referidas en esta moción.

Quisiera hacer unas matizaciones tras las intervenciones que se han vertido en el debate de esta moción. Los hechos a los que se hace referencia es el robo ocurrido en el túnel de paso subterráneo del BEC. No se ha avisado al resto de partidos políticos porque, como he dicho, ha sido un robo y no es el único que se produce en este municipio. No estamos hablando de una agresión sexual. Cualquier tipo de acto de violencia contra una mujer se habría comunicado a los portavoces políticos como se ha hecho en cada ocasión que ha ocurrido un hecho de estas circunstancias y se habrían adoptado las medidas adecuadas en Junta de Portavoces, con el consiguiente protocolo de actuación por el Área de Mujer. Insisto, ha sido un delito de robo y además esta situación tiene un añadido especial y es que, como me refirió el Presidente de la Asociación Villamor, la persona afectada, si no es así me lo dices, había pedido confidencialidad absoluta sobre esta situación. Lo digo porque, además de no tratarse de una agresión sexual, teniendo en cuenta la petición de la

propia víctima de confidencialidad, no se ha notificado al resto de partidos políticos como ocurre con otro tipo de agresiones.

También quisiera decir que cuando en esa mesa de puntos inseguros en la que el Área de Seguridad Ciudadana colabora junto con el Área de Servicios Municipales, se traslada la petición del cierre de los diferentes túneles, las personas que participan en esa mesa de puntos inseguros tienen conocimiento de que por parte de los técnicos municipales, en función del túnel o el punto inseguro que se trata en esa mesa, se están buscando las medidas o las alternativas adecuadas para potenciar o facilitar el cierre, siempre y cuando ese cierre no afecte a otro tipo de servicios, es decir, que haya una alternativa para poder realizar el cierre solicitado.

En cuanto al lugar donde han ocurrido los hechos, el paso subterráneo del BEC, en una de las mesas de puntos negros, celebrada el 21 de octubre de 2015, la Asociación de Vecinos de Lutzana, y en concreto refiriéndose a esa zona, solicitó que el túnel del BEC tuviera más iluminación, que el camino de acceso al túnel estuviera pavimentando con hormigón, losas, etc., y otros aspectos; pero principalmente lo que pidieron fue más iluminación. En la última reunión, en concreto refiriéndonos ya a la zona del BEC, por parte de la Concejala de Mujer se dio cuenta de todas las actuaciones que se habían realizado, no solo en la zona del BEC, sino en el resto de puntos negros y en concreto en esa zona se indicó que se habían instalado tres torres con iluminarias led, en febrero de 2016; que en el túnel se habían realizado también las peticiones de pavimentación y otros arreglos que se solicitaban; igualmente se había solicitado una torre de alumbrado en la zona de Ansio para iluminar más la zona de salida del metro, lo que se llevó a cabo el 18 de marzo de 2016.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Más allá de las peticiones concretas que por parte de los grupos municipales o de las asociaciones vecinales se puedan hacer con relación a los puntos negros de Barakaldo, yo creo que tampoco podemos obviar otra petición que es compartida ampliamente por esta Corporación y creo que por los ciudadanos, que es que haya más presencia policial en los puntos que se ha detectado que ocurren mayores incidencias y a ese respecto nos gustaría que en este Pleno se adquiriera un compromiso en ese sentido. Es obvio que, como decíamos antes, el 100% es imposible, pero sabemos que hay determinadas zonas que se prestan a este tipo de problemas y que afectan fundamentalmente a las mujeres.

Con relación al matiz que se ha hecho de que no se ha informado porque se trataba de un robo y que además la propia víctima había pedido confidencialidad, yo recuerdo un caso, no recuerdo exactamente la fecha, de una agresión sexual que ocurrió en Barakaldo, concretamente un acto de violencia entre una pareja. Creo que se convocó una Junta de

Portavoces en la que no se dio el nombre y solo se habló de los hechos; es decir, somos mayores para saber que hay determinadas cuestiones que no podemos conocer, como es la identidad de las personas, pero eso no obsta para que se pueda conocer el hecho y creo que todos comprendemos que si una persona no quiere que sus datos se conozcan nadie los va a pedir porque lo importante es que se ponga solución al hecho y no conocer ni cómo se llama, ni dónde vive, ni otros datos. Creo que en este caso hay un matiz añadido y es que se ha reconocido por parte de quien nos ha dado previamente esa información, que esta persona ha tenido que ser ingresada; es decir, no ha sido un robo al “uso” (entre comillas); parece que ha habido algo más que ha llevado a que esta mujer haya tenido que ser ingresada o recibir atención en un centro hospitalario. Por tanto, yo pediría que aquellos casos excepcionales y que tengan que ver con esa situación de los puntos inseguros y con una violencia mayor de lo que uno puede suponer cuando hay un tirón en el bolso, que sean puestos en conocimiento de los grupos municipales o de los portavoces, de alguna manera, omitiendo, hasta ahí podíamos llegar, y máxime si la víctima lo solicita, los datos confidenciales que desde luego a nosotros no nos interesan.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, por su parte, expuso lo siguiente: En primer lugar quiero decir que podemos compartir la no comunicación al tratarse de un robo, pero sí que es cierto que este robo se ha producido en un punto definido como inseguro y esto haría necesario que hubiéramos tenido la información.

Por otro lado, compartiendo lo que ha expresado la portavoz del Partido Popular, no nos vale la excusa de la confidencialidad, precisamente por los mismos argumentos que ha expuesto.

Está claro que queda mucho trabajo por hacer, pero también está clara la responsabilidad que tienen quienes han tenido responsabilidades de gobierno en anteriores legislaturas y hablo concretamente del PSOE. Este partido en su día cuando optó por cerrar los túneles de Lutzana planteó como alternativa, y lo digo con conocimiento de causa porque soy vecino de Lutzana y cuando yo en su día me dirigí al Alcalde, Alfonso García, para decirle que tendría que haber alguna alternativa a partir de las 10,30 de la noche, no solo me lo dijo a mí sino que podemos tirar de hemeroteca, planteaba como alternativa para llegar a Lutzana pasar por el túnel del que estamos hablando como vía segura para acceder al barrio. Hablaba de la responsabilidad del PSOE porque el PSOE en sus últimos años de mandato ha dispuesto de un documento, el mapa de la ciudad perdida, elaborado por el Centro Asesor de la Mujer Argitan, en el año 2009, y no ha hecho ni caso a las recomendaciones dadas por este colectivo para acabar con esta lacra y las acciones que se planteaban eran tan sencillas como mirar a la ciudad con ojos de mujer, lo que se denomina “urbanismo con perspectiva de género”, o dar espacio a la mujer en la representación simbóli-

ca de Barakaldo; algo tan sencillo como denominar calles, plazas o espacios con nombre de mujer, de manera que la figura de las mujeres ocupe el lugar que le corresponde.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FIKA LÓPEZ**, con las siguientes palabras: Quiero reiterar lo que ya he mencionado anteriormente, que fue un robo con resultado lesivo, que no fue una agresión sexual e insisto en que, tras el conocimiento de los hechos, se han tomado ya las medidas oportunas para aumentar la presencia policial en la zona y ante todo reiterar también que ha prevalecido en todo caso el respeto a la víctima que había pedido confidencialidad.

El **Sr. GASCÓN SESMA**, autorizado por la Alcaldesa, concluyó su defensa de la moción diciendo: Agradezco los comentarios de apoyo y quiero incidir en que, efectivamente, ha sido un robo, pero un robo también es una agresión, no sexual, pero sigue siendo una agresión a una mujer por un hombre y, por tanto, machista. ¿Lo dejamos pasar o lo tenemos en cuenta? Porque da la casualidad que está señalado como punto negro por parte del Ayuntamiento y en ese mismo lugar ha habido una agresión con lesiones porque la víctima ha tenido que ser atendida en un hospital. Pero, mientras no sea violación, no nos preocupa para cerrar un túnel ... Yo he estado en las reuniones y he dicho que es cierto que se ha iluminado el túnel, pero no es suficiente, hay que hacer algo más; más presencia policial y más soluciones, cerrar los túneles y dar un paso alternativo, no sé cuál porque no soy quién para pensar en eso; si hiciera falta, lo haría, pero no en este momento. Lo que sí quiero son soluciones, que no haya ni una agredida más, ni robos, ni violaciones, ni una más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.